



**ACTA - COMISSIÓ INFORMATIVA DE DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ  
URBANA, HABITATGE I MOBILITAT**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (\*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ INFORMATIVA DE DESENVOLUPAMENT I  
RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT DEL DIA 27 D'ABRIL DE 2020**

A la casa consistorial de la ciutat de València, situada a l'edifici de l'Antiga Fàbrica de Tabacs, carrer d'Amadeu de Savoia, núm. 11, a les nou hores i trenta minuts del dia vint-i-set d'abril de dos mil vint, davall la presidència de la Sra. Sandra Gómez López que assistix presencialment, es reünix en sessió ordinària la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat, amb l'assistència dels components d'esta, que assistixen presencialment Sr. Sergi Campillo Fernández, Sr. Giuseppe Grezzi, Sra. Elisa Valía Cotanda, Sr. Carlos Mundina Gómez en substitució de la Sra. María José Catalá Verdet, Sr. Juan Giner Corell, Sr. Narciso Estellés Escorihuela, hi assistixen per videoconferència la Sra. Isabel Lozano Lázaro i el Sr. Vicente Montáñez Valenzuela qui s'absenta després del debat i votació del punt huit de l'ordre del dia, segons manifesta posteriorment a causa de la interrupció de la connexió wifi en el seu domicili, reprenent-se la comunicació i consegüentment la seua participació mitjançant videoconferència durant el debat del punt setze de l'ordre del dia i actua com a secretari, per delegació del secretari general i del Ple, el Sr. Manuel Latorre Hernández. La presidència obri la sessió i comença l'examen dels assumptes que figuren en l'orde del dia, de manera que s'adopten els acords següents:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



1	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: O-56192-2020-000002-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Proposa autoritzar la participació a distància en la sessió de la Comissió de data 27-04-2020 als membres de la mateixa que ho sol·liciten.		

La Comissió, per unanimitat aprova la proposta de autorització de participació a distància en aquesta Comissió a tots el grups polítics que la sol·liciten.

#### "ANTECEDENTS

A la vista de la crisi sanitària provocada per la pandèmia del COVID-19, l'Ajuntament de València ha adoptat les mesures necessàries, a través del Servei de Tecnologies de la Informació i Comunicació, per a poder participar a distància en les sessions, els membres dels òrgans col·legiats de l'Ajuntament, a través del sistema de videoconferència Lifesize.

Per altra banda, el Reglament orgànic del Ple recull la participació a distància per mitjans electrònics. S'exclouen els mitjans telefònics i de correu electrònic per no oferir la suficient seguretat jurídica, atès que aquesta seguretat és l'element bàsic i nuclear de l'autorització. El Servei de Tecnologies de la Informació i Comunicació establirà el mitjà electrònic que assegure la identitat dels regidors, el contingut de les seues manifestacions, el moment en què aquestes es produïsquen i la interactivitat i intercomunicació amb els membres del ple en temps real, així com la disponibilitat del mitjà durant la sessió.

#### FONAMENTS DE DRET

**PRIMER.** L'article 47 del Reglament orgànic del Ple estableix que el Ple de l'Ajuntament celebra les seues sessions de forma presencial, però que, no obstant això, podrà autoritzar la participació a distància en una o diverses sessions als qui el sol·liciten per causa degudament justificada. Així mateix, assenyala que s'han de poder complir les condicions de seguretat jurídica regulades en l'article 17 de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, de règim jurídic del sector públic.

L'article 90.3 del mateix Reglament Orgànic disposa que les Comissions del Ple es regeixen quant a la seua organització i funcionament pel propi Reglament i subsidiàriament per les mateixes que regulen el Ple.

**SEGON.** El nou apartat 3 de l'article 46 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, introduït per la Disposició final segona del Reial decret-llei 11/2020, de 31 de març, estableix que en tot cas, quan concórreguen situacions excepcionals de força major, de greu risc col·lectiu, o catàstrofes públiques que impedisquen o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionament del règim presencial de les sessions dels òrgans col·legiats de les Entitats Locals, aquests podran, celebrar sessions i adoptar acords a distància per mitjans electrònics i telemàtics.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

**De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:**

Únic. Autoritzar la participació a distància dels membres que ho sol·liciten, en la sessió de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat, de data 27 d'abril de 2020".

2	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Lectura i aprovació, si és el cas, de l'Acta de la sessió anterior de data 24 de febrer de 2020.	

S'acorda, per unanimitat, aprovar l'acta de la sessió realitzada el dia 27 de febrer de 2020, l'esborrany de la qual va ser prèviament distribuït als membres de la Comissió sense que cap d'estos hi haja formulat observacions.

3	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-03001-2019-000266-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Proposa sotmetre a consulta i informació pública la modificació puntual del PGOU relativa a la reserva d'aparcaments en l'av. Primat Reig, 177.	

La Comissió en sessió realitzada el dia de hui ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada per majoria amb l'abstenció dels Srs. Mundina Gómez, Giner Corell, Estellés Escorihuela i Montañez Valenzuela a l'Excm. Ajuntament Ple.

#### "ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por moción de la Concejala delegada de Gestión Patrimonial de 8 de octubre de 2019, se propuso iniciar los trámites oportunos para tramitar una Modificación Puntual del PGOU de València relativa a la reserva de aparcamientos en la avenida Primado Reig, nº. 177, sobre desafectación del dominio público del subsuelo próximo al inmueble cuya localización ya se ha citado anteriormente.

SEGUNDO. A la vista de la petición de la Concejala delegada de Gestión Patrimonial, el Servicio de Planeamiento elaboró los documentos técnicos pertinentes para iniciar la tramitación de la aprobación de la modificación puntual del PGOU de València, acompañada del Documento Inicial Estratégico y borrador de la modificación puntual del Plan.

TERCERO. Mediante moción de la Concejala delegada de Planificación y Gestión Urbana de 15 de noviembre de 2019, se inicia el procedimiento ambiental previsto en los artículos 50 y siguientes de la LOTUP.

CUARTO. La Junta de Gobierno Local, en sesión de 29 de noviembre de 2019, acordó admitir a trámite la documentación presentada relativa al procedimiento de evaluación ambiental por el procedimiento simplificado, y el sometimiento del expediente a consulta de administraciones públicas afectadas y público interesado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



QUINTO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 6 de marzo de 2020, acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la Modificación Puntual del PGOU relativa a la reserva de aparcamientos en la Avenida Primado Reig nº 177 de València, designando como alternativa más idónea medioambientalmente en esta actuación la Alternativa 1 descrita en el fundamento de derecho quinto del informe ambiental.

A los antecedentes de hecho descritos, le corresponden los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Al finalizar el trámite de evaluación ambiental de la Modificación Puntual del PGOU de València relativa a la reserva de aparcamientos en la avenida Primado Reig, nº. 177, la tramitación urbanística se sujetará a lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (en adelante LOTUP).

SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 57.1.a) de la LOTUP, superados los trámites ambientales previstos en los artículos 50 y 51 de la misma Ley, procede iniciar la fase de información pública, durante un periodo mínimo de 45 días, asegurando las medidas mínimas de publicidad previstas en el artículo 53.2, es decir, consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, así como publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en prensa escrita de gran difusión y puesta a disposición del público del plan, indicando en los mismos la dirección electrónica para su consulta.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 57.1.b) de la LOTUP, se pedirán los informes exigibles conforme a la legislación sectorial así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectadas. La falta de emisión de dichos informes en el plazo de un mes permitirá proseguir la tramitación de las actuaciones.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

CUARTO.- En virtud del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para someter a información pública la presente propuesta es el Pleno, requiriéndose el voto favorable de la mayoría simple, al tratarse de una modificación que afecta exclusivamente a determinaciones de la ordenación pormenorizada

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



**PRIMERO.-** Iniciar el proceso de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas en la Modificación Puntual del PGOU relativa a la reserva de aparcamientos en la Avenida Primado Reig nº 177 de València, y someterla a información pública durante un plazo de 45 días, mediante los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente acuerdo a efectos de que, en su caso, emitan el correspondiente informe, a los siguientes Servicios Municipales afectados:

- Servicio de Patrimonio.
- Servicio de Licencias Urbanísticas de Obras de Edificación.
- Servicio de Coordinación de Obras en Vía Pública y Mantenimiento de Infraestructura.
- OCOVAL, con el fin de que recabe, coordine y remita los informes preceptivos de las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectados.

**TERCERO.-** Notificar el inicio de la fase de consulta a la Asociación de Vecinos del Barrio de Benimaclet y a la Comunidad de Vecinos de la Avenida Primado Reig nº 177 de València, en calidad de público interesado.

**CUARTO.-** Proceder a la inserción en la página web municipal ([www.valencia.es](http://www.valencia.es)) de la documentación que se somete a información pública, y ponerla a disposición del público en la Oficina Municipal de Información Urbanística, en la planta baja del edificio municipal de la antigua Fábrica de Tabacos, C/ Amadeo de Saboya nº 11 (Edificio Tabacalera)".

### **INTERVENCIONS**

El Sr. Estellés pregunta per la localització del subsol objecte de desafectació, donant-li resposta sobre aquest tema el Sr. Cap de Servei de Planejament.

Per part seua, el Sr. Mundina pregunta si el Servei de Patrimoni ja té calculat el valor del sòl desafectat per a la posterior venda. Respon el Sr. Secretari que desconeix si està ja feta la valoració d'aquest concret tram de subsol pel Servei de Patrimoni, però que aquest últim sí que compta amb uns criteris de valoració aplicables al subsol elaborats amb criteris objectius per al conjunt de la ciutat.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



4	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03001-2019-000291-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Proposa sotmetre a consulta i informació pública la modificació puntual detallada del PGOU per a canvi de qualificació de sistema local espai lliure a sistema local de servei públic sociocultural i administratiu institucional en el carreró de Malabuche.		

La Comissió en sessió realitzada el dia de hui ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada per majoria amb l'abstenció dels Srs. Mundina Gómez, Giner Corell, Estellés Escorihuela i Montañez Valenzuela a l'Excm. Ajuntament Ple.

**"ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por Moción de la Concejala Delegada de Gestión Patrimonial, de 30 de octubre de 2019, se propuso iniciar los trámites oportunos para tramitar un cambio de calificación de sistema local de espacio libre a sistema local de equipamiento público del ámbito del callejón de Malabuche, dada las situaciones de insalubridad e inseguridad detectadas al ser un callejón sin salida, y originarse problemas de suciedad, molestias por ruidos y actividades incívicas.

**SEGUNDO.-** A la vista de la petición de la Concejala Delegada de Gestión Patrimonial, por el Servicio de Planeamiento se dio audiencia a distintos Servicios municipales, por si tenían interés en que en el ámbito objeto de esta modificación hubiera algún uso o servicio público concreto, proponiendo el Servicio de Juventud que la parcela se destinase a un centro municipal de juventud, e indicando el Servicio de Educación que habían remitido a la conselleria competente en la materia la documentación por ser el órgano competente en planificación educativa.

**TERCERO.-** A la vista de la petición de la Concejala Delegada de Gestión Patrimonial y de las consultas realizadas, el Servicio de Planeamiento elaboró los documentos técnicos pertinentes para iniciar la tramitación de la aprobación de la modificación puntual pormenorizada del PGOU de València para cambio de calificación de sistema local espacio libre (SEL) a sistema local de servicio público socio-cultural (SP-2) y administrativo institucional (SP-4) en el callejón de Malabuche, acompañada del Documento Inicial Estratégico y Borrador de la Modificación Puntual del Plan.

**CUARTO.-** Mediante Moción de la Concejala Delegada de Planificación y Gestión Urbana, de 19 de noviembre de 2019, se inicia el procedimiento ambiental previsto en los artículos 50 y siguientes de la LOTUP.

**QUINTO.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión de 13 de diciembre de 2019, acordó admitir a trámite la documentación presentada relativa al procedimiento de evaluación ambiental por el procedimiento simplificado, y el sometimiento del expediente a consulta de administraciones públicas afectadas y público interesado.

**SEXTO.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13 de marzo de 2020, acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la Modificación Puntual pormenorizada del PGOU de València para cambio de calificación de sistema local espacio libre (SEL) a sistema local de servicio público socio-cultural

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



(SP-2) y administrativo institucional (SP-4) en el callejón de Malabuche, designando como alternativa más idónea medioambientalmente en esta actuación la Alternativa 1 descrita en el fundamento de derecho quinto del informe ambiental.

A los Antecedentes de Hecho descritos, le siguen los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Al finalizar el trámite de evaluación ambiental de la Modificación Puntual pormenorizada del PGOU de València para cambio de calificación de sistema local espacio libre (SEL) a sistema local de servicio público socio-cultural (SP-2) y administrativo institucional (SP-4) en el callejón de Malabuche, la tramitación urbanística se sujetará a lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (en adelante LOTUP).

SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 57.1.a) de la LOTUP, superados los trámites ambientales previstos en los artículos 50 y 51 de la misma Ley, procede iniciar la fase de información pública, durante un periodo mínimo de 45 días, asegurando las medidas mínimas de publicidad previstas en el artículo 53.2, es decir, consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, así como publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en prensa escrita de gran difusión y puesta a disposición del público del plan, indicando en los mismos la dirección electrónica para su consulta.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 57.1.b) de la LOTUP, se pedirán los informes exigibles conforme a la legislación sectorial así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectadas. La falta de emisión de dichos informes en el plazo de un mes permitirá seguir la tramitación de las actuaciones, en los términos establecidos en el art. 53.4 de la LOTUP.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

CUARTO.- En virtud del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para someter a información pública la presente propuesta es el Pleno, requiriéndose el voto favorable de la mayoría simple, al tratarse de una modificación que afecta exclusivamente a determinaciones de la ordenación pormenorizada.

De conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, se formula la siguiente:

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



*De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:*

PRIMERO.- Iniciar el proceso de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas en la Modificación Puntual pormenorizada del PGOU de València para cambio de calificación de sistema local espacio libre (SEL) a sistema local de servicio público socio-cultural (SP-2) y administrativo institucional (SP-4) en el callejón de Malabuche, y someterla a información pública durante un plazo de 45 días, mediante los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a efectos de que, en su caso, emitan el correspondiente informe, a los siguientes Servicios municipales afectados:

- Servicio de Patrimonio.
- Servicio de Juventud.
- Servicio de Educación.
- Servicio de Movilidad Sostenible

OCOVAL, con el fin de que recabe, coordine y remita los informes preceptivos de las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectados.

TERCERO.- Notificar el inicio de la fase de consulta a la Asociación de Vecinos de Patraix, así como a las Comunidades de Propietarios de las calles Cuenca números 34D, 36 y C/ Navarra números 3 y 6, en calidad de público interesado.

CUARTO.- Proceder a la inserción en la página web municipal ([www.valencia.es](http://www.valencia.es)) de la documentación que se somete a información pública, y ponerla a disposición del público en la Oficina Municipal de Información Urbanística, en la planta baja del edificio municipal de la antigua Fábrica de Tabacos, C/ Amadeo de Saboya nº 11 (Edificio Tabacalera)."

### **INTERVENCIONS**

El Sr. Estellés pregunta per què es tramita aquesta modificació puntual avançant-nos als paràmetres de revisió del Pla Especial de l'Àrea Funcional.

La Sra. Presidenta explica que el procés de revisió detallada del PGOU que s'està duent a terme mitjançant l'elaboració de Plans Especials de cada Àrea Funcional no significa que no es puguin fer en paral·lel modificacions puntuals de PGOU per a atendre les necessitats que es vagen plantejant, com en aquest cas en el qual hi havia queixes veïnals pel mal ús que es feia d'aquest carreró.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



5	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03001-2019-000379-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Proposa sotmetre a consulta i informació pública la modificació puntual del PGOU relativa al canvi de qualificació d'UFA2 a UFA1 del grup d'habitatges "Sant Jerònim" situades en plaça Salvador Allende.		

La Comissió en sessió realitzada el dia de hui ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada per majoria amb l'abstenció dels Srs. Mundina Gómez, Giner Corell, Estellés Escorihuela i Montañez Valenzuela a l'Excm. Ajuntament Ple.

**"ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO. Mediante moción de 16 de diciembre de 2019, de la Concejala delegada de Igualdad, Políticas de Género y LGTBI, se pone de manifiesto el interés de implantar una Unidad de Igualdad en el Barrio de Torrefiel-Oriols, en una planta baja en la plaza Salvador Allende, nº 5, adscrita por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de febrero de 2019 a la Delegación de Igualdad y Políticas Inclusivas.

SEGUNDO. Mediante moción impulsora suscrita por la Concejala delegada de Planificación y Gestión Urbana, con fecha 20 de diciembre de 2019, se propone el estudio de una posible solución a los problemas derivados de la actual calificación como UFA-2 del grupo de viviendas 'San Jerónimo' para la implantación de una Unidad de Igualdad necesaria en el barrio.

TERCERO. El Servicio de Planeamiento elaboró los documentos técnicos pertinentes para iniciar la tramitación de la aprobación de la modificación puntual para cambio de calificación pormenorizada de vivienda unifamiliar en hilera (UFA-2) a vivienda unifamiliar agrupada tipo cases de poble (UFA-1) del grupo de viviendas 'San Jerónimo' sitas en plaza Salvador Allende de València, acordándose, en Junta de Gobierno Local de 17 de enero de 2020, la admisión a trámite y el sometimiento a consulta de la documentación elaborada relativa al procedimiento de evaluación ambiental.

CUARTO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13 de marzo de 2020, acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la Modificación Puntual del PGOU relativa al cambio de calificación de UFA2 a UFA1 del grupo de viviendas "San Jerónimo" sito en la Plaza Salvador Allende

A los antecedentes de hecho descritos, le corresponden los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- Al finalizar el trámite de evaluación ambiental de la Modificación Puntual del PGOU relativa al cambio de calificación de UFA2 a UFA1 del grupo de viviendas "San Jerónimo" sitas en la Plaza Salvador Allende, la tramitación urbanística se sujetará a lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (en adelante LOTUP).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 57.1.a) de la LOTUP, superados los trámites ambientales previstos en los artículos 50 y 51 de la misma Ley, procede iniciar la fase de información pública, durante un periodo mínimo de 45 días, asegurando las medidas mínimas de publicidad previstas en el artículo 53.2, es decir, consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, así como publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en prensa escrita de gran difusión y puesta a disposición del público del plan, indicando en los mismos la dirección electrónica para su consulta.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 57.1.b) de la LOTUP, se pedirán los informes exigibles conforme a la legislación sectorial así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectadas. La falta de emisión de dichos informes en el plazo de un mes permitirá proseguir la tramitación de las actuaciones en los términos establecidos en el art. 53.4 de la LOTUP.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

CUARTO.- En virtud del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para someter a información pública la presente propuesta es el Pleno, requiriéndose el voto favorable de la mayoría simple, al tratarse de una modificación que afecta exclusivamente a determinaciones de la ordenación pormenorizada.

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

PRIMERO.- Iniciar el proceso de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas en la Modificación Puntual del PGOU relativa al cambio de calificación de UFA2 a UFA1 del grupo de viviendas “San Jerónimo” sitas en la Plaza Salvador Allende, y someterla a información pública durante un plazo de 45 días, mediante los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a efectos de que, en su caso, emitan el correspondiente informe, a los siguientes Servicios municipales afectados:

- Servicio del Ciclo Integral del Agua

- OCOVAL, con el fin de que recabe, coordine y remita los informes preceptivos de las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



TERCERO.- Notificar el inicio de la fase de consulta a la Asociación de Vecinos de Torrefiel, en calidad de público interesado.

CUARTO.- Proceder a la inserción en la página web municipal ([www.valencia.es](http://www.valencia.es)) de la documentación que se somete a información pública, y ponerla a disposición del público en la Oficina Municipal de Información Urbanística, en la planta baja del edificio municipal de la antigua Fábrica de Tabacos, C/ Amadeo de Saboya nº 11 (Edificio Tabacalera)".

### INTERVENCIONS

El Sr. Mundina pregunta en quina mesura pot afectar negativament aquesta modificació a l'entorn del barri.

Responen el Sr. Cap de Servei de Planejament i el Sr. Secretari que la modificació es fa a instàncies de la Delegació d'Igualtat i Polítiques Inclusives a fi de permetre la implantació d'una Unitat d'Igualtat en la planta baixa d'una edificació, i una vegada estudiada la zona es va arribar a la conclusió que resultava més convenient modificar la zona d'ordenació de UFA-2 a UFA-1, perquè a més de permetre la implantació de dotacions públiques en planta baixa per criteris de compatibilitat d'usos, s'adequa millor a la realitat de les "cases de poble" existents en la zona, i no té per què produir efectes negatius en l'entorn immediat.

6	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03001-2019-000200-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Proposa aprovar definitivament la modificació puntual del PGOU de València en la parcel·la situada al carrer Joaquín Marín, 35.		

La Comissió en sessió realitzada el dia de hui ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada per majoria amb l'abstenció dels Srs. Mundina Gómez, Giner Corell i Montañez Valenzuela a l'Excm. Ajuntament Ple.

### "ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Moción del Concejal Delegado del Ciclo Integral del Agua de 13 de junio de 2019 se propuso iniciar los trámites oportunos para tramitar una Modificación Puntual del PGOU de València en la parcela sita en la calle Joaquín Marín nº 35, referencia catastral 1559107YJ2715H0001IL, que actualmente está calificada como Sistema Local de Espacios Libres destinada a Jardines Públicos para calificarla como Sistema Local de Infraestructura Básicas y de Servicios (IS), Abastecimiento de Aguas (IS-1), con el objetivo de instalar sobre la misma el equipamiento necesario en un pozo existente para el tratamiento del agua, y poder aprovechar al máximo los recursos hidráulicos disponibles y garantizar el suministro de agua potable en la pedanía de Benimàmet.

SEGUNDO.- A la vista de la petición del Concejal delegado del Ciclo Integral del Agua, el Servicio de Planeamiento elaboró los documentos técnicos pertinentes para iniciar la tramitación de la aprobación de la modificación puntual del PGOU de València, acompañada del Documento Inicial Estratégico y Borrador de la Modificación Puntual del Plan.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



TERCERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de octubre de 2019, acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la Modificación Puntual del PGOU de València en la parcela sita en la calle Joaquín Marín nº 35, referencia catastral 1559107YJ2715H0001IL.

CUARTO.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 de noviembre de 2019, acordó iniciar el proceso de consulta a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, así como el sometimiento a información pública del expediente y documentación del mismo. En esta fase ha emitido informe el Servicio del Ciclo Integral del Agua, el 7 de enero de 2020, favorable a la propuesta de modificación de planeamiento.

QUINTO.- El 30 de marzo de 2020 (NRE: 001102020017921) se ha recibido dictamen favorable del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana a la modificación de planeamiento propuesta.

SEXTO.- El acuerdo de información pública fue objeto de publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 8690 el 3 de diciembre de 2019 y en el periódico Levante en la misma fecha. Según certificado del Secretario de Área I del Ayuntamiento de València, de fecha 19 de febrero de 2020, durante el periodo de información pública, no se ha presentado ningún escrito de alegaciones en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de València.

A los antecedentes de hecho descritos, le corresponden los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 44.5 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (en adelante LOTUP), corresponde a los Ayuntamientos la aprobación de aquellos planes que fijen o modifiquen la ordenación pormenorizada.

SEGUNDO.- Al tener por objeto la modificación planteada, aunque sea de pequeña entidad, una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o de los espacios libres previstos, ha debido consultarse preceptivamente al Consell Jurídic Consultiu preceptivamente en virtud de lo dispuesto en el artículo 10, apartado 8, letra e) de la Ley 10/1994, de 19 de diciembre, de La Generalitat, de Creación del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, desarrollada por el Decreto 37/2019, de 15 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana

TERCERO.- En virtud del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para aprobar definitivamente la presente propuesta es el Pleno, requiriéndose el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes, al tratarse la modificación de cuestiones de ordenación pormenorizada.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del PGOU de València en la parcela sita en la calle Joaquín Marín nº 35, referencia catastral 1559107YJ2715H0001IL, elaborada por el Servicio de Planeamiento, que afecta únicamente a la ordenación pormenorizada y consiste en el cambio de calificación de parcelas dotacionales públicas de la red secundaria.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, previa comunicación y remisión de una copia digital del Plan a la Comisión Territorial de Urbanismo, así como en la web del Ayuntamiento de València.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Municipales cuyas competencias puedan resultar afectadas y notificarlo a los interesados".

7	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03001-2017-000018-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Proposa aprovar provisionalment la modificació puntual del PE d'Infraestructures, Reserva de Sòl i Ordenació d'Usos "Benimàmet/Fira de València" parc Cuevas Carolinas.		

La Comissió en sessió realitzada el dia de hui ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada per majoria amb l'abstenció dels Srs. Mundina Gómez, Giner Corell i Estellés Escorihuela a l'Excm. Ajuntament Ple.

**"ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Vistas las necesidades de implantar equipamientos deportivos en la pedanía de Benimàmet, a petición de la Asociación de Vecinos, tanto el Servicio de Proyectos Urbanos como la Fundación Deportiva Municipal trabajaron conjuntamente en la reconversión del actual equipamiento deportivo e implantación de nuevas necesidades deportivas en la zona norte de las parcelas que conformarían el futuro parque de las "Cuevas Carolinas". El Concejal Delegado del Área de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante Moción de 29/07/16, encargó al Servicio de Planeamiento que se iniciaran las gestiones necesarias para la modificación de usos de las tres subparcelas que conforman el ámbito del parque.

SEGUNDO.- Por el Servicio de Planeamiento se ha elaborado el Documento Inicial Estratégico (en adelante, DIE), así como el Borrador de la Modificación Puntual del Plan Especial de Infraestructuras, Reserva de Suelo y Ordenación de Usos "Benimàmet-Feria València", Jardín de Cuevas Carolinas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



TERCERO.- Mediante Moción del Concejal Delegado de Planificación y Gestión Urbana de 29 de noviembre de 2017, se inicia el procedimiento ambiental previsto en los artículos 50 y siguientes de la LOTUP.

CUARTO.- La modificación puntual de planeamiento consiste en adaptar el planeamiento vigente a las futuras necesidades de ampliar el equipamiento deportivo existente e implantar nuevas necesidades deportivas. De este modo, la implantación del campo de fútbol 11 en la manzana norte del jardín implica que las normas urbanísticas aplicables a este suelo deben ser las correspondientes al PJJL-4: Espacio Libre de Uso Deportivo, aunque debe adaptarse a las condiciones que se establecen en la Ley 5/2014, de 25 de julio de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, reduciéndose la superficie total destinada a red viaria en favor de la destinada a zonas verdes.

QUINTO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de marzo de 2018, resolvió favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado, designando como alternativa más idónea medioambientalmente en esta actuación la propuesta en la alternativa 1.

SEXTO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de 27 de abril de 2018, acordó el sometimiento a información pública del expediente y de la documentación de la Modificación Puntual del Plan Especial de Infraestructuras, Reserva de Suelo y Ordenación de Usos "Benimàmet-Feria València", Jardín de Cuevas Carolinas, trámite que se computó desde el 10/05/18 hasta el 11/07/18, presentándose una alegación de Feria Muestrario Internacional de València (NRE: 00118-2018-33422) el 11 de julio de 2018 alegando lo siguiente:

- Necesidad de habilitar espacio viario suficiente para resolver los accesos de entrada y salida de vehículos de servicios al pabellón 5 de la Feria de Muestras.

- Que la modificación de planeamiento reduce sin justificación alguna la sección viaria de la calle Cocentaina, manteniendo la sección viaria de la calle Alfarrasí, siendo totalmente contradictorio.

- Se alega que el cambio de naturaleza de la parcela actual destinada a jardín público, y la propuesta de espacio deportivo al aire libre para construir un campo de futbol, impide que éste funcione como espacio exterior seguro del pabellón 5 de la Feria de Muestras, dificultando las posibilidades de explotación del pabellón ferial y del centro de eventos.

- La propuesta de planeamiento altera de forma sustancial el planeamiento vigente y los derechos de uso de la parcela donde se desarrolla la actividad del pabellón 5, y del centro de eventos de la Feria de Muestras.

SÉPTIMO.- En el expediente obran los siguientes informes:

- Informe del Servicio municipal de Calidad y Análisis Medioambiental, Contaminación Acústica, y Playas de 28/12/17, que recomienda que la ubicación de la zona deportiva se localice en la zona más alejada de la zona residencial, lo que es exactamente el objeto del proyecto. No obstante, en la Resolución de Evaluación Ambiental y Territorial estratégica del Plan se atiende a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



este informe sugiriendo que, al ejecutar el proyecto, se estudie el impacto acústico que puedan generar determinadas actividades deportivas; procediendo recoger en las normas del documento en trámite la obligación de incorporar un estudio acústico al proyecto de construcción.

- Informe del Servicio municipal de Proyectos Urbanos de 27 de julio y 16 de noviembre de 2018, en los que se considera necesario ajustar y dimensionar los espacios mínimos de acceso al Pabellón 5 de Feria València, así como los espacios de evacuación del propio recinto, para no desplazar en exceso el campo de fútbol hacia el sur, lo que condicionaría en exceso la ordenación en el otro extremo del jardín. También se requiere que la calificación del futuro Sistema General de espacios libres se ajuste a los límites del futuro jardín, de modo que los accesos al pabellón ferial se desarrollen de forma independiente, considerando e integrando los espacios destinados a la evacuación del edificio.

- Informe del Servicio municipal de Coordinación de Obras en la Vía Pública y Mantenimiento de Infraestructuras, Oficina de Coordinación de Obras de València (OCOVAL), que remite los informes de las siguientes compañías suministradoras de servicios:

- Iberdrola, que informa que la compañía tiene instalaciones dentro del ámbito del proyecto que será necesario desviar, por lo que deberá abrirse expediente para la ejecución de dichos desvíos.
- Vodafone Ono, que aunque considera que sus canalizaciones no se ven afectadas por el plan, remite los planos con su canalización existente y próxima a la zona del mismo.

- Informe del Servicio de Movilidad Sostenible de 23/10/18, señalando que debe corregirse el instrumento en trámite teniendo en cuenta las consideraciones sobre la planta viaria que afectan al ámbito del presente plan en lo siguiente:

- Calle Campamento desde el acceso de la CV-31, en el cruce con el Camí Nou de Paterna, a la rotonda de cruce con la calle San José: La anchura de la mediana debe dictarla el Servicio de Jardinería. Las aceras deben contar, al menos, con tres metros de anchura libre, sin contar el seto ajardinado.
- Calle Cocentaina: Se considera insuficiente la sección viaria actual, de 14 m. de anchura. Debe ampliarse a unos 22 metros, debiendo incluir los siguiente elementos:

- Carril bici
- Aparcamiento en batería, al menos en el lado del Velódromo Luis Puig
- Aceras de, al menos, 4 m. de amplitud
- Calzada de 6 metros.

- Informe del Servicio municipal de Proyectos Urbanos de 15/05/19 informando favorablemente la nueva solución viaria para acceso al pabellón de Feria de València desde la calle Alfarrasí.

- Informe del Ayuntamiento de Paterna, presentado en las oficinas municipales el 03/10/18 (NRE: 00113 2018 032848), señalando lo siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



- Que el suelo localizado en su término municipal mantenga la clasificación como suelo no urbanizable, tal y como se establece en el Plan General de Ordenación Urbana de Paterna, y que se refleje la nomenclatura propia del mismo junto con la contemplada en la Ley 5/2014 GV, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (LOTUP).
- Que se solicite informe a la Administración titular de la CV-31
- Que el Ayuntamiento de València deberá adquirir el suelo público localizado en el término municipal de Paterna.
- Que una vez tramitada la modificación puntual propuesta, se deberá trasladar la afección del suelo situado en el término municipal de Paterna a la reserva de dotaciones de la red primaria de zonas verdes del Plan General de Paterna.

- Informe de la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad, presentado en las oficinas municipales el 01/04/20 (N.R.E: 00110 2020 17948), que emite informe favorable condicionado a que en el desarrollo de los proyectos se defina topográficamente, con la exactitud correspondiente, la arista exterior de la explanada, y a partir de ella, establecer el ancho de la zona de dominio público.

OCTAVO.- Asimismo consta en el expediente un escrito de D. José Simón Gómez, presentado el 21/06/18 (NRE: 00133-2018-000160), que no puede ser considerado “stricto sensu” como alegación al instrumento de planeamiento sometido a información pública, sino más bien como ejercicio del derecho de petición, ya que solicita limpieza de solares y derribo de las Casas Carolinas, aunque si tendrá el carácter de interesado en el procedimiento.

NOVENO.- Existe informe de la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística (en adelante, OTOU) de 28/10/19, contestando tanto a la alegación presentada como a los informes sectoriales emitidos.

A los Antecedentes de Hecho descritos, le son aplicables los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En cuanto a las alegaciones e informe sectoriales emitidos, procede realizar las siguientes consideraciones:

1º.- Respecto a las observaciones realizadas por el Ayuntamiento de Paterna, el informe de contestación de alegaciones emitido por la OTOU de 28/10/19 señala que el Plan Especial de Infraestructuras, Reserva de Suelo y Ordenación de Usos “Benimàmet/Feria de València” fue aprobado por Resolución del *Conseller* de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 20 de noviembre de 2002, esto es, con posterioridad al Plan General de Ordenación Urbana de Paterna, y que por tanto modificó las previsiones de este último recalificando el suelo afectado, como también modificó las del Plan General de Ordenación Urbana de València.

Por otro lado, la nomenclatura de origen expresada en la presente modificación no corresponde a la utilizada por el Plan General de València, sino a la utilizada por el Plan Especial de Infraestructuras, Reserva de Suelo y Ordenación de Usos “Benimàmet/Feria de València. En

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



consecuencia, es la que cabe utilizar, al tratarse éste de un documento que modifica ese Plan Especial, manteniendo así la necesaria correspondencia con las normas urbanísticas de aplicación, junto con la establecida por la LOTUP, de obligado uso. Por lo que se refiere a la puntualización que señala que el Ayuntamiento de València debe adquirir el suelo público localizado en el término municipal de Paterna, se informa que la intención de este ayuntamiento es adquirir todo el suelo necesario para ejecutar las previsiones del proyecto básico contratado al efecto, lo que, en principio, se prevé que afecte a la totalidad de los terrenos computables del Parque.

En cuanto a la consideración que el suelo sito en el término municipal de Paterna, calificado en el Plan General de Paterna como reserva de dotaciones de la red primaria de zonas verdes en el Plan General de este municipio, compute en la modificación puntual propuesta como red primaria de zonas verdes, se informa que únicamente computará la superficie de jardín que se encuentre localizada dentro de los límites del término municipal de València y que no resulte afectada por servidumbre de carreteras.

2º.- Por lo que respecta a las consideraciones realizadas en el Informe de la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad de 1 de abril de 2020, tal y como se indica en el mismo, el proyecto futuro a desarrollar en el ámbito de la Modificación deberá definir con exactitud la arista exterior de la explanada y desde ella el ancho de la zona de dominio público -5 mts desde dicha arista exterior-, aplicándose los condicionantes de urbanización expresados en la Modificación a la línea paralela a 25 mts desde esa línea de dominio público.

3º.- Por lo que respecta a la alegación presentada por Feria Muestrario Internacional de València (NRE: 00118-2018-33422) el 11 de julio de 2018, y los informes sectoriales emitidos respecto de esta modificación, la OTOU emitió informe el 28/10/19, en el que se concluye que el documento de planeamiento en trámite se ha modificado introduciendo las siguientes cuestiones:

- Modificación de las alineaciones de la zona verde atendiendo a la solución consensuada con FERIA VALÈNCIA respecto de la reserva de suelo necesaria para facilitar el acceso rodado al Pabellón 5.

- Modificación de las alineaciones de la zona verde atendiendo al informe emitido por el Servicio municipal de Movilidad Sostenible respecto de la anchura necesaria en la calle Cocentaina para cumplir el programa previsto.

- Introducción en las normas del documento de la obligación de incorporar un estudio acústico al proyecto de obras del futuro Parque (Jardín de Cuevas Carolinas).

- Introducción en las normas urbanísticas de los condicionados necesarios para garantizar que en una franja de suelo de 25 m tal y como se refleja en el plano correspondiente, solo se permitirán actuaciones de consolidación, señalización, protección acústica, ajardinamiento y vallado, siempre que se garanticen las condiciones funcionales y de seguridad de la carretera.

Por lo tanto, se propone admitir las alegaciones presentadas por Feria Muestrario Internacional de València en el sentido expuesto en el informe de la OTOU, habiéndose realizado las correcciones necesarias en el nuevo documento elaborado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



SEGUNDO.- Resulta de aplicació el article 63 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, (en adelante LOTUP), que dispone que los planes y programas se revisarán o modificarán por el procedimiento previsto para su aprobación.

TERCERO.- Para la aprobación definitiva del documento urbanístico es preceptivo la obtención del dictamen del Consell Jurídic Consultiu, conforme lo dispuesto en el artículo 10.8.e) de la Ley 10/1994, de 19 de diciembre, de la Generalitat, de Creación del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, al considerar un diferente uso urbanístico de las zonas verdes o de los espacios libres previstos.

CUARTO.- La aprobación definitiva de este instrumento de planeamiento será competencia del organismo autonómico competente en materia de urbanismo, dado el carácter estructural de la propuesta al afectar a la ordenación de la red primaria de dotaciones públicas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.2,c) de la Ley 5/2014, de 25 de Julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (en adelante, LOTUP), no procediendo la redacción del Estudio de Viabilidad Económica al no proponer acciones de transformación del territorio susceptibles de generar productos urbanísticos de mercado conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana

QUINTO.- En virtud del artículo 123.1. i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la competencia para la aprobación provisional corresponde al Pleno de la Corporación. Según el artículo 123.2 de la misma Ley 7/1985, el acuerdo requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno.

SEXTO.- Resulta de aplicación el artículo 57.2 de la LOTUP, en virtud del cual, el acuerdo de aprobación definitiva, junto con sus normas urbanísticas, se publicará para su entrada en vigor, en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO.- Las correcciones introducidas en el documento de planeamiento no tienen el carácter de modificación sustancial, por lo que no se requiere un nuevo trámite de audiencia a interesados ni de información pública, conforme establece el artículo 57.1, c) de la LOTUP.

OCTAVO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por Feria Muestrario Internacional de València (NRE: 00118-2018-33422) el 11 de julio de 2018, sobre la base de lo expuesto en el informe emitido por la OTOU el 28 de octubre de 2019, en el sentido indicado en el Fundamento de Derecho Primero del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan Especial de Infraestructuras, Reserva de Suelo y Ordenación de Usos “Benimàmet-Feria València”, Jardín de Cuevas, teniendo en cuenta lo indicado por la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad en su informe de 1 de abril de 2020.

TERCERO.- Remitir las actuaciones a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Consellería de Política Territorial, Obras públicas y Movilidad, a efectos de la aprobación definitiva de la indicada Modificación Puntual del PGOU, previa obtención del dictamen del Consell Jurídic Consultiu, en virtud de lo dispuesto en el art. 10.8.e) de la Ley 10/1994, de 19 de diciembre, de la Generalitat, de Creación del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, al tener por objeto la modificación planteada, una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o de los espacios libres previstos.

CUARTO.- Facultar a la Concejala Delegada de Planificación y Gestión Urbana para la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias para la plena efectividad del presente acuerdo, incluidas las subsanaciones o correcciones de carácter no sustancial que pudieran ser requeridas en fase de aprobación definitiva autonómica del instrumento de planeamiento.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente y comunicarlo a los Servicios Municipales afectados".

8	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-03001-2017-000142-00	PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Proposa aprovar provisionalment la nova documentació de la modificació puntual del PGOU de Vaència "Antiga Fàbrica de Tabacs".	

La Comissió en sessió realitzada el dia de hui ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada per majoria amb el vot en contra dels Srs. Mundina Gómez, Giner Corell, Estellés Escorihuela i l'abstenció del Sr. Montañez Valenzuela a l'Excm. Ajuntament Ple.

**"ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO. Por Sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana nº 909, de 30 de octubre de 2015, se estimó el recurso contencioso-administrativo promovido por 'Salvem Tabacalera' contra la Resolución del Conseller de Territorio y Vivienda de la Generalitat Valenciana de 30 de junio de 2006, por la que se aprobaba definitivamente la modificación del Plan General de València en el ámbito de las manzanas delimitadas por las calles Amadeo de Saboya, Micer Mascó, Naturalista Arévalo Baca y Naturalista Rafael Cisternes, de una parte, y Navarro Reverter, General Navarro Sangrán y Paseo de la Ciudadela, de otra; así como contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de abril de 2005 por el que se aprobaba el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



convenio urbanístico que afectaba al citado ámbito objeto de regulación, actos éstos que se anulaban por ser contrarios a derecho. Esta última Sentencia del TSJCV fue objeto de recurso de casación interpuesto por 'Inmobiliaria Guadalmedina, SA', al que el Tribunal Supremo declaró no haber lugar mediante Sentencia de 1 de febrero de 2017, por lo que ganó firmeza la citada Sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJCV nº. 909, de 30 de octubre de 2015.

SEGUNDO. En sesión plenaria de 30 de marzo de 2017, el Ayuntamiento-Pleno acordó quedar enterado de la citada sentencia del Tribunal Supremo.

TERCERO. Por acuerdo plenario de 25 de mayo de 2017 se dispuso lo siguiente:

”Primero. Tener por anulada la 'modificación del PGOU de Valencia en el ámbito de las manzanas delimitadas por las calles Amadeo de Saboya, Micer Mascó, Naturalista Arévalo Baca y Naturalista Rafael Cisternes, y Navarro Reverter, General Navarro Sangrán y Paseo de la Ciudadela', una vez ha ganado firmeza la Sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJCV no 909, de 30 de octubre de 2015, estimatoria del recurso contencioso-administrativo promovido por "Salvem Tabacalera" contra la Resolución del Conseller de Territorio y Vivienda de la Generalitat Valenciana de 30 de junio de 2006, cuyo fallo declara la nulidad de dicha modificación de planeamiento, así como del Convenio urbanístico previo del que traía causa.

Segundo. En consecuencia, declarar la vigencia la ordenación urbanística preexistente, que es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia, aprobado por Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte de 28 de diciembre de 1988, con las modificaciones introducidas por el Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos aprobado por Resolución de la Consellera de Infraestructura, Territorio y Medio Ambiente de 20 de febrero de 2015.

Tercero. Encargar al Servicio de Planeamiento que se proceda a redactar y tramitar un nuevo instrumento de planeamiento para el ámbito afectado, con sujeción a las siguientes premisas básicas expresivas de los objetivos prioritarios anteriormente descritos:

- Reconstrucción de las naves laterales del edificio de la Antigua Fábrica de Tabacos con fachada a las calles Naturalista Rafael Cisternes y Naturalista Arévalo Baca, en la medida que resulte compatible con el mantenimiento de los actos administrativos firmes y la salvaguarda de los derechos de los adquirentes de buena fe, al objeto de dejar memoria para las futuras generaciones de lo que fue el conjunto fabril protegido.

- Eliminación de la edificabilidad privada de la parcela con fachada a la calle Micer Mascó que a fecha de hoy se encuentra pendiente de edificación, trasladando la edificabilidad a otro punto de la ciudad con valor urbanístico similar, al objeto de destinar dicha parcela a usos dotacionales públicos.

- Recuperación del uso de equipamiento público administrativo-institucional del edificio de la Antigua Fábrica de Tabacos, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio público que viene realizándose desde las dependencias municipales actualmente existentes en el mismo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



- Recuperación del uso dominante residencial plurifamiliar de los edificios construidos en la C/ Micer Mascó 42 y la Avenida Navarro Reverter nº. 17, en aras de la seguridad jurídica y en garantía de los derechos de los terceros hipotecarios adquirentes de buena fe'.

Cuarto. Encargar al Servicio de Proyectos Urbanos la redacción del proyecto básico y de ejecución de reconstrucción -mimética o no, en función del criterio técnico que se considere más adecuado- de las naves laterales del edificio de la Antigua Fábrica de Tabacos con fachada a las calles Naturalista Rafael Cisternes y Naturalista Arévalo Baca, en los términos expresados en el punto anterior".

CUARTO. El 5 de julio de 2017, el Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Conselleria de Territorio y Vivienda dictó Resolución en ejecución de sentencia anulando el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València de fecha 22 de abril de 2005, que aprobó el Convenio Urbanístico para modificación del Plan General de València en el ámbito de las manzanas delimitadas por las calles Amadeo de Saboya, Micer Mascó, Naturalista Arévalo Baca y Naturalista Rafael Cisternes, de una parte y Navarro Reverter, General Navarro Sangrán y Paseo de la Ciudadela, de otra, y la Resolución de 30/06/2006, por la que se aprobó definitivamente dicha modificación.

QUINTO. Por el Servicio de Planeamiento, en cumplimiento del encargo realizado en el punto tercero del acuerdo plenario de 25 de mayo de 2017, se elabora la documentación de la Modificación Puntual del PGOU de València "Antigua Fábrica de Tabacos", incoándose, mediante Moción del Concejal Delegado de Planificación y Gestión Urbana de 14 de marzo de 2018, el correspondiente procedimiento de evaluación ambiental territorial y estratégica por el procedimiento simplificado, relativa al instrumento de planeamiento redactado, previsto en los artículos 50 y siguientes de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

SEXTO. La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de 14 de septiembre de 2018, aprueba el informe ambiental y territorial estratégico por el procedimiento simplificado, designando la alternativa 1 como la más idónea en materia medioambiental.

SÉPTIMO. El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2018, acordó el inicio del proceso de consulta a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas en la Modificación Puntual del PGOU de València "Antigua Fábrica de Tabacos", así como su sometimiento a información pública.

OCTAVO. El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de febrero de 2019, acordó aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del PGOU de València "Antigua Fábrica de Tabacos", y la remisión de las actuaciones a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, a efectos de la aprobación definitiva de la indicada Modificación Puntual del PGOU, previa obtención del dictamen del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana.

NOVENO. Por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2019, se inadmitieron diversos recursos de reposición presentados contra el anterior acuerdo de aprobación provisional.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



DÉCIMO. El 9 de enero de 2020, se remite documentación subsanatoria, relativa al informe de la Dirección Territorial de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de 31/10//19 en el que se requería al Ayuntamiento de València la incorporación de una nueva ficha de catálogo del Bien de Relevancia Local “Antigua Fábrica de Tabacos”, así como algunas pequeñas modificaciones en los planos de ordenación O-2 y O-6, y al informe del Servicio Territorial de Urbanismo por el que se requería ampliación de la documentación presentada.

UNDÉCIMO. El 9 de marzo de 2020 se remite documentación subsanatoria relativa al informe de la Dirección Territorial de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de 05/03/20 en el que se requería al Ayuntamiento de València la subsanación de documentación referida al ámbito 2 del proyecto, mientras que el 16 de marzo de 2020 se remite al Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje documentación aclaratoria relativa a las determinaciones sobre el paisaje.

DUODÉCIMO. Han emitido nuevamente informes las siguientes administraciones:

- El Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje de la Dirección General de Política Territorial y Paisaje, el 08/04/20, emite informe favorable al Estudio de Integración Paisajística de la Modificación Puntual del Plan General “Antigua Fábrica de Tabacos” de València siempre que las medidas de integración paisajística estén incluidas en las determinaciones normativas de la Modificación Puntual, en los planos de ordenación y en los términos indicados en el informe, considerando que la infraestructura verde definida forma parte de la ordenación estructural.

- La Dirección Territorial de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, el 17/04/20, emite informe favorable

A los Antecedentes de Hecho descritos, le son aplicables los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 44 de la ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (LOTUP), en cuanto al reparto competencial para la aprobación de planes, indica en el apartado 5 que los Ayuntamientos son competentes para la formulación y tramitación de los planes de ámbito municipal, si bien y por cuanto el presente documento modifica la ordenación estructural, la aprobación definitiva corresponderá a Consellería competente en materia de ordenación del territorio, urbanismo, medioambiente y paisaje, en virtud de lo dispuesto en el apartado 2, c) del mismo artículo 44.

SEGUNDO.- Superada la fase de información pública y de consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, la aprobación provisional del documento corresponde al Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57.1.d) de la LOTUP, en relación con el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

TERCERO.- Las modificaciones introducidas en el documento son meras subsanaciones, correcciones y aclaraciones incorporadas al mismo a requerimiento de los diversos órganos de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Generalitat sectorialmente competentes, que complementan la documentación expuesta al público sin implicar una modificación sustancial de la propuesta de planeamiento que se mantiene, y no constituyen información relevante que haya impedido apreciar, al público en general y al personal cualificado en especial, los efectos de la propuesta sobre el paisaje. Por lo tanto, no es necesario un nuevo trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 d) de la LOTUP en relación con el artículo 53 de la citada norma.

CUARTO.- Al tener por objeto la modificación planteada una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o de los espacios libres previstos, en virtud de lo dispuesto en el art. 10.8.e) de la Ley 10/1994, de 19 de diciembre, de la Generalitat, de Creación del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, así como en al artículo 57.1.d) de la LOTUP, se deberá solicitar dictamen preceptivo de dicho organismo antes de aprobarse definitivamente.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

SEXTO.- En virtud del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para aprobar provisionalmente esta modificación puntual del PGOU es el Pleno, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, al tratarse la modificación de cuestiones de ordenación estructural que modifican el planeamiento general.

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la nueva documentación de la Modificación Puntual del PGOU de València “Antigua Fábrica de Tabacos”, que incorpora las subsanaciones requeridas por el Servicio Territorial de Urbanismo, el Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje de la Dirección General de Política Territorial y Paisaje, y la Dirección Territorial de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

SEGUNDO.- Remitir las actuaciones a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Consellería de Vivienda, Obras públicas y Vertebración del Territorio, a efectos de la aprobación definitiva de la indicada Modificación Puntual del PGOU, previa obtención del dictamen del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana.

TERCERO.- Facultar a la Concejala Delegada de Planificación y Gestión Urbana para la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias para la plena efectividad del presente acuerdo, incluidas las subsanaciones o correcciones de carácter no sustancial que pudieran ser requeridas en fase de aprobación definitiva autonómica del instrumento de planeamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente y comunicarlo a los Servicios Municipales afectados".

### INTERVENCIONS

El Sr. Giner pregunta si s'havia ponderat la possibilitat de deixar aquest punt sobre la taula, atés que es pretén celebrar una sessió plenària no gaire extensa.

La Sra. Presidenta respon que és cert que hi ha un acord polític de Junta de Portaveus per a portar al Ple sol assumptes urgents. Però també és cert que existien diversos assumptes de planejament que estaven parats des del mes de febrer i era necessari impulsar-los per a evitar més demores, a més de que considera que són temes no conflictius políticament. Quant al punt que ens ocupa, retardar l'acord plenari podria comportar un perjudici econòmic per a l'Ajuntament en virtut de la petició de responsabilitat patrimonial de 43 milions d'euros que la mercantil ha entaulat enfront de l'Ajuntament i que continua fent el seu camí, a més de que hi ha una sentència judicial l'execució de la qual no es pot demorar més.

El Sr. Giner indica que no veu que en aquest acord es faça referència a la revisió de la legalitat d'anterior acord d'aprovació provisional, la nul·litat de la qual va posar de manifest la Conselleria de Cultura, i alerta de l'ús que d'aquesta circumstància es pot fer en els recursos contenciosos que es presenten contra l'instrument de planejament. Respon el Sr. Secretari que, a diferència de l'indicat en el seu informe per la Conselleria de Cultura, no considera que l'anterior acord fora nul, perquè només ho seria si la modificació del PGOU haguera inclòs una nova fitxa de Catàleg i s'haguera obviat l'informe preceptiu i vinculant de la Conselleria, però el que realment va succeir és que la modificació no va incloure nova fitxa del Catàleg perquè els tècnics municipals redactors del document van estimar que no suposava cap afecció patrimonial al BRL. No obstant això, la Conselleria de Cultura, fins i tot reconeixent en un informe posterior que la modificació no té afecció patrimonial al BRL, ha exigit redactar una nova fitxa que incorpore l'ordenació actualitzada, així s'ha fet pels tècnics municipals, i una vegada obtingut l'informe favorable de la Conselleria de Cultura, s'ha cregut convenient sotmetre la nova documentació a aprovació provisional a fi de que l'expedient no se sustente únicament en l'anterior acord d'aprovació provisional, donades els dubtes de legalitat que va suscitar. En qualsevol cas, es tracta sempre d'un acte de tràmit com és l'aprovació municipal de caràcter provisional.

9	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000013-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre reurbanització del Pont de Sant Josep.		

El Sr. Secretari dóna compte de la moció presentada pel Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, sobre reurbanització del Pont de Sant Josep, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Los orígenes del Puente de San José –llamado en un principio de Santa Cruz– se remontan a 1383, cuando fue erigida una primitiva estructura de madera a fin de comunicar ambas marginales del río Turia, conectando, de esta manera, el centro histórico de la ciudad con los barrios de Zaidía y Marchalenes. Arrasado por la fuerza de las aguas durante la devastadora riada de 1517, éste sería reconstruido durante el siglo siguiente por la “Fábrica de Murs i Valls”, esta vez en piedra, al objeto de conferirle una mayor resistencia ante las habituales avenidas del Turia. En una actuación posterior, se situarían sobre los tajamares del puente dos imágenes de Santo Tomás de Villanueva y San Luis Beltrán, obra del genovés Jacobo Ponzanelli, enmarcando la visión del tristemente desaparecido Portal Nou. Con el paso del tiempo, ambas esculturas serían trasladadas al Puente de la Trinidad. Más adelante, el 19 de marzo de 1951 se inauguraría en este mismo espacio un monumento dedicado a San José, del que tomaría su nombre el puente a partir de entonces, y costeadó por suscripción popular.

Finalmente, en el año 2017 el Ayuntamiento de Valencia y, en concreto, la Delegación de Movilidad Sostenible, cerró el Puente de San José al tráfico rodado, colocando a tal efecto varias jardineras, en una suerte de “peatonalización blanda”. Sin embargo, esta actuación no llevó aparejada, como tampoco fue seguida en posteriores ejercicios por la rehabilitación y la reurbanización del citado puente histórico, conforme a su nuevo destino peatonal. Así, tres años después de la referida peatonalización, el asfalto sigue predominando desgraciadamente en el Puente de San José y su sección viaria continúa siendo la misma que entonces, con aceras de apenas un metro de anchura. Igualmente, en la actualidad éste presenta diversas patologías que hacen aconsejable su urgente intervención. Entre otras problemáticas, gran parte de sus tajamares se encuentran dañados, con riesgo de desprendimientos para los peatones que pasean por debajo de sus trece arcos escarzanos, por no hablar de la vegetación que ha crecido entre los sillares del puente como consecuencia de las humedades.

Es por ello que, desde el Grupo Municipal Popular, creemos más que necesaria la inmediata reurbanización y la rehabilitación del Puente de San José, tal y como vienen reclamando las asociaciones de vecinos de los barrios limítrofes y en la línea de lo que hiciera una década atrás el Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico en el Puente de Serranos y de la Trinidad, siendo por aquel entonces Alcaldesa Rita Barberá. Con la inminente llegada de las Fallas como telón de fondo, desde este Grupo, queremos reclamar al equipo de gobierno una apuesta clara y decidida por la mejora del deficiente estado actual de conservación de este puente, catalogado como Bien de Interés Cultural (BIC) y tan estrechamente vinculado con la celebración de la festividad por excelencia de todos los valencianos. Como es sabido, cada 19 de marzo tiene lugar en este espacio una emotiva ofrenda de flores ante la imagen del santo patrón, en la que participan las Falleras Mayores de Valencia, acompañadas por sus Cortes de Honor.

Por todo lo anteriormente expuesto, formulamos la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICA.- Que el Ayuntamiento de Valencia proceda, a la mayor brevedad posible, a la reurbanización del Puente de San José, conforme a su nuevo destino peatonal y previa autorización de la Conselleria de Educación, Cultura y Deportes”.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Per part del Sr. Mundina es formula una esmena d'addició a la seua pròpia moció consistent a estendre el contingut de la proposta d'acord, que es limitava a la reurbanització del Pont de Sant Josep, també a la seua restauració.

La Sra. Gómez indica que abans de prendre una decisió sobre aquest tema ha de parlar aquesta qüestió amb els seus companys de govern, perquè –com bé indica en el seu cos la pròpia moció- fa una dècada la restauració dels Ponts històrics de Serrans i de la Trinitat es va gestionar pel Servei de Patrimoni Històric-Artístic, per la qual cosa cal analitzar a qui correspondria la competència.

En conseqüència, proposa que la moció quede sobre la mesa per al seu posterior i millor estudi, i així s'aprova per unanimitat.

La Sra. Presidenta de la Comissió proposa, i així s'accepta per unanimitat de tots els presents, amb l'abstenció del Sr. Montañez Valenzuela de conformitat amb l'article 80.2 del Reglament orgànic del Ple, acumular el debat i votació dels punts 9 i 10 de l'ordre del dia, per referir-se a una mateixa matèria.

### DEBAT

La Sra. Gómez indica que és cert que sota el mandat de l'anterior equip de govern es va arribar a un acord verbal que la restauració d'aquests ponts històrics seria competència de l'Àrea de Cultura, però la veritat és que la seua contracta actualment no pot assumir aquesta actuació. No hi ha problema en què s'encarregue de la rehabilitació integral l'Àrea de Desenvolupament i Renovació Urbana, per la qual cosa entén que es pot aprovar el sol·licitat en la moció, però la veritat és que només podrà executar-se quan existisca disponibilitat pressupostària, la qual cosa en aquest moment no és possible donada l'especial situació econòmica que vivim provocada per la pandèmia del COVID-19. Afig que sí que es pot comprometre a redactar el projecte de rehabilitació durant aquest mandat corporatiu.

### ACORD

A continuació la Sra. Presidenta formula una proposta alternativa, que sotmesa a votació resulta aprovada per unanimitat de tots els presents, amb l'abstenció del Sr. Montañez Valenzuela de conformitat amb l'article 80.2 del Reglament orgànic del Ple, decaient en conseqüència la moció subscripta pel Sr. Mundina i resultant adoptat l'acord en els següents termes:

“Que durant el present mandat corporatiu l'Ajuntament de València procedisca a la redacció del projecte de restauració del Pont de Sant Josep, conforme a la seua nova destinació per als vianants i prèvia autorització de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esports, que permeta la seua execució quan existisca crèdit pressupostari suficient i adequat.”

10	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA		
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000011-00		PROPOSTA NÚM.: 15	
ASSUMPTE:			
Sra. Climent, sobre rehabilitació del Pont de Sant Josep.			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



La Comissió queda assabentada de la moció presentada per la Sra. Maria Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Ciutadans, i acorda traslladar-la a la Comissió Informativa de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat per ser de la seua competència, i a continuació es transcriu:

### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los orígenes del Puente de San José –llamado en un principio de Santa Cruz– se remontan a 1383, cuando fue erigida una primitiva estructura de madera a fin de comunicar ambas marginales del río Turia, conectando, de esta manera, el centro histórico de la ciudad con los barrios de Zaidia y Marchalenes. Arrasado por la fuerza de las aguas durante la devastadora riada de 1517, éste sería reconstruido durante el siglo siguiente por la “Fàbrica de Murs i Valls”, esta vez en piedra, al objeto de conferirle una mayor resistencia ante las habituales avenidas del Turia. En una actuación posterior, se situarían sobre los tajamares del puente dos imágenes de Santo Tomás de Villanueva y San Luis Beltrán, obra del genovés Jacobo Ponzanelli, enmarcando la visión del tristemente desaparecido Portal Nou. Con el paso del tiempo, ambas esculturas serían trasladadas al Puente de la Trinidad. Más adelante, el 19 de marzo de 1951 se inauguraría en este mismo espacio un monumento dedicado a San José, del que tomaría su nombre el puente a partir de entonces, costado por suscripción popular.

Finalmente, en el año 2017 el Ayuntamiento de Valencia y, en concreto, la Delegación de Movilidad Sostenible, cerró el Puente de San José al tráfico rodado, colocando a tal efecto varias jardineras, en una suerte de “peatonalización blanda”. Sin embargo, esta actuación no llevó aparejada, como tampoco fue seguida en posteriores ejercicios por la rehabilitación y la reurbanización del citado puente histórico, conforme a su nuevo destino peatonal. Así, tres años después de la referida peatonalización, el asfalto sigue predominando desgraciadamente en el Puente de San José y su sección viaria continúa siendo la misma que entonces, con aceras de apenas un metro de anchura. Igualmente, en la actualidad éste presenta diversas patologías que hacen aconsejable su urgente intervención. Entre otras problemáticas, gran parte de sus tajamares se encuentran dañados, con riesgo de desprendimientos para los peatones que pasean por debajo de sus trece arcos escarzanos, por no hablar de la vegetación que ha crecido entre los sillares del puente como consecuencia de las humedades.

Es por ello que, desde el Grupo Municipal Popular, creemos más que necesaria la inmediata reurbanización y la rehabilitación del Puente de San José, tal y como hiciera una década atrás el Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico en el Puente de Serranos y de la Trinidad, siendo por aquel entonces Alcaldesa Rita Barberá. Con la inminente llegada de las Fallas como telón de fondo, desde este Grupo Municipal, queremos reclamar al equipo de gobierno una apuesta clara y decidida por la mejora del deficiente estado actual de conservación de este puente, catalogado como Bien de Interés Cultural (BIC) por el Ayuntamiento y tan estrechamente vinculado con la celebración de la festividad por excelencia de todos los valencianos. Como es sabido, cada 19 de marzo tiene lugar ante la imagen del patrón una emotiva ofrenda de flores en la que participan las Falleras Mayores de Valencia, a las que acompañan sus Cortes de Honor.

Por todo lo anteriormente expuesto, formulamos la siguiente

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Que el Ayuntamiento de Valencia proceda, a la mayor brevedad posible, a la rehabilitación integral del Puente de San José, tal y como vienen reclamando desde hace años las asociaciones de vecinos de los barrios limítrofes".

La Sra. Presidenta de la Comissió proposa, i així s'accepta per unanimitat de tots els presents, amb l'abstenció del Sr. Montañez Valenzuela de conformitat amb l'article 80.2 del Reglament orgànic del Ple, acumular el debat i votació dels punts 9 i 10 de l'ordre del dia, per referir-se a una mateixa matèria.

**DEBAT**

La Sra. Gómez indica que és cert que sota el mandat de l'anterior equip de govern es va arribar a un acord verbal que la restauració d'aquests ponts històrics seria competència de l'Àrea de Cultura, però la veritat és que la seua contracta actualment no pot assumir aquesta actuació. No hi ha problema en què s'encarregue de la rehabilitació integral l'Àrea de Desenvolupament i Renovació Urbana, per la qual cosa entén que es pot aprovar el sol·licitat en la moció, però la veritat és que només podrà executar-se quan existisca disponibilitat pressupostària, la qual cosa en aquest moment no és possible donada l'especial situació econòmica que vivim provocada per la pandèmia del COVID-19. Afig que sí que es pot comprometre a redactar el projecte de rehabilitació durant aquest mandat corporatiu.

**ACORD**

A continuació la Sra. Presidenta formula una proposta alternativa, que sotmesa a votació resulta aprovada per unanimitat de tots els presents, amb l'abstenció del Sr. Montañez Valenzuela de conformitat amb l'article 80.2 del Reglament orgànic del Ple, decaient en conseqüència la moció subscripta per la Sra. Climent i resultant adoptat l'acord en els següents termes:

“Que durant el present mandat corporatiu l'Ajuntament de València procedisca a la redacció del projecte de restauració del Pont de Sant Josep, conforme a la seua nova destinació per als vianants i prèvia autorització de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esports, que permeta la seua execució quan existisca crèdit pressupostari suficient i adequat.”

11	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA		
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000030-00		PROPOSTA NÚM.: 19	
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre execució del planejament i urbanització del carrer Dr. Oloriz.			

El Sr. Secretari dóna compte de la moció presentada pel Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, sobre execució del planejament i urbanització del carrer Dr. Oloriz., de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



## "EXPOSICION DE MOTIVOS

En el barrio de Marxalenes se encuentra la calle Dr. Oloriz, dividida en dos tramos por la existencia del Parque de Marxalenes, en concreto el tramo existente entre las calles Just Ramírez (antes Economista Gay) y la Avenida Dr. Peset Aleixandre.

La urbanización de este tramo de la calle Dr. Oloriz es una reivindicación de vecinos y asociaciones de la zona que vienen reclamando durante años la ejecución del espacio libre y el viario. En el pasado mandato el Grupo Municipal Popular planteó varias iniciativas en distintas instancias para la ejecución y urbanización de la misma.

La situación actual de dicha zona causa graves molestias a los vecinos, y se agrava los días de lluvia al embalsarse el agua en la zona de tierra existente que provoca que los viales se cubran de barro e insalubridad.

A finales del mes de diciembre de 2018 se puso en servicio el carril bici de la Avd. Juan XXIII, que conecta la ronda Norte y el carril bici ejecutado en la calle Just Ramírez, y que atraviesa el tramo de la calle Dr. Oloriz cuya urbanización reclamamos, sin embargo, se ejecutó ésta infraestructura ciclista y el viario y la zona verde no se ejecutó, sirviendo ésta última durante las obras para acopio de materiales de la obra.

Entendemos que se perdió una oportunidad magnífica para ejecutar lo que el planeamiento establece, máxime cuando los terrenos que se pretenden urbanizar son de propiedad municipal, por lo que nuevamente interesamos la urbanización de dicho ámbito en aras de mejorar la seguridad de peatones, la salubridad de la zona y la ordenación del tráfico y el estacionamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal del Grupo Municipal Popular que suscribe presenta la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

Única.- Que la Delegación de Desarrollo Urbano a la mayor brevedad posible lleve a cabo la ejecución del planeamiento, que previamente deberá consensuar con los vecinos, y proceda a la urbanización del ámbito de la calle Dr. Oloriz, entre la calle Just Ramírez (antes Economista Gay) y la avenida del Dr. Peset Aleixandre."

### DEBAT

La Sra. Gómez agraeix que es faça referència a la important obra de reurbanització que es va executar en l'anterior legislatura en l'altre tram del carrer Doctor Oloriz, on es va fer una inversió important. L'altra part pendent d'execució hem calculat que costaria uns 800.000€, zona verda central apart, però els veïns hagen de saber que la seua destinació serà el de jardí previst en el planejament i que, per tant, es perdrà l'actual ús d'aparcament provisional. I en qualsevol cas l'actuació també vindrà condicionada a l'existència de disponibilitat pressupostària, que ara no existeix.

El Sr. Campillo afig que el més fàcil seria dir que sí a la moció, però estem en un moment molt complicat, ni tan sols els jardins que ja estaven pressupostats per a enguany tindrem

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



capacitat per a executar-los per la urgència de temps quan s'alce la suspensió de terminis i, a més, necessàriament haurem de revisar el pressupost municipal. Si no podem invertir ni en el que estava previst, difícilment ens podem comprometre a incloure projectes d'inversió nous, a pesar que coneix la zona i pensa que és una obra molt necessària.

La Sra. Presidenta se suma la reflexió del Sr. Campillo. En el pont de San Josep és cert que hi ha determinades qüestions de seguretat que tard o d'hora caldrà atendre, però és cert que ha canviat radicalment l'escenari pressupostari, l'execució del planejament en aquest àmbit exigeix la construcció d'un gran jardí que ha d'anar de la mà del Servei de Jardineria, i si en aquest moment no és possible, caldria deixar el projecte sobre la mesa.

El Sr. Estellés manifesta que entén aquesta situació excepcional, en la qual cal parar-se a pensar i reflexionar, perquè en aqueix barri es poden donar realitats socials dures i és cert que caldrà reorientar el Pressupost municipal. Se suma a la reflexió del Sr. Campillo.

El Sr. Mundina presa la paraula per a manifestar que, donada l'aparició d'altres necessitats pressupostàries més apressants aparegudes arran de la pandèmia que patim, acceptaria una proposta alternativa com la plantejada en la moció anterior, això és, que s'incloguera la redacció del projecte en el present mandat corporatiu.

### ACORD

A continuació la Sra. Presidenta formula una proposta alternativa, que sotmesa a votació resulta aprovada per unanimitat de tots els presents, amb l'abstenció del Sr. Montañez Valenzuela de conformitat amb l'article 80.2 del Reglament orgànic del Ple, decaient en conseqüència la moció subscripta pel Sr. Mundina i resultant adoptat l'acord en els següents termes:

“Que durant el present mandat corporatiu l'Ajuntament de València procedisca a la redacció del projecte d'urbanització de l'àmbit del carrer Doctor Oloriz, entre el carrer Just Ramírez (abans Economista Gai) i l'avinguda Doctor Peset Aleixandre, que prèviament s'haurà de consensuar amb els veïns, que permeta la seua execució quan existisca crèdit pressupostari suficient i adequat.”

12	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000030-00	PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre declaració de les Naus Cross com a BRL.	

El Sr. Secretari dóna compte de la moció presentada pel Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, sobre declaració de les Naus Cross com a BRL, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La rápida expansión comercial de la compañía S.A. Cross, con sede social en Barcelona y dedicada a la producción y comercialización de productos químicos para la industria, y más tarde

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



de fertilizantes, motivó a principios del pasado siglo la construcción de un imponente complejo en la ciudad de Valencia, de más 137.500 metros cuadrados de superficie catastral. Éste se situaría junto al desaparecido tendido ferroviario de la línea Valencia - El Grao, de gran importancia para el transporte de mercancías por ferrocarril y líneas marítimas. La restricción a las importaciones durante la I Guerra Mundial supondría el despegue definitivo de un complejo que viviría su segunda época de esplendor durante los años de la autarquía.

La concentración del mercado a favor de la empresa Explosivos Río Tinto, tras la fusión en 1969 de la Unión Española de Explosivos y de la Compañía Española de Minas de Río Tinto, provocó el declive de S.A. Cross. Tras el cierre de esta fábrica, ésta se sumiría en el abandono más absoluto, desplomándose parte de sus cerchas de madera. No sería hasta varias décadas después, cuando, bajo la dirección del arquitecto Gonzalo Vicente Almazán, el Ayuntamiento de Valencia procedería a rehabilitar el tinglado que presentaba un menor porcentaje de pórticos faltantes, reutilizándose los elementos estructurales de la otra nave gemela para su salvación. Ambas naves constituían los únicos restos que han sobrevivido del complejo industrial, junto con otra magnífica estructura de hormigón cedida en su día al Arzobispado de Valencia para uso religioso.

El patrimonio industrial constituye, sin duda, una parte fundamental de la memoria colectiva del pasado económico de nuestra ciudad y del barrio de Camins al Grau en particular. Prueba del pasado industrial de este barrio son las diversas chimeneas presentes en distintos enclaves, catalogadas como Bien de Relevancia Local, con la categoría de Espacio Etnológico de Interés Local; la antigua fábrica de abonos José Campos Crespo, destinada en la actualidad a uso deportivo; uno de los tres depósitos de la desaparecida Compañía Española de Electricidad y Gas Lebón, rodeado desde 2011 por un jardín de más de 6.000 metros cuadrados de superficie; o el conjunto objeto de esta moción. Edificios todos ellos supervivientes al proceso de desindustrialización y parte inseparable nuestro paisaje urbano actual, conviviendo a la perfección con las edificaciones construidas en los últimos años al calor de la rápida expansión de este sector.

Desprotegido en el pasado, la defensa de este patrimonio concentra desde hace años los esfuerzos de entidades como la Asociación de Patrimonio Industrial Valenciano (APIVA), nacida en el año 2013 para “difundir, valorar y proteger los bienes de este patrimonio a través de su divulgación e investigación”. Una manifestación inequívoca del creciente interés mostrado por los valencianos y por las Administraciones Públicas por la protección y la conservación de nuestro patrimonio industrial. La revalorización del pasado industrial se ha traducido en la inclusión de muchos de estos edificios en el Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la ciudad, así como en el impulso de importantes acciones de recuperación de edificios tales como el antiguo matadero municipal, hoy Complejo Deportivo y Cultural de la Petxina, dotándoles de una segunda oportunidad.

Bajo este mismo espíritu es por lo que desde el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Valencia, queremos reclamar que se eleve el actual nivel de protección de las Naves Cross –tanto la de madera como la de hormigón– a la categoría de Bien de Relevancia Local (BRL), a fin de poner de relieve los valores no sólo arquitectónicos, sino también históricos, sociales y culturales de este importante ejemplo de la arquitectura industrial de la época.

Por todo lo anteriormente expuesto, formulamos la siguiente

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



**PROPUESTA DE ACUERDO**

ÚNICA.- Que el Ayuntamiento de Valencia impulse, a la mayor brevedad posible, la declaración de las Naves Cross como Bien de Relevancia Local (BRL)."

**DEBAT**

El Sr. Estellés pregunta si, en el cas que s'admetera la consideració com BRL de les naus de la Cross, això suposaria un impacte paisatgístic superior de l'edifici que la modificació puntual de Tabacalera preveu construir en aquest àmbit.

La Sra. Gómez manifesta que no procedeix acceptar la moció. En primer lloc, vol recordar que l'estructura de fusta la conserva només la nau que alberga actualment la instal·lació esportiva, l'altra nau està construïda de nova planta amb formigó vist, per la qual cosa és de molt dubtós valor patrimonial. La protecció patrimonial d'aquestes naus ha sigut analitzada diverses vegades al llarg dels últims anys en diferents instruments de planejament, i mai s'ha considerat que tingueren valors patrimonials suficients per a ser catalogades com BRL. En el PGOU de 1988 es va donar a les naus una protecció de nivell 2bis, posteriorment el Pla Parcial del Sector Avinguda de França l'any 1991 va mantindre aquest grau de protecció, igual que una posterior modificació aprovada en 2001, i finalment el Catàleg Estructural de l'any 2015 tampoc va considerar que hagueren de protegir-se com BRL. Amb motiu de la modificació puntual de Tabacalera tampoc la Conselleria de Cultura ha fet referència en els seus diversos informes al fet que aquestes naus hagen de ser elevades a la categoria de BRL, quan recordem que és qui té la competència per a això. Donats aquestes anàlisis tècniques realitzades en diferents moments temporals, creiem és tema està prou estudiat.

**VOTACIÓ**

Sotmesa a votació es rebutjada amb el vot en contra de la Sra. Sandra Gómez, Sra. Lozano Lázaro, Sra. Valía Cotanda, del Sr. Campillo Fernández i Sr. Grezzi, el vot a favor del Sr. Mundina Gómez, Sr. Giner Corell, Sr. Estellés Escorihuela i l'abstenció del Sr. Montáñez Valenzuela de conformitat amb l'article 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

13	<b>RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000114-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre millora de les condicions de les 'Zones Vulnerables' del terme municipal de València.		

El Sr. Secretari dóna compte de la moció presentada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre millora de les condicions de les 'Zones Vulnerables' del terme municipal de València, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



"Un informe de la Oficina de Estadística del Ayuntamiento de Valencia publicado en el primer trimestre de 2020, con datos de 2019, incluye como zonas vulnerables las distribuidas en los distritos de Campanar, Benicalap, Zaidía, Olivereta, Jesús, Quatre Carreres, Poblats Marítims, Camins al Grau, Patraix, Rascanya, Pobles del Nord y en distintos lugares de los Pueblos de zona de huerta y alquerías.

En el último informe de Barrios Vulnerables de las Grandes Ciudades Españolas del Instituto Juan Herrera del Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio de la Universidad Politécnica de Madrid, de 2011, realizado para el Ministerio de Fomento, se recoge un amplio estudio de 13 ciudades españolas. En el Catálogo Urbanístico de Barrios Vulnerables (BB.VV.) se delimitaron 39 BB.VV, frente a 8 de 10 años antes. Es decir, los BB.VV se multiplicaron por cinco.

La identificación territorial de la vulnerabilidad permite fijar el foco sobre determinadas áreas de la ciudad que, potencialmente, requerirían un especial seguimiento, debido a su singularidad y diferencia negativa respecto al resto de la ciudad. Son aquellas áreas donde los indicadores socio-económicos, demográficos, los servicios públicos y los equipamientos, todos o alguno de ellos, están en situación más extrema, presentando variables e indicadores con valores extremos negativos, respecto al resto de áreas de la ciudad.

La ciudad de Valencia como las demás urbes de España, y del resto de muchos países del mundo, vive una situación sin precedentes como consecuencia de la pandemia de la COVID-19. Las consecuencias de la crisis sanitaria se harán notar en las familias con mayores problemas económicos y sociales muchas de ellas, residentes en los barrios o áreas vulnerables, donde los problemas que definen tal clasificación pueden ser agudizados durante y tras la crisis.

Desde Ciudadanos creemos que el Ayuntamiento, desde las áreas de Renovación y Desarrollo Urbano y Vivienda, debería reenfoque sus partidas presupuestarias, por medio del estudio de las modificaciones que se precisen, en el sentido de acortar la brecha entre barrios y zonas de la ciudad. Con esa finalidad, entre otras muchas acciones, podría agilizar la construcción de los Centros Cívicos de Torrefiel y Malilla o incrementar las ayudas al alquiler de viviendas para familias con dificultades económicas, cuya cantidad se redujo en el presupuesto de este año.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe, formula la siguiente propuesta de acuerdo:

Única. Que los técnicos de las diversas secciones del Área de Renovación y Desarrollo Urbano y de Vivienda, realicen un estudio sobre la redistribución de las partidas presupuestarias para mejorar las condiciones de los calificados como Zonas o Barrios Vulnerables del término municipal de Valencia, con objeto de que las consecuencias de la crisis de la COVID-19 no acentúen esas condiciones de vulnerabilidad".

## DEBAT

El Sr. Estellés manifesta que és conscient de la situació econòmica delicada que es viurà arran de la paràlització del país provocada pel COVID-19, per la qual cosa li sembla raonable reformular la moció en el sentit que en els criteris per a decidir les inversions municipals es tinga en compte la variable de vulnerabilitat del barri respectiu.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



La Sra. Gómez indica que no ha acabat d'entendre la moció, perquè és molt genèrica. La voluntat de la seua Delegació és arribar a acords, però demana una mica més de concreció en les mocions que es presenten perquè els acords siguen viables. Després de l'explicació del Sr. Estellés ha cregut entendre que la pretensió és que en confeccionar el pressupost municipal es tinga en compte la perspectiva de l'impacte socioeconòmic de la inversió, alguna cosa que en realitat ja es fa.

La Sra. Lozano indica que els criteris de vulnerabilitat ja es tenen en compte a l'hora de definir les ajudes al lloguer social que concedeix l'Ajuntament, i un dels programes dissenyats des dels serveis municipals de benestar social està específicament destinat als col·lectius especialment vulnerables.

### ACORD

A continuació la Sra. Presidenta formula una proposta alternativa, que sotmesa a votació resulta aprovada per unanimitat de tots els presents, amb l'abstenció del Sr. Montañez Valenzuela de conformitat amb l'article 80.2 del Reglament orgànic del Ple, decaient en conseqüència la moció subscripta pel Sr. Estellés i resultant adoptat l'acord en els següents termes:

“Que en la definició de les inversions municipals es prioritzen aquells barris amb major grau de vulnerabilitat socioeconòmica.”

14	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Sr. Estellés. sobre ajornament d'actuacions de mobilitat respecte a la plaça de l'Ajuntament, Colón i la xarxa d'EMT.	

El Sr. Secretari dóna compte de la moció presentada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre ajornament d'actuacions de mobilitat respecte a la plaça de l'Ajuntament, Colón i la xarxa d'EMT, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El día 16 de marzo de 2020, el concejal Delegado de Movilidad Sostenible, Giuseppe Grezzi, anunciaba el aplazamiento de las actuaciones de peatonalización en la plaza del Ayuntamiento. La medida también incluía el aplazamiento de las modificaciones de la red de EMT prevista tras las fallas y los cambios de tráfico que se iban a dar en la calle Colón.

Recordar que previo a la fecha inicial prevista para los cambios, se habían producido protestas comerciales y vecinales alrededor de ciertos aspectos de los cambios, como el corte de la calle Colón al tráfico en su entrada o el nuevo diseño de la red de EMT, habiendo sido reclamadas más alternativas por la calle de la Paz y mayor servicio por el entorno de la Avenida del Oeste, entre otras quejas fundadas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



El día 17 de abril de 2020 el alcalde de Valencia, Joan Ribó anunció la intención de reanudar las obras para la peatonalización del Ayuntamiento, a pesar del vigente estado de alarma. Estas actuaciones se retomarían todavía con una batería importante de medidas prioritarias en fase de implementación, aprobadas en el pleno del Ayuntamiento, en las que se deben priorizar aspectos sanitarios, sociales y económicos fundamentales para los habitantes de la ciudad.

Con todo, la vuelta a la normalidad, desde todas las perspectivas, va a implicar más que probablemente un rediseño de la manera de operar respecto a la oferta y demanda en la EMT, respecto a las acumulaciones de personas a bordo del autobús, respecto a las acumulaciones en las paradas y en los transbordos y respecto a posibles cambios de patrones a la hora de moverse de las personas por la ciudad, que implican, cuando menos, pararse a reflexionar sobre los cambios originales, además de aún no se hayan resuelto los más que necesarios consensos sociales, comerciales y vecinales pendientes.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe, formula las siguientes propuestas de acuerdo:

Primera. Que se aplacen las actuaciones de peatonalización de la Plaza del Ayuntamiento, los cambios en las líneas de EMT y las modificaciones de planta viaria de la calle Colón hasta que no se hayan cumplido todas las prioridades sanitarias, sociales y económicas consensuadas en el Pleno del Ayuntamiento de Valencia.

Segunda. Que accesoriamente a la propuesta primera, también de obligado proceder, se aplacen las actuaciones de peatonalización de la Plaza del Ayuntamiento, los cambios en las líneas de EMT y las modificaciones de planta viaria de la calle Colón hasta que no se haya dado una vuelta a la normalidad poblacional tras el estado de alarma.

Tercera. Que fruto de esa vuelta a la normalidad se estudien profundamente todas las nuevas situaciones que se den alrededor de la movilidad en la ciudad y las que afectan a los cambios propuestos, fundamentalmente en lo relativo a las modificaciones de líneas de EMT y la gestión en paradas y transbordos, replanteándose las situaciones necesarias. Y que dicho reestudio y replanteamiento se lleva a cabo, esta vez, con los consensos sociales, vecinales, y comerciales necesarios".

El Sr. Grezzi proposa, i així s'accepta per unanimitat de tots els presents, amb l'abstenció del Sr. Montañez Valenzuela de conformitat amb l'article 80.2 del Reglament orgànic del Ple, acumular el debat i votació dels punts 14 i 15 de l'ordre del dia, per referir-se a una mateixa matèria.

## DEBAT

El Sr. Mundina indica que, al seu judici, no és el moment oportú per a escometre la conversió en zona de vianants de la Plaça de l'Ajuntament, molt menys amb una actuació

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



d'urbanisme bla o tàctic. No es tracta de conversió en zona de vianants sí o no, perquè en el seu moment també l'anterior equip de govern va plantejar una alternativa per a la conversió en zona de vianants de la plaça de l'Ajuntament, diferent de l'ara pretesa, i existeixen altres alternatives igualment viables. També considera que el transbord obligatori d'un autobús a un altre per a recórrer distàncies tan curtes desincentivarà l'ús del transport públic, tenint en compte que a més molts usuaris són persones majors.

El Sr. Grezzi manifesta que no pot acceptar les mocions. Considera que aquesta actuació de conversió en zona de vianants és molt oportuna a la vista dels nous patrons de mobilitat que s'implantaràn després de la crisi del COVID-19, que prioritzaran els desplaçaments per als vianants per raons de seguretat sanitària. L'actuació ja estava prevista iniciar-la el passat 15 de març, i en aqueix moment es va decidir ajornar-la, però si hi ha un moment oportú per a dur-la a terme és precisament ara, que per exemple al carrer Colón no existeix a penes activitat comercial, la qual cosa minimitza l'impacte de l'obra. També l'EMT té molt pocs usuaris, per la qual cosa el trastorn que es genera és mínim. Vol recordar que els Serveis que intervenen han informat, però també compta amb dictamen favorable de la Comissió de Patrimoni. No hi ha cap obligació que informe la Policia Local, sense perjudici que sempre se'ls consulta i s'intenta coordinar amb ells les actuacions. L'EMT ja tenia un contracte signat amb una empresa, que si no s'executa l'actuació hauríem de resoldre. Valorades totes aquestes circumstàncies, hem arribat a la conclusió que és el moment oportú per a escometre aquesta actuació.

El Sr. Estellés matisa que l'opinió del seu Grup sempre ha sigut la de sincronització de projectes, que no s'ha arribat en produir en aquest cas. En les circumstàncies excepcionals que vivim, la volta a la normalitat serà progressiva, per la qual cosa és complicat informar adequadament l'usuari i existeix el perill que l'actuació genere confusió en la ciutadania.

El Sr. Mundina indica que les previsions tant del PMUS com del PEP de Ciutat Vella no signifiquen que l'actuació s'haja de fer de manera immediata. També es podria fer el mes d'agost, quan la densitat del trànsit a la ciutat en molt inferior. S'hauria d'aconseguir l'acord i el consens abans d'iniciar l'actuació. En l'expedient de l'EMT que adjudica l'actuació no existeix informe de cap Servei municipal, segons ha comprovat personalment. Creu que l'actuació s'hauria de posposar, amb finalitat de recaptar el consens dels agents afectats.

El Sr. Grezzi replica que s'han sol·licitat tots els informes que eren preceptius i pertinents. Ja han començat les obres, i espera que amb ella la ciutat millore notablement, és important que València siga capdavantera en temes de mobilitat com ho és en els últims temps.

## VOTACIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Sotmesa a votació es rebutjada amb el vot en contra de la Sra. Sandra Gómez, Sra. Lozano Lázaro, Sra. Valía Cotanda, del Sr. Campillo Fernández i Sr. Grezzi, el vot a favor del Sr. Mundina Gómez, Sr. Giner Corell, Sr. Estellés Escorihuela i l'abstenció del Sr. Montáñez Valenzuela de conformitat amb l'article 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

15	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000040-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Sra. Catalá i Sr. Mundina, sobre paralizació canvis de línies de l'EMT.		

El Sr. Secretari dóna compte de la moció presentada per la Sra. M<sup>a</sup> José Catalá Verdet i el Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, sobre paralizació canvis de línies de l'EMT, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En la rueda de prensa tras la última Junta de Gobierno Local celebrada el pasado día 17 de abril, el Alcalde de Valencia anunció la reanudación inmediata de las obras que conlleva la mayor remodelación de líneas de la EMT, con un gran impacto en la red actual y una significativa afección a la a la movilidad del centro de la ciudad.

Este cambio en las líneas de la EMT modifica el itinerario y recorrido de más de 15 líneas que tenían paradas en la Plaza del Ayuntamiento, que va a ser peatonalizada de forma provisional –urbanización blanda la llaman algunos- con postes, banderolas y maceteros dejando únicamente un carril de circulación por la parte este de la Plaza. Además, este cambio supone la transformación de la calle Colón -principal arteria comercial de Valencia-, con dos carriles para el transporte público, dejando un solo carril de circulación para vehículos privados y la prohibición de acceso a esta vía comercial desde la Porta de la Mar, con el consiguiente incremento de tráfico en las calles adyacentes, y en determinadas franjas horarias colapsos y retenciones.

Una reordenación de líneas que nació sin el menor atisbo de consenso y sin participación por parte de la Delegación de Movilidad impulsora de este cambio, que desde que se dio conocer suscitó las críticas, el malestar y la oposición de residentes de Ciutat Vella y Pla del Remei, de los comerciantes del centro histórico, de la Federación de Asociación de Vecinos y otras entidades, que antes del Estado de Alarma decretado por la pandemia del COVID-19, consideraban precipitada y poco meditada.

Asimismo, la remodelación que plantea supone afecciones y limitaciones a la movilidad en el centro, penaliza al usuario del transporte público con transbordos innecesarios para cubrir una distancia que apenas supone un recorrido de 1 kilómetro de distancia, aleja al transporte público del centro histórico comercial e incrementa la afección a edificios BIC's como en la calle Marqués de Dos Aguas y Poeta Querol, o en el entorno de los intercambiadores tanto de Tetuán como del Instituto Luis Vives.

Igualmente, esta modificación de líneas conlleva obras, cambios de señalética, nuevas marcas viales e implantación de nuevos reguladores, que en el caso de la Plaza del Ayuntamiento y los intercambiadores de líneas y nuevas paradas, los ha contratado y ejecutado en parte la EMT,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



SAU, sin contar con informes técnicos de servicios municipales, como planeamiento, centro histórico, alumbrado, arqueología, obras de infraestructura, ciclo integral del agua, coordinación de obras en la vía pública, residuos sólidos o parques y jardines, así como, tampoco se han emitido informes de los servicios de seguridad ciudadana y emergencias.

En definitiva, en el estado actual de confinamiento general, con la mayor crisis sanitaria que ha vivido no solo la ciudad de Valencia, sino media humanidad, inmersos en la mayor recesión económica de los últimos 50 años, y miles de personas que han perdido el empleo, con locales comerciales sin actividad, bares y restaurantes cerrados sin saber cuándo volverán a abrir sus negocios, despachos profesionales paralizados, no parece razonable, sensato y oportuno ejecutar en ésta situación estos cambios de líneas de la EMT, que afectarán de forma directa a vecinos, residentes, comerciantes y trabajadores.

Por todo ello, la Portavoz y el Concejal del Grupo Municipal Popular que suscriben formula la siguiente

#### PROPUESTAS DE ACUERDO

Única.- Que el Ayuntamiento de Valencia paralice y no reanude las obras en la red viaria de la ciudad que conlleva la modificación de líneas de la EMT, SAU (Medio Propio) en el entorno de la Plaza de la Reina, del Ayuntamiento y la modificación y restricción de la circulación de la calle Colón, hasta tener el consenso necesario con todos los agentes afectados que se han opuesto a la misma, así como recabe los trámites e informes técnicos municipales necesarios y preceptivos en cualquier obra municipal".

El Sr. Grezzi proposa, i així s'accepta per unanimitat de tots els presents, amb l'abstenció del Sr. Montañez Valenzuela de conformitat amb l'article 80.2 del Reglament orgànic del Ple, acumular el debat i votació dels punts 14 i 15 de l'ordre del dia, per referir-se a una mateixa matèria.

#### DEBAT

El Sr. Mundina indica que, al seu judici, no és el moment oportú per a escometre la conversió en zona de vianants de la Plaça de l'Ajuntament, molt menys amb una actuació d'urbanisme bla o tàctic. No es tracta de conversió en zona de vianants sí o no, perquè en el seu moment també l'anterior equip de govern va plantejar una alternativa per a la conversió en zona de vianants de la plaça de l'Ajuntament, diferent de l'ara pretesa, i existeixen altres alternatives igualment viables. També considera que el transbord obligatori d'un autobús a un altre per a recórrer distàncies tan curtes desincentivarà l'ús del transport públic, tenint en compte que a més molts usuaris són persones majors.

El Sr. Grezzi manifesta que no pot acceptar les mocions. Considera que aquesta actuació de conversió en zona de vianants és molt oportuna a la vista dels nous patrons de mobilitat que s'implantarán després de la crisi del COVID-19, que prioritzaran els desplaçaments per als

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



vianants per raons de seguretat sanitària. L'actuació ja estava prevista iniciar-la el passat 15 de març, i en aqueix moment es va decidir ajornar-la, però si hi ha un moment oportú per a dur-la a terme és precisament ara, que per exemple al carrer Colón no existeix a penes activitat comercial, la qual cosa minimitza l'impacte de l'obra. També l'EMT té molt pocs usuaris, per la qual cosa el trastorn que es genera és mínim. Vol recordar que els Serveis que intervenen han informat, però també compta amb dictamen favorable de la Comissió de Patrimoni. No hi ha cap obligació que informe la Policia Local, sense perjudici que sempre se'ls consulta i s'intenta coordinar amb ells les actuacions. L'EMT ja tenia un contracte signat amb una empresa, que si no s'executa l'actuació hauríem de resoldre. Valorades totes aquestes circumstàncies, hem arribat a la conclusió que és el moment oportú per a escometre aquesta actuació.

El Sr. Estellés matisa que l'opinió del seu Grup sempre ha sigut la de sincronització de projectes, que no s'ha arribat en produir en aquest cas. En les circumstàncies excepcionals que vivim, la volta a la normalitat serà progressiva, per la qual cosa és complicat informar adequadament l'usuari i existeix el perill que l'actuació genere confusió en la ciutadania.

El Sr. Mundina indica que les previsions tant del PMUS com del PEP de Ciutat Vella no signifiquen que l'actuació s'haja de fer de manera immediata. També es podria fer el mes d'agost, quan la densitat del trànsit a la ciutat en molt inferior. S'hauria d'aconseguir l'acord i el consens abans d'iniciar l'actuació. En l'expedient de l'EMT que adjudica l'actuació no existeix informe de cap Servei municipal, segons ha comprovat personalment. Creu que l'actuació s'hauria de posposar, amb finalitat de recaptar el consens dels agents afectats.

El Sr. Grezzi replica que s'han sol·licitat tots els informes que eren preceptius i pertinents. Ja han començat les obres, i espera que amb ella la ciutat millore notablement, és important que València siga capdavantera en temes de mobilitat com ho és en els últims temps.

## VOTACIÓ

Sotmesa a votació es rebutjada amb el vot en contra de la Sra. Sandra Gómez, Sra. Lozano Lázaro, Sra. Valía Cotanda, del Sr. Campillo Fernández i Sr. Grezzi, el vot a favor del Sr. Mundina Gómez, Sr. Giner Corell, Sr. Estellés Escorihuela i l'abstenció del Sr. Montáñez Valenzuela de conformitat amb l'article 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

16	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000040-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Sra. Torrado i el Sr. Mundina, sobre reactivació del servei de lloguer de bicicletes "Valenbisi".		

El Sr. Secretari dóna compte de la moció presentada per la Sra. Marta Torrado de Castro i el Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, sobre reactivació del servei de lloguer de bicicletes "Valenbisi", de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



## "EXPOSICION DE MOTIVOS

"Hace ahora prácticamente diez años de la implantación del servicio de Valenbisi en la ciudad, alcanzando en un corto espacio de tiempo una cuota de usuarios que llegó a sumar 112.000 abonados. Asimismo, la aprobación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) en 2013 como la constante extensión y consolidación de la red ciclista existente en Valencia constituyen una prueba inequívoca del compromiso de todos los grupos políticos de este Ayuntamiento por seguir avanzando hacia un modelo de movilidad más sostenible.

Con el transcurso de los años, el uso de la bicicleta ha ido ganando cada vez más adeptos en la ciudad de Valencia, conviviendo con otros protagonistas de la movilidad como son los peatones, los automóviles, las motocicletas y otros Vehículos de Movilidad Personal (VMP). En la actualidad, la red de carriles bici de la ciudad conecta y da prácticamente cobertura a casi la totalidad de barrios, constituyendo esta malla una alternativa viaria a la movilidad motorizada.

El pasado 16 de marzo el servicio de alquiler de bicicletas Valenbisi fue desactivado, al parecer a instancias de la Policía Local, al haberse decretado el Estado de Alarma (RD 463/2020). Una vez producida la reincorporación de las actividades no esenciales, suspendidas durante 15 días, y toda vez que parece vislumbrarse una próxima desescalada controlada, todo apunta a que la actividad se irá imponiendo y, por tanto, las necesidades de movilidad serán crecientes.

A la vista de lo anterior, desde el Grupo Municipal Popular, entendemos los VMP (bicicletas y patinetes) como una opción segura de transporte individual sostenible, y más contando desde hace años con un servicio público de alquiler de bicicletas en la ciudad perfectamente implantado y de amplia cobertura. Es por ello que interesamos que el Ayuntamiento de Valencia esté preparado y proceda, previa adopción de las correspondientes medidas de desinfección, a la paulatina puesta en servicio del alquiler público de Valenbisi, como medida de fomento en aras de procurar a los ciudadanos de la ciudad de un medio de transporte público individual no motorizado para los desplazamientos a los lugares de trabajo en los que se preste una labor profesional o empresarial y para trayectos que no superen los 30 minutos de duración, debiendo los usuarios ir provistos de equipos de protección personal y, en particular, de guantes y mascarilla.

Por todo lo anteriormente expuesto, formulamos las siguientes

### PROPUESTAS DE ACUERDO

Primera - Que el Ayuntamiento de Valencia requiera al concesionario del servicio público de alquiler de bicicletas "Valenbisi" para que reactive de forma inmediata este servicio, previa desinfección de las bases y de las bicicletas.

Segunda - Que, una vez activado el servicio, el Ayuntamiento ofrezca a los profesionales sanitarios, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a los trabajadores esenciales que utilicen este servicio y lo soliciten, asumir el coste de dichos desplazamientos, cuando se dirijan a la prestación de un servicio o en sus desplazamientos desde sus domicilios a los centros de trabajo y viceversa".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



## INTERVENCIONS

El Sr. Grezzi declara que el passat dia 17 d'abril ja va enviar una petició a CECOPAL sol·licitant la seua autorització per a la reobertura del servei de Valenbisi. CECOPAL ja ha contestat donant el vistiplau a la seua reobertura, i si no s'ha fet abans és perquè estem esperant que per part de Sanitat es redacte el protocol sanitari de mesures de prevenció per a la utilització del servei. Quant a l'expedició de targetes gratuïtes per a col·lectius essencials, encara no sap si es podrà adoptar aquesta mesura, ha de parlar-se prèviament amb JCDecaux abans de prendre una decisió.

17	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000040-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre adaptació de les Ordenances municipals i models d'impresos de tramitació a la modificació de la lletra D de l'article 214 de la LOTUP que va entrar en vigor el passat 1 de gener.		

El Sr. Secretari dóna compte de la moció presentada pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre adaptació de les Ordenances municipals i models d'impresos de tramitació a la modificació de la lletra D de l'article 214 de la LOTUP que va entrar en vigor el passat 1 de gener, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Es público y notorio que, en el Ayuntamiento de Valencia, existe un atasco en los servicios que tienen asignados la tramitación de licencias. Por parte del equipo de gobierno se han ido realizando distintas medidas encaminadas a paliar este problema y, ahora se confía, en que el Decreto que tiene pendiente aprobar el Consell de la Generalitat Valenciana, de un nuevo impulso en la agilización y en la tramitación de los expedientes de licencias. Sin lugar a dudas, esperamos que dicho Decreto venga a cumplir las expectativas creadas.

Por parte del Grupo Municipal Popular, se pretende realizar una labor de oposición constructiva y más en un tema como la agilización en la tramitación de licencias y la mejora de la eficacia, que tan relacionado está con el crecimiento económico de la ciudad y en el que, indiscutiblemente, todos queremos que se mejore y más en un momento como el actual, donde debemos sumar en la reconstrucción de todo lo que esta terrible pandemia ha destruido.

El artículo 95 de la Ley 9/2019, de 23 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat («D.O.C.V.» 30 diciembre), vino a modificar la letra d, del artículo 214 la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana. Dicha modificación entró en vigor el pasado uno de enero y consiste en ampliar los supuestos en los que se permite la declaración responsable a aquellas "...actuaciones de intervención sobre edificios, inmuebles y ámbitos patrimonialmente protegidos o catalogados, carentes de trascendencia patrimonial de conformidad con la normativa de protección del patrimonio cultural".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



En nuestra ciudad, existen numerosos edificios patrimonialmente protegidos muchos de ellos con plantas bajas comerciales que se pueden encuadrar en este nuevo supuesto de la letra D del artículo 214 de la LOTUP,

Por todo ello, se presenta la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Primero y único: Que se realicen las actuaciones necesarias para adaptar las Ordenanzas municipales y modelos de impresos de tramitación que utiliza el Ayuntamiento a la modificación de la letra D del artículo 214 de la LOTUP que entró en vigor el pasado 1 de enero".

**INTERVENCIONS**

La Sra. Gómez indica que està d'acord al contingut de la moció. Ja existeix una Comissió constituïda per a la redacció de la nova Ordenança d'Obra d'Edificació i Activitats, en el marc de les quals sens dubte es tindrà en compte la repercussió del canvi normatiu a què es refereix la moció relatiu, i en els models d'imprés ja s'ha reflectit.

18	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000030-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Sra. Ferrer, sobre llicència d'activitat Teatre El Micalet.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades per la Sra. M<sup>a</sup> José Ferrer San Segundo, sobre llicència d'activitat Teatre El Micalet, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En la RESOLUCIÓN BV-547 de 4-3-2020 (Expediente del Servicio de Actividades E-03901-2018-001454) dictada por la Delegada de Actividades, resuelve ordenar el cese de la actividad de "Convent Carmen" señalando en sus fundamentos de derecho, entre otros:

"En cuanto a la alegación referente a que no se proceda al cese de la actividad, se ha de manifestar que desde el momento en que el título habilitante inicial (declaración responsable de apertura de 12 de julio de 2018) se declare extinguido en base los argumentos antes relacionados, y encontrándose en tramitación el proyecto de actividad para el espacio sociocultural "Convent Carmen – Memoria, Personas, Encuentros" presentado el 11 de octubre de 2019, no existirá título habilitante en vigor que ampare la continuación del funcionamiento de la actividad, por lo que la consecuencia inmediata no puede ser otra que el cierre de la misma."

"(...) el juicio comparativo siempre ha de desarrollarse en el marco de la legalidad, pues no cabe invocar el principio de igualdad en la ilegalidad, que nunca puede servir para perpetuar situaciones contrarias a lo previsto por el ordenamiento jurídico (SSTC 22/81, de 2 de julio; 43/1982, de 6 de julio; 62/1987, de 20 de mayo; 40/1989, de 16 de febrero; 21/1992, de 14 de febrero; y 196/2000, de 10 de julio, entre muchas otras)."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



**Y RESUELVE:**

“Declarar la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad identificada como Evento Cultural “Convent Carmen-Memoria, Personas, Encuentros” y ordenar su inmediato cese, todo ello por los motivos expuestos en el fundamento de derecho V de la presente resolución.”

“Apercibir al destinatario de la presente que, si no procede a dar voluntario cumplimiento a la orden adoptada en el punto segundo, se procederá por este Ayuntamiento a dar cumplimiento a ella, en ejecución subsidiaria, de la que esta resolución constituye título, a costa de su destinatario, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A tal fin, este Ayuntamiento adoptará cuantas medidas procedan conforme a Derecho, incluido el precintaje de los accesos al emplazamiento de referencia. Asimismo, se apercibe expresamente al destinatario de esta resolución administrativa que el incumplimiento con la precitada orden de cese inmediato de la actividad, podría ser constitutiva de delito de desobediencia, lo que sería puesto por este Ayuntamiento en conocimiento del Juzgado competente, a los efectos oportunos.”

“Comunicar este acto administrativo al Servicio de Policía Local, a los efectos de realizar seguimiento del cumplimiento o incumplimiento de la orden de cese de la actividad adoptada en el punto segundo de la presente resolución y, en el supuesto de constatarse el incumplimiento, se adopten por la policía local cuantas medidas procedan conforme a Derecho, en ejecución subsidiaria, incluido el precintaje de los accesos al local.”

“Comunicar este acto administrativo a la entidad interesada, al Servicio del Procedimiento Central Sancionador y a la Conselleria competente por razón de la materia, a los efectos oportunos.”

Sin embargo, en el Expediente E-03901-1998-1341 del Servicio de Actividades en el que se tramitan las licencias del teatro y bar-cafetería de la Societat Coral “El Micalet” se permite continuar la actividad del Teatro y del bar-cafetería sin estar concedida la licencia, mientras se subvenciona nominativamente desde Alcaldía las actividades que se celebran en el mismo con 25.000€ anuales.

En este caso, la Societat Coral El Micalet ni tan siquiera tiene presentada declaración responsable de apertura, ni existe certificación alguna por parte de un Organismo Certificación Administrativa, al no ser posible la apertura mediante este procedimiento.

A preguntas del Grupo Municipal Popular sobre este asunto en el Pleno del mes de enero de 2019 (hace más de un año), el entonces Concejal Delegado de Actividades respondió:

“Considerant la importància per a la vida cultural de la Ciutat l'aportació d'una de les més antigues i purificades associacions de la vida civil valenciana, és propòsit d'este Govern Municipal el facilitar la implementació documental en la tramitació de la reforma i rehabilitació de les sales i espais polivalents de la Societat Coral el Micalet, per la qual cosa no s'aplicarà cap actuació lesiva dels seus drets al procediment legalment establert. Abans al contrari, es facilitarà la implementació amb seguretat del funcionament del citat establiment i de les seues activitats.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Nuevamente, formuladas Preguntas al Pleno de diciembre de 2019, la Delegada de Actividades informó el 18 de diciembre de 2019:

“Actualment, l'expedient es troba en fase d'inspecció final, tràmit previ a la concessió de la llicència d'apertura/funcionament. Concretament, l'únic tràmit que resta per l'obtenció de la llicència d'apertura/funcionament es la verificació de la última documentació presentada en juny del present any, relativa al DB-SI, que esta pendent de revisió, sent favorables els restants informes.” “Al respecte de legalitat de la cafeteria-bar dins de les instal·lacions, consta en el projecte tècnic aportat una zona de restauració que, al formar part de l'activitat, la seua revisió es realitza conjuntament amb la resta del projecte.”

Y se dejaron sin respuesta otras preguntas concretas formuladas.

El pasado 20 de febrero de 2020, el Servicio Central de Procedimiento Sancionador emite un informe a requerimiento del Sindic de Greuges en el que pone de manifiesto que corresponde al Servicio de Actividades realizar las acciones que correspondan sobre el mantenimiento de la actividad en el Teatro sin licencia.

Por todo ello, la Concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes **PREGUNTAS**:

1. Tras la RESOLUCIÓN GO-1892 de 7 de noviembre de 2019 y la posterior actividad continuada sin licencia en el teatro-auditorio de la Societat Coral El Micalet ¿Qué medidas se van a adoptar desde el Servicio de Actividades para garantizar el cumplimiento de la Ley?
2. ¿Qué diferencia objetiva y relevante existe entre la actividad clausurada por RESOLUCIÓN BV-547 de 4-3-2020 en “Convent Carmen” al no disponer de título habilitante y la actividad que se mantiene en el Teatre de El Micalet sin título habilitante, que justifica un trato distinto?
3. ¿Por qué se ha permitido, desde que se dictó la RESOLUCIÓN GO-1892 el 7 de noviembre de 2019 hasta la fecha, la actividad en el Teatro que no tiene título habilitante?
4. ¿Por qué no se ha solicitado desde el Servicio de Actividades a la Policía Local de Valencia realizar la oportuna inspección por ostentar dicho Cuerpo, al amparo de lo previsto en los art. 39 y siguientes de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, competencia para la realización de las actividades inspectoras y de control sobre el cumplimiento de lo previsto en dicha ley, gozando, en el ejercicio de sus funciones, de la condición de autoridad y sus declaraciones de presunción de veracidad?
5. ¿Comparte la Sra. Delegada de Actividades la respuesta ofrecida por el anterior Delegado de Actividades al Grupo Municipal Popular en enero de 2019?
6. ¿Por qué no se ha atendido el requerimiento de información del Sindic de Greuges sobre este asunto cuya solicitud de informe fue remitido por la Oficina de Quejas y Sugerencias al Servicio de Actividades el 30 de enero, 11 de febrero y 2 de marzo de 2020 (Expediente E-00911-2020-000073)?
7. ¿De quién ha sido y es la decisión de mantener esta situación a sabiendas de la ilegalidad reconocida y sancionada en la RESOLUCIÓN GO-1892?”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Lucia Beamud Villanueva, Regidora Delegada d'Espai Públic a les preguntes formulades per la Sra. M<sup>a</sup> José Ferrer San Segundo, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"En relació amb l'expedient 03901/1998/1341, en el qual es tramita la llicència d'activitat del teatre "El Micalet", indicar que els informes emesos en matèria d'inspecció final competència del Servei d'Activitats són favorables.

Únicament resta la inspecció d'una part del DB-SI.

Referent a això, es vol indicar que si bé la competència per a la referida inspecció corresponia en el seu moment al Servei de Bombers i, entenem que en aquest supòsit hauria de continuar sent així (ja existeixen informes previs i només queda la revisió d'una part dels mateixos), el Servei d'Activitats ha decidit assumir-lo, a l'efecte de causar perjudicis innecessaris a la ciutadania.

En aquesta línia, el Servei d'Activitats ha disposat el necessari perquè, una vegada superem la situació d'estat d'alarma en la qual ens trobem, es procedisca a realitzar visita d'inspecció i atorgar la llicència d'obertura.

D'altra banda, i quant al tancament de l'establiment conegut com "Convent Carmen". La fonamentació del cessament va venir donada no per la falta de títol habilitant, si no per estar exercint una activitat amb caràcter eventual i diferent de la sol·licitada, entre altres motius".

19	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000079-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE:		
Sr. Estellés, sobre el finançament estatal al transport metropolità.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el finançament estatal al transport metropolità, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

**"PREGUNTA:**

Siendo conscientes de las diferencias de interpretación que tenemos sobre los datos del barómetro y de su obsesión porque sea Ciudadanos quien solucione el problema de financiación del transporte metropolitano de Valencia, reformulamos la pregunta

1. ¿Qué acciones concretas está realizando esta concejalía para mejorar la citada financiación estatal al transporte metropolitano de Valencia?"

**RESPOSTA:**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Desde la concejalía de Movilidad Sostenible así como de todo el gobierno, especialmente en la figura del alcalde Joan Ribó, se ha instado al Gobierno en reiteradas ocasiones la necesidad de dotar de financiación adecuada a las ciudades y áreas metropolitanas para proveer a la ciudadanía valenciana de servicios de transportes colectivos en condiciones de calidad e igualdad entre todos los españoles. Tanto es así que a instancia de este concejal se impulsó conjuntamente con otras ciudades la importancia de dotarse de una ley de financiación que establezca un marco de financiación estable, objetivo y plurianual. Y a continuación se trasladó al diputado de Compromís, Joan Baldoví, y al de Podemos Sergio Pascual, la Propuesta de Ley para que se debatiera en el congreso. Entre otros partidos, el suyo ha tenido una actitud muy poco consecuente por no decir tibia para dotar al Transporte Metropolitano de València de los fondos suficientes para dar el servicio al que tienen derecho los valencianos y valencianas, ya que colaboraron activamente para que se nos destinaran solo 3,6 millones de euros, rechazando la propuesta de 38 millones de euros que había hecho el diputado Baldoví. En el gobierno municipal, seguimos reclamando los recursos económicos para el servicio de calidad al que tenemos derechos, impulsando todas las medidas y marco legislativos para conseguirlo".

20	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000079-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre els aparcaments públics.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre els aparcaments públics, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

**"PREGUNTA:**

El baròmetre municipal del mes de diciembre mostraba que casi la mitad de los usuarios creen que ha empeorado el servicio de aparcamientos públicos. Según su respuesta del mes de febrero, califican los datos del barómetro como "respuesta vaga".

1. ¿Debemos entender que ni esta ni ninguna otra concejalía de la que son competencia la gestión de los aparcamientos públicos ha considerado necesario realizar un estudio o diagnóstico del problema denunciado por la ciudadanía en el Barómetro?".

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



"En el servicio de Movilidad se trabaja constantemente en los estudios y análisis de la situación de la movilidad y uso del espacio público en nuestra ciudad".

21	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000079-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre els senyals de preferència ciclista a la ciutat de València.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre els senyals de preferència ciclista a la ciutat de València, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

**"PREGUNTAS:**

1. ¿Hay alguna novedad respecto a la homologación de las señales y su inclusión en el catálogo de la DGT?
2. ¿Ha habido alguna comunicación con el Ministerio de Fomento o la DGT desde el Ayuntamiento, o de estos estamentos al Ayuntamiento desde junio de 2019 a la fecha de hoy?. En caso afirmativo detallan contenido y adjunten comunicaciones o informes derivados".

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Respuesta única: No".

22	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000079-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre cambres de control de trànsit a Ciutat Vella.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre cambres de control de trànsit a Ciutat Vella, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

**"PREGUNTA:**

1. ¿Siguen sin fecha prevista para la puesta en marcha del acceso restringido a Ciutat Vella?
2. ¿Cuándo tienen previsto trasladarnos el Reglamento que lo regulará? Si han decidido que ya es el momento de podamos conocerlo en este grupo municipal, rogamos que lo adjunten.
3. ¿Qué trámites están ejecutando para disponer del personal necesario para la gestión y operativa diaria del control de tránsito a Ciutat Vella?".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"¿Siguen sin fecha prevista para la puesta en marcha del acceso restringido a Ciutat Vella?

A fecha de respuesta a esta pregunta, sí.

¿Cuándo tienen previsto trasladarnos el Reglamento que lo regulará? Si han decido que ya es el momento de podamos conocerlo en este grupo municipal, rogamos que lo adjunten.

Ya se les dio respuesta a esta pregunta.

¿Qué trámites están ejecutando para disponer del personal necesario para la gestión y operativa diaria del control de tránsito a Ciutat Vella?

Los necesarios. Y ya se han realizado".

23	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000079-00		PROPOSTA NÚM.: 5	
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre Sharing.			

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre Sharing, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

**"PREGUNTA:**

1. ¿Alguna de las empresas de "sharing" que están operando en la ciudad de València está proporcionando datos a la concejalía de movilidad tal y como está previsto que haga la empresa CARSHARING? Si la respuesta es afirmativa indiquen cuales y de qué manera".

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Respuesta única: No".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



24	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000079-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre l'expedient de les modificacions de planta viària que afecten el carrer Colón.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre l'expedient de les modificacions de planta viària que afecten el carrer Colón, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTA:

1. ¿Ya existe expediente municipal en el que se reflejen dichos cambios de planta viaria?. En caso afirmativo, adjunten su número".

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Respuesta: No, actualmente no existe ningún expediente al que usted hace mención por que no hay ninguna presunta modificación de la planta viaria de la calle Colón. Sí existe expediente de la actuación".

25	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000079-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el solar del carrer Castellonet.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el solar del carrer Castellonet, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTA:

1. ¿Sobre Sobre la parcela 3C, situada entre las calles Pere Delmonte y Castellonet, inventariada en el Inventario de Bienes Municipal al código 1.S1.0532, adscrito a Movilidad Sostenible, qué actuaciones urbanísticas se han llevado a cabo hasta la fecha de hoy?
2. ¿Para cuanto tiempo está previsto su uso como aparcamiento?.
3. ¿Es ese uso definitivo o provisional?
4. ¿Se ha llegado a algún tipo de acuerdo o consenso con los vecinos de Benicalap para dicho uso como aparcamiento, aunque sea provisional, habida cuenta que el uso definitivo para el que estaba prevista la parcela era para un centro cívico?. En caso afirmativo, detallen reuniones y acuerdos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



5. En caso de que se dé un uso definitivo como aparcamiento, ¿a qué parcela o solar tienen previsto trasladar el centro cívico?".

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1. ¿Sobre la parcela 3C, situada entre las calles Pere Delmonte y Castellonet, inventariada en el Inventario de Bienes Municipal al código 1.S1.0532, adscrito a Movilidad Sostenible, qué actuaciones urbanísticas se han llevado a cabo hasta la fecha de hoy?

Se darà cuenta de ellos en su debido momento

2. ¿Para cuanto tiempo está previsto su uso como aparcamiento?.

Hasta que tenga otro uso definitivo

3. ¿Es ese uso definitivo o provisional?

Provisional.

4. ¿Se ha llegado a algún tipo de acuerdo o consenso con los vecinos de Benicalap para dicho uso como aparcamiento, aunque sea provisional, habida cuenta que el uso definitivo para el que estaba prevista la parcela era para un centro cívico?. En caso afirmativo, detallen reuniones y acuerdos.

El destino de la parcela sigue siendo el mismo.

5. En caso de que se dé un uso definitivo como aparcamiento, ¿a qué parcela o solar tienen previsto trasladar el centro cívico?.

-".

26	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000079-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el solar del carrer Set Aigües.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el solar del carrer Set Aigües, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



1.-Sobre la parcela 1A, situada entre las calles Siete Aguas, Islas Canarias y Rodrigo de Pertegás, inventariada en el Inventario de Bienes Municipal al código 1.S5.0631, adscrito a Movilidad Sostenible, qué actuaciones urbanísticas se han llevado a cabo hasta la fecha de hoy?

2. ¿Finalmente su uso a corto plazo va a ser un aparcamiento o una zona verde?.

3.-¿Es ese uso respondido en la pregunta dos definitivo o provisional?.

4.-¿Cuál sería el uso definitivo destinado para la parcela?.

5.- ¿Dónde van a ser trasladadas las 200 plazas de aparcamiento que iban destinadas a esta parcela?."

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Respuesta única.- Se dará cuenta de ello en el momento oportuno".

27	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000079-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre l'edifici Metropol.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre l'edifici Metropol, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

**"PREGUNTAS**

1. ¿Nos puede indicar cuando se produjo la petición por escrito a la Dirección General de Memoria Histórica de la Generalitat Valenciana sobre el antiguo cine Metropol?. Adjuten documentación.
2. ¿Qué gestiones tanto políticas como técnicas se han hecho desde el Ayuntamiento de Valencia con la Generalitat Valenciana para proteger la fachada y otros elementos del antiguo Cine Metropol?
3. ¿Se ha solicitado a la Academia de Bellas Artes y a otros organismo consultivos su opinión sobre el edificio?. Adjuten copia de los documentos de petición"

**RESPOSTA:**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Por acuerdo de gobierno, se están realizando las gestiones desde la concejalía de Patrimonio Histórico, por lo que deberán dirigir la pregunta a la comisión de Patrimonio Histórico y Artístico".

28	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000079-00	PROPOSTA NÚM.: 16	
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre les obres de carril de l'avinguda del Port.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre les obres de carril de l'avinguda del Port, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El Ayuntamiento de Valencia ha realizado obras de mejora en trazado del carril bici de la avenida del Puerto en el tramo comprendido entre Serrería y J. J. Dominé. El espacio comprendido entre la calle del Santísimo Cristo del Grao y J.J. Dominé se encuentra una edificación calificada como Bien de Relevancia Local y otra como Bien de Interés Cultural

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas.

- 1 ¿Se han hecho las obras en el citado espacio entre la calle Santísimo Cristo del Grao y la calle J. J. Dominé con vigilancia arqueológica por ser Áreas de Vigilancia Arqueológica?
- 2 En el caso de no haberse hecho con esa vigilancia ¿Cuál ha sido el motivo?
- 3 Sí se han hecho y se ha hecho algún informe ¿Cuál es su contenido?".

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, novè tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1 ¿Se han hecho las obras en el citado espacio entre la calle Santísimo Cristo del Grao y la calle J. J. Dominé con vigilancia arqueológica por ser Áreas de Vigilancia Arqueológica?

Sí.

2 En el caso de no haberse hecho con esa vigilancia ¿Cuál ha sido el motivo?

-

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



3 Sí se han hecho y se ha hecho algún informe ¿Cuál es su contenido?

Se ha realizado un contrato de servicios con una empresa especializada que ha desarrollado el seguimiento arqueológico de las obras, con la finalización de estos trabajos se ha procedido a la entrega del correspondiente informe arqueológico de las obras realizadas. Puede pedir acceso al correspondiente expediente para que usted mismo valore".

29	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000079-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre l'entrada en vigor del PEP de Ciutat Vella.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre l'entrada en vigor del PEP de Ciutat Vella, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El PEP de Ciutat Vella se aprobó el pasado mes de febrero pero su entrada en vigor será efectiva en este mes de marzo, tal como marca la Lotup, con lo cual en ese período de tiempo estaba en vigor otro planeamiento.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas.

1. ¿Cuántas empresas del sector hotelero han solicitado licencia de apertura o de legalización en ese tiempo?
2. ¿Han pedido más empresas permiso de apertura en ese tiempo en el cual el PEP todavía no estaba en vigor?
3. ¿Cómo afronta el Ayuntamiento de Valencia esta situación hasta la entrada en vigor y qué medidas adoptará cuando se pidan licencias?"

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Todas las solicitudes que hayan sido registradas en esas fechas, mientras la resolución del expediente se produzca dentro del plazo máximo de resolución y notificación que corresponda en cada caso, será de aplicación el PEP de Ciutat Vella igualmente".

30	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000079-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre conversions en zona de vianants blancs.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre conversions en zona de vianants blanes, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"La concejala de Desarrollo y Renovación Urbana, Sandra Gómez, ha anunciado el desarrollo de planes de actuación para peatonalizar distintos plazos de barrios de la ciudad

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas.

1- ¿Cuáles son esas plazas donde se llevarán a cabo las llamadas actuaciones blandas?

2- ¿Qué previsión de plazas se han fijado?. Adjunten calendario de intervención".

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Las intervenciones blandas en la ciudad serán las que se decidan en cada momento. Actualmente está prevista la supermanzana de Palleter y Calixto III, así como la de la plaza del Ayuntamiento".

31	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000079-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el Pla Especial Natzaret Est.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el Pla Especial Natzaret Est, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El Ayuntamiento de Valencia tiene en marcha el desarrollo de un plan especial en Nazaret.

**PREGUNTAS**

1. ¿Qué proyectos se han iniciado del citado plan?
2. ¿En qué situación se encuentra en estos momentos?
3. ¿Ya se han respondido las alegaciones a vecinos y/o colectivos?".

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- Se está tramitando un Plan Especial.

2.- Superada la fase ambiental, y finalizada la fase de exposición pública en fecha 21/3/2019, se está finalizando la contestación de alegaciones, fase que ha venido condicionada por la solicitud de documentación complementaria por parte de los informes de administraciones sectoriales y servicios municipales (Plan de Movilidad, Estudio Acústico...etc).

3.- Se está finalizando esa contestación de alegaciones. Se han solicitado nuevos informes sectoriales debido a la nueva documentación presentada por la Autoridad Portuaria".

32	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000079-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre la situació del PAI del Grau.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre la situació del PAI del Grau, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

**"PREGUNTAS**

1. ¿En qué situación se encuentran los informes para conceder a la sociedad 'Valere Reoco' la condición de agente urbanizador del PAI del Grao?".

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"El informe para determinar si se concede a la mercantil Valere Reoco la condición de Agente Urbanizador del PAI del Grao está en estudio con la finalidad de poder determinar las condiciones necesarias para que se produzca el cambio de Gestión".

33	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000079-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre Pla de la Ciutat de l'Artista Faller.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre Pla de la Ciutat de l'Artista Faller, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



"El Ayuntamiento de Valencia tiene en marcha un planeamiento urbanístico de la zona conocida como Ciudad del Artista Fallero. Hace varios meses se nos contestó que el planeamiento estaba en marcha.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas.

1. ¿Nos pueden indicar en qué parte del proceso se encuentra en el plan de la Ciudad del Artista Fallero?
2. ¿Se está barajando la posibilidad de adelantar la modificación de uso de las naves de la Ciudad del Artista Fallero, como se hizo con un acuerdo de la Junta de Gobierno Local en 2015 pero se quedó en suspenso por estar en desarrollo el planeamiento?
3. ¿Tiene previsto el ayuntamiento incluir una parada del Bus Turistic en la Ciudad del Artista Fallero en alguno de sus recorridos como se demanda desde hace años?"

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Se realizó el proceso de Participación Ciudadana con talleres realizados con los vecinos en el barrio, se realizaron encuestas por escrito que presentaron los vecinos y se puso a disposición el documentos inicial de diagnóstico en la página web municipal.

A partir de ahí se redactó el documento de síntesis con las conclusiones en base a todos esos documentos generados por el vecindario.

Los servicios técnicos municipales, están redactando el documento urbanístico definitivo, tomando en consideración lo concluido de la participación ciudadana. Dado que la propuesta modifica suelo escolar, su aprobación precisa del visto bueno de la Conselleria.

El documento urbanístico califica los suelos y propone una red viaria pero no entra a decidir si se realizará una ruta turística por la zona".

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, novè tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Respuesta única.-La operatividad de la autorización otorgada hasta ahora no lo permite: las paradas y recorridos de bus turístico se solicitaban por las empresas que prestan el servicio y, si una vez analizadas no se ve inconveniente en su ubicación, se les autorizaba a las mismas, pero

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



hasta el momento, ninguna de las dos empresas ha solicitado ampliar su recorrido ni establecer ninguna parada en la Ciudad Fallera. Cualquier otra medida en ese sentido se informará con detalle cuando se impulse".

34	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000079-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre resposta al·legacions a col·lectius del Pla del Cabanyal.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre resposta al·legacions a col·lectius del Pla del Cabanyal, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El concejal que suscribe en una respuesta recibida de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana conoció que se habían respondido las alegaciones del Plan Especial del Cabanyal-Canyamelar.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas incluidas en los siguientes expedientes.

1. ¿Cuál es el contenido de todas y cada una de las respuestas de las alegaciones?. Adjuten documento con las respuestas.
2. ¿Qué peticiones de los colectivos y/o vecinos se han incluido en el Plan Especial del Cabanyal-Canyamelar?".

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- La contestación de las alegaciones se han incorporado en el expediente por lo que, dado lo extenso de las mismas, es conveniente que se consulten en dicho expediente.

2.- El equipo redactor va a presentar nueva documentación modificando o subsanando cuestiones planteadas tanto en alegaciones como en informes de administraciones sectoriales y servicios municipales.

En esta nueva documentación se han incluido muchas cuestiones solicitadas por la ciudadanía.

A partir de ahí habrá una nueva exposición al público de esta nueva documentación".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



35	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000079-00		PROPOSTA NÚM.: 18	
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre reparcel·lació de PAIS.			

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre reparcel·lació de PAIS, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El Ayuntamiento de Valencia tiene en marcha distintos PAIS cuya reparcelación está pendiente.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

¿En qué proceso administrativo se encuentra la reparcelación y para cuando se prevé la aprobación de las concernientes con los siguientes PAIS: Agustín Lara Atarazanas Camino Hondo del Grao Horno de Alcedo PRI-8 Malilla Sur PRR-7 Parque Central A-4.1, Fases 1B y 2 PRI-10 Vara de Quart?".

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

**"Atarazanas**

La aprobación de la reparcelación está pendiente del cumplimiento por parte del urbanizador de las condiciones resultantes del convenio urbanístico.

En fecha 18 de febrero de 2020, el Servicio de Programación informó lo siguiente: "Queda pendiente a día de la fecha el ingreso de la garantía definitiva que será del 5% por cuanto ha de ser previa a la aprobación de la reparcelación así como la firma del Convenio. En el momento estén las dos actuaciones realizadas se les remitirá comunicación adjuntando copia del mandamiento de ingreso y del Convenio suscrito."

**Camino Hondo del Grao**

Aprobado.

**Horno de Alcedo PRI-8**

El proyecto de reparcelación forzosa de la UE "Horno de Alcedo", DOC D, ha sido informado desfavorablemente por la Oficina Técnica de Gestión del Suelo en fecha 3 de diciembre de 2019 y, por la Sección de Ejecución de Programas de Actuación Integrada II, en fecha 18 de febrero de 2020.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



En fecha 12 de marzo de 2020, el urbanizador ha presenta nuevo proyecto, que será objeto de informe para valorar si se han subsanado las deficiencias.

**Malilla Sur PRR-7**

Se encuentra en fase de emisión de informes por los Servicios municipales previamente a ser sometido a información pública.

**PRI-10 Vara de Quart**

Se encuentra pendiente de que el urbanizador presente proyecto refundido subsanando deficiencias.

**Agustín Lara**

Se está realizando el trámite de emplazamiento a los propietarios para que decidan su participación en el programa, previo a la reparcelación y de carácter obligatorio (artículos 141 y 142 de la LOTUP)

**Parque Central**

Las Fases 1B y 2 aún no han sido objeto de programación"

36	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000079-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre actuació urbanística en el barri de la Fuensanta.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre actuació urbanística en el barri de la Fuensanta, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"La parcela existente entre las calles Escultor Salzillo y Casa Misericordia del barrio de la Fuensanta está calificada como Espacio Libre pero, actualmente, es un solar donde aparcan vehículos originando molestias, en época de lluvia, a los comerciantes existentes en la zona al originarse encharcamientos y barro.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿El Ayuntamiento de Valencia tiene previsto desarrollar ese espacio libre?.
2. ¿Se prevé en ese terreno una zona verde?
3. ¿Es ese solar de propiedad municipal o también existe propiedad privada?
4. ¿Hasta tanto en cuanto se decida una inversión para desarrollar lo previsto en el PGOU se ha contemplado dejar en condiciones el terreno para que provisionalmente se aparque bien sin generar molestias?."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, delegada d'Habitatge a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"3. ¿Es eixe solar de propietat municipal o també existeix propietat privada?

En relació a la parcel·la existent entre els carrers Escultor Salzillo i Casa Misericòrdia, qualificada com a Espai Lliure, és propietat municipal únicament una porció, de forma irregular i superfície aproximada d'entre 160 i 170 metres quadrats, sense referència cadastral.

La resta de la parcel·la no consta com de propietat municipal i desconeixem el seu titular".

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Sergi Campillo Fernández, segon tinent d'alcalde i vicealcalde, titular de l'Àrea de Govern d'Ecologia Urbana a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1. L'Ajuntament de València té previst desenvolupar aquest espai lliure?.

No. Segons la informació obrant al Servei de Jardineria Sostenible, la parcel·la no disposa de la propietat municipal suficient.

2. Es preveu en aquest terreny una zona verda?

Sí, el P.G.O.U. de València indica el seu ús com a Sistema Local d'Espai Lliure".

37	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000079-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre execució d'actuació urbanística en la reurbanització de Giorgeta.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre execució d'actuació urbanística en la reurbanització de Giorgeta, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"La previsión de obras urbanísticas del Dedicim VLC de 2016-2017 contempla la reurbanización de la Avda. Giorgeta y Pérez Galdós con una actuación para pacificar el tráfico con un coste de 72.500 euros pero, en estos momentos, aún se puede observar en el estado de ejecución que se encuentra al 50%.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



1. ¿Qué actuaciones se han hecho, hasta estos momentos, del citado proyecto?
2. ¿Qué previsión tiene para su desarrollo y ejecución?".

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Se han redactado los pliegos para el Concurso de Proyectos y se han remitido al servicio de Contratación para su convocatoria".

38	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000079-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre execució d'actuació urbanística en la reurbanització del carrer Ramiro de Maeztu.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre execució d'actuació urbanística en la reurbanització del carrer Ramiro de Maeztu, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"La previsión de obras urbanísticas del Dedicim VLC de 2018-2019 contempla la reurbanización de la calle Ramiro de Maeztu con una actuación para reurbanizar la calle con un coste de 174.749 euros pero, en estos momentos, aún se puede observar en el estado de ejecución que se encuentra al 25%.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Qué actuaciones se han hecho, hasta estos momentos, del citado proyecto?
2. ¿Qué previsión tiene para su desarrollo y ejecución? "

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"El proyecto de reurbanización fue aprobado a finales de 2019.

Actualmente se están preparando los pliegos para su remisión al servicio de Contratación para la licitación de las obras.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Una vez adjudicadas las obras se procederá a la ejecución de las mismas".

39	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000079-00		PROPOSTA NÚM.: 31
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el tancament del Convent Carmen.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el tancament del Convent Carmen, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El Ayuntamiento de Valencia ha dictaminado el cierre del espacio conocido como Convent Carmen. En manifestaciones públicas los responsables del negocio han achacado a funcionarios firmantes una serie de presuntas acusaciones de relación con el vecindario denunciante.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas.

1. ¿Qué medidas va a tomar el ayuntamiento ante ese tipo de acusaciones a funcionarios del ayuntamiento?
2. ¿Existe algún caso parecido en el que los propietarios de un local hayan realizado acusaciones a funcionarios o es éste un caso aislado?"

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Lucia Beamud Villanueva, Regidora Delegada d'Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"En l'expedient 03901/2018/1454 es va adoptar la resolució núm. 488-BV de 25 de febrer de 2020, en la qual es va resoldre sobre la no admissió de la recusació d'un dels funcionaris assignats al Servei d'Activitats, per entendre que no s'ajustava a cap dels supòsits regulats en article 24 de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, de Règim Jurídic del Sector Públic.

En aquest tipus de circumstàncies, l'Administració Pública seguirà el procediment establert en l'article a dalt esmentat".

40	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000030-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre solars i parcel·les limítrofes al cementeri general de València, en els quals s'han realitzat expropiació forçosa en els últims anys per a atendre ampliacions d'aquest.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre solars i parcel·les limítrofes al cementeri general de València, en els quals s'han realitzat expropiació forçosa en els últims anys per a atendre ampliacions d'aquest, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas,

1. ¿Qué relación de solares o parcelas situadas en las inmediaciones del cementerio general han sido incluidos en expedientes de expropiación para ampliación del mismo?
2. De ellos ¿En qué solares o parcelas expropiados para la ampliación todavía no se ha ejecutado ninguna obra?
3. ¿Hay algún solar o parcela sometida a expediente de expropiación forzosa para ampliación del cementerio general en que se tenga previsto realizar otro uso o actividad?
4. Si la respuesta anterior es afirmativa ¿En qué parcelas o solares, para qué uso y durante cuánto tiempo?"

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Por la Junta de Gobierno en fecha 27 de octubre de 2000 se aprobó el proyecto de expropiación para la ampliación del cementerio general. Desde la citada fecha no se he realizado ningún otro proyecto de ampliación del cementerio.

Las obras corresponden al Servicio de Cementerios".

41	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000030-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre peticions de sol·licituds de tardança en la tramitació administrativa presentada en el servei de Llicències Urbanístiques Obres d'Edificació l'any 2017, 2018 i 2019.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre peticions de sol·licituds de tardança en la tramitació administrativa presentada en el servei de llicències urbanístiques obres d'edificació l'any 2017, 2018 i 2019, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado se cursan las siguientes preguntas,

1. ¿Cuántas peticiones han presentado los ciudadanos en el registro general de entrada y han sido enviadas directamente al registro del servicio de licencias urbanísticas obras de edificación sobre tardanza en la tramitación, demora o disconformidad en el año 2019?
2. ¿Han sido contestadas todas ellas o tiene alguna pendiente de contestar? Si es así, ¿Cuántas? ¿En qué tiempo medio se han contestado?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



3. ¿Cuántas peticiones han presentado los ciudadanos en el registro general de entrada y han sido enviadas directamente al registro del servicio de licencias urbanísticas obras de edificación sobre tardanza en la tramitación, demora o disconformidad en el año 2018?
4. ¿Cuántas peticiones han presentado los ciudadanos en el registro general de entrada y han sido enviadas directamente al registro del servicio de licencias urbanísticas obras de edificación sobre tardanza en la tramitación, demora o disconformidad en el año 2017?"

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Las quejas sobre la tardanza en la tramitación, demora o disconformidad en expedientes del Servicio de Licencias, se canalizan a través de la Oficina de Quejas y Sugerencias".

42	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000030-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre expedients de llicències d'obres que NO siguen de nova planta en el servei de Llicències Urbanístiques Obres d'Edificació.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre expedients de llicències d'obres que NO siguen de nova planta en el servei de llicències urbanístiques obres d'edificació, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas,

1. ¿Cuántos expedientes de licencias de obras que no sean de nueva planta se abrieron en el 2019 en el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación? Nos referimos a expedientes, no a viviendas.
2. De los expedientes abiertos en el 2019 ¿En cuántos de ellos concedido licencia a fecha de hoy? y ¿cuántos de ellos se encuentran en trámite pendientes de la concesión de licencia?
3. ¿Cuántos expedientes de licencias de obras que no sean de nueva planta se abrieron en el 2018 en el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación? ¿En cuántos de ellos se ha concedido licencia a fecha de hoy?
4. ¿Cuántos expedientes de licencias de obras que no sean de nueva planta se abrieron en el 2017 en el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación? ¿En cuántos de ellos se ha concedido licencia a fecha de hoy?"

**RESPOSTA:**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"En el año 2019 se abrieron 281 expedientes de obras que no son de nueva planta. En el año 2018 fueron 288 expedientes y 200 expedientes en el año 2017.

El tiempo de concesión de licencias no depende únicamente del Ayuntamiento, sino de la corrección de la documentación presentada, así como del número de requerimientos de subsanación que sean necesarios y del tiempo que se tarde en aportar la documentación subsanda. Existen expedientes a los que se les ha efectuado hasta 9 requerimientos de subsanación, lo que demora considerablemente la concesión de licencia. En lugar de denegar la licencia ante los constantes incumplimientos de normativa, el Ayuntamiento continua con los requerimientos para facilitar los trámites a los solicitantes, aunque ello suponga mantener abiertos expedientes durante un periodo de tiempo prolongado.

Desde 2015, la plantilla ha aumentado en 8 arquitectos, 4 arquitectos técnicos, 1 ingeniero y 4 administrativos. Además, se han simplificado trámites y se ha introducido en la LOTUP la posibilidad de colaborar con ECAS".

43	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000030-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre places vacants de la plantilla orgànica en el servici de Llicències Urbanístiques Obres d'Edificació.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre places vacants de la plantilla orgànica en el servici de llicències urbanístiques obres d'edificació, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado se cursan las siguientes preguntas,

1. De acuerdo a las tablas del Capítulo I del Presupuesto municipal 2020 figuran cuatro vacantes en el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación niveles A1, A2, C1 y C2 ¿Se ha solicitado a la Delegación de Organización y gestión de personas que sean ocupadas dichas plazas vacantes?
2. Si la respuesta es afirmativa. ¿En qué fecha se envió la petición para que las plazas vacantes del citado servicio sean ocupadas?
3. ¿Le consta a la delegación de planificación y gestión urbana si la delegación de organización y gestión de personas tiene previsto que sean ocupadas y en qué fecha?
4. De acuerdo a la respuesta de la comisión de gestión de recursos en la que se menciona que en el año 2019 se incorporaron dos nuevos funcionarios y uno causa baja del servicio ¿se ha solicitado que dicha baja sea cubierta o sustituida? ¿En qué fecha?
5. Además de esta última posible petición, si se solicitó ¿Ha habido desde la delegación de planificación y gestión urbana o desde el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación petición expresa de necesidades de personal a la delegación de organización y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



gestión de personas o al servicio de personal desde el 1 de enero del 2019 y hasta el día de hoy?

6. Si la respuesta anterior es afirmativa ¿En qué fecha o fechas se cursó la petición? ¿qué plazas y número se solicitaban en las citadas peticiones? ¿Se tiene constancia de cuando se van a incorporar?"

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Desde el Servicio de Licencias Urbanísticas se ha solicitado la cobertura de todas las vacantes. Causó baja en el servicio un arquitecto interino por obtener plaza de funcionario de carrera en otra administración. La plaza fue cubierta. Las peticiones de personal de 2019 fueron cubiertas. En febrero de 2020 se solicitaron dos nuevas incorporaciones".

44	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000030-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre reurbanització dels carrers de l'Eixample.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre reurbanització dels carrers de l'Eixample, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El pasado mes de diciembre este concejal formuló al Pleno municipal una serie de preguntas en relación con la futura reurbanización de varias calles del Ensanche. Sin embargo, en la contestación de la Delegada de Desarrollo Urbano se eludió dar una respuesta a buena parte de las mismas, a pesar de la especificidad y el carácter directo de las preguntas planteadas.

Por eso, e invocando expresamente el derecho fundamental del artículo 23 de la Constitución, que, según reiterada jurisprudencia, se entiende vulnerado por la denegación, opacidad, elusión o sesgos de la información solicitada por diputados o concejales, como parte del derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos a través de sus representantes democráticamente elegidos, nos vemos en la necesidad de REPREGUNTAR las cuestiones para dar al Gobierno municipal una nueva oportunidad de contestación que cumpla los parámetros legales de tal derecho a la información / participación, dejando constancia de que nos reservamos el derecho a recurrir al auxilio judicial contra la autoridad obstructora en el caso de que, de nuevo, persista en la opacidad.

**PREGUNTAS**

1ª.- ¿Cuál será la planta viaria de la Calle Jorge Juan, en sus distintos tramos? ¿A qué tipo de vehículos se permitirá la circulación? ¿Se eliminarán todas las plazas de estacionamiento? ¿Qué zonas se prevén para carga y descarga?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



2ª.- Según ha anunciado el Consistorio, estas obras no incluirán la colocación de farolas. ¿Por qué no se trasladan las luminarias existentes, actualmente en las fachadas, aprovechando la ejecución de las canalizaciones de alumbrado?

3ª.- ¿Cuál será la planta viaria de la Calle Isabel la Católica? ¿Cuántos carriles tendrá para la circulación del tráfico rodado? ¿Se mantiene la banda derecha de aparcamiento en cordón? ¿Qué zonas se prevén para carga y descarga?

4ª.- ¿Se va a solicitar un nuevo estudio de movilidad en relación con la reurbanización de las Calles Jorge Juan e Isabel la Católica, a la vista de la inminente reordenación del tráfico de Colón? En caso afirmativo, ¿se ha solicitado ya? Interesamos se nos facilite copia, de disponerse, del citado informe.

5ª.- ¿Ha previsto el Ayuntamiento en los presupuestos de 2020 una partida específica para la reurbanización de las Calles Jorge Juan, Isabel la Católica y Grabador Esteve? En caso afirmativo, ¿cuándo comenzarán las obras? ¿Cuál será el período de ejecución y el importe económico de cada una de ellas?".

#### **RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1º Y 2ª.- Contestadas en el Pleno de diciembre de 2019

3ª.- Tienen la información disponible las redes sociales de la Delegación.

5º.- Contestada en el Pleno de diciembre de 2019".

#### **RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, novè tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1ª.- ¿Cuál será la planta viaria de la Calle Jorge Juan, en sus distintos tramos? ¿A qué tipo de vehículos se permitirá la circulación? ¿Se eliminarán todas las plazas de estacionamiento? ¿Qué zonas se prevén para carga y descarga?

Con fecha 21/10/2019, el Servicio de Movilidad Sostenible facilitó al Servicio de Obras de Infraestructura el informe correspondiente al expediente E-03301-2018-000155-01, que incluye la planta viaria de la c. Jorge Juan, en la cual figuran todos los detalles solicitados y a cuya información se puede tener acceso.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



2ª.- Según ha anunciado el Consistorio, estas obras no incluirán la colocación de farolas. ¿Por qué no se trasladan las luminarias existentes, actualmente en las fachadas, aprovechando la ejecución de las canalizaciones de alumbrado?

-".

45	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000030-00		PROPOSTA NÚM.: 11	
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre segon anell ciclista.			

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre segon anell ciclista, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Recientemente el Delegado de Movilidad Urbana ha anunciado la construcción de un segundo anillo ciclista que conectará las Avenidas de Primado Reig –ya ejecutada la infraestructura–, Peset Alexandre, Maestro Rodrigo, Pérez Galdós, Giorgeta y Eduardo Boscá.

Con base a lo anterior, el Concejal que suscribe formula las siguientes

#### PREGUNTAS

1ª.- ¿En qué fecha está prevista la ejecución completa y el cierre del denominado “segundo anillo ciclista”?

2ª.- ¿Cuál será el coste total de esta infraestructura para uso de Vehículos de Movilidad Personal (VMP)?

3ª.- Alguno de los ejes viarios que conforman el anunciado segundo anillo no están ejecutados. ¿Tiene previsto la Delegación de Movilidad presentar algún proyecto sobre algún tramo de esta infraestructura en los próximos presupuestos participativos Decidim VLC, a fin de que se ejecuten con cargo a dicha partida?

4ª.- ¿Cómo tiene previsto ejecutar la Delegación de Movilidad el citado carril bici? ¿Por dónde discurrirá éste en el paso elevado de Giorgeta?

5ª.- ¿Se esperará a la reurbanización, en todas sus fases, de las Avenidas Giorgeta y Pérez Galdós para la ejecución de ese tramo del segundo anillo ciclista o se realizará de forma separada en el tiempo? ¿Cuál será la ubicación del carril bici en ambas avenidas?”.

#### RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1ª.- ¿En qué fecha está prevista la ejecución completa y el cierre del denominado “segundo anillo ciclista”?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Cuando se tengan detalles de esa actuación, se informará de ello.

2ª.- ¿Cuál será el coste total de esta infraestructura para uso de Vehículos de Movilidad Personal (VMP)?

Si se refiera a la propuesta emanada de la última edición de ‘DecidimVLC’, no se trata como es evidente de una infraestructura “para Vehículos de Movilidad Personal” como usted afirma erróneamente, y tiene un presupuesto asignado de 1.350.000 €.

3ª.- Alguno de los ejes viarios que conforman el anunciado segundo anillo no están ejecutados. ¿Tiene previsto la Delegación de Movilidad presentar algún proyecto sobre algún tramo de esta infraestructura en los próximos presupuestos participativos Decidim VLC, a fin de que se ejecuten con cargo a dicha partida?

4ª.- ¿Cómo tiene previsto ejecutar la Delegación de Movilidad el citado carril bici? ¿Por dónde discurrirá éste en el paso elevado de Giorgeta?

5ª.- ¿Se esperará a la reurbanización, en todas sus fases, de las Avenidas Giorgeta y Pérez Galdós para la ejecución de ese tramo del segundo anillo ciclista o se realizará de forma separada en el tiempo? ¿Cuál será la ubicación del carril bici en ambas avenidas?

Única: Lo más sensato para evitar confusiones (otra cosa es que la finalidad de su grupo sea confundir a la ciudadanía) es hacerse eco el texto que es público y así está indicado en la propuesta de DecidimVLC titulada ‘Segundo Anillo Ciclista’ (<https://decidimvlc.valencia.es/budgets/5/investments/3038>). Allí se indica qué es realmente lo que se votaba al apoyar esta propuesta y lo que se va a hacer:

“El anillo ciclista que se propone presenta problemas de cierre en su conexión sur. Parece más conveniente asimilarlo a la histórica ronda de tránsitos, cuyo trazado discurriría por Cardenal Benloch y Peris y Valero. Gran parte de este anillo ciclista se encuentra en servicio (Av Aragón, Peris y Valero y Av. Maestro Rodrigo), en construcción (Av. Primado Reig y Av. Cataluña) o en redacción de su proyecto con presupuesto asignado (Av. General Avilés, tramo Av. Maestro Rodrigo-Av. Cortes Valencianas). El tramo de las avenidas Pérez Galdós y Giorgeta debe realizarse conjuntamente con la prevista reurbanización de las mismas, resolviéndose la conexión sur, Peris y Valero-Giorgeta, por la actual pasarela de Pianista Amparo Iturbi. La propuesta viable es la construcción del carril bici en los tramos restantes para el cierre: en la Av. Peset Aleixandre, en los tramos de la Av. General Avilés sin dotación presupuestaria y en las avenidas Cardenal Benloch y Eduardo Boscá.”

Los detalles más precisos de la ejecución de los diferentes carriles que se van a construir se darán a conocer en su debido momento".

46	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000030-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre millores urbanes en el barri de Camí Real.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre millores urbanes en el barri de Camí Real, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Ubicado en el suroeste de la ciudad, el citado barrio recibe el nombre del antiguo camino que unía Valencia con Xàtiva y Madrid. Testigo de excepción en las pasadas décadas de importantes obras, como la construcción de la V-30 y del AVE, en la actualidad adolece de servicios públicos básicos, teniendo que desplazarse sus vecinos a San Marcelino o La Torre. Una situación que viene denunciado desde hace años la asociación de vecinos de San Vicente Ferrer.

Con base a lo anterior, se formulan las siguientes

### PREGUNTAS

1ª.- ¿Qué inversiones tiene previstas el Ayuntamiento para este año en el barrio de Camí Real? Interesamos un listado de las mismas, con indicación de su importe económico, estado de tramitación y plazo de ejecución de las obras.

2ª.- ¿Se ha destinado alguna partida específica en el presupuesto de 2020 para el ajardinamiento de los solares ubicados entre la V-30 y la Calle Manuel Colomer y en la Calle Alcalà de Xivert? En su caso, ¿a cuánto ascienden éstas?

3ª.- ¿Qué Administración Pública es la competente para rebajar la rasante de la pendiente de la rampa de acceso a la pasarela que cruza el nuevo cauce del Turia desde la Calle José Soto Mico, tal y como reclaman los vecinos?

4ª.- ¿Por qué no se prolongó, en su momento, la pantalla acústica sita entre la V-30 y la Calle Manuel Colomer, desde el Instituto Politécnico San Vicente Ferrer hasta la citada pasarela? ¿Qué Administración sería la competente?

5ª.- ¿Ha definido ya el Consistorio el uso dotacional concreto del equipamiento previsto en el interior del patio de la manzana delimitada por las Calles Rafael Lapesa Melgar, Alquería de Benimasot, Síndico Mocholí y José Soto Mico?"

### RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Respecto a la posibilidad de suavizar la pendiente de la Rampa de Acceso, este Servicio ya lo intentó en su día, y no fué autorizada la actuación por el Ministerio de Fomento, ya que las citadas rampas se encuentran en la zona de Dominio Público y zona de Servidumbre de la V-30, carretera titularidad del citado Ministerio".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



47	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000030-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre centre sociocultural de la Malva-rosa.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre centre sociocultural de la Malva-rosa, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Desde hace unas semanas, los vecinos de la Malvarrosa vienen concentrándose indefinidamente el último jueves de cada mes para reclamar inversiones dignas para el barrio. Entre estas reivindicaciones, destaca la construcción de un centro sociocultural, con biblioteca. En una reunión mantenida con los vecinos el pasado 18 de febrero, la Concejala de Educación, Maite Ibáñez, se comprometió a dotar al barrio con este equipamiento, sin concretar plazos.

Esta pregunta fue formulada en la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes y, por parte del secretario, se indicó que correspondía a la Comisión de Desarrollo Urbano, Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad.

Con base a lo anterior, se formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

1ª.- ¿Dónde se ubicará exactamente este nuevo equipamiento? ¿Cuáles serán sus características técnicas? ¿Se compatibilizará su destino como centro sociocultural con otros usos dotacionales para los vecinos y vecinas del barrio?

2ª.- ¿Ha encargado ya el Ayuntamiento la redacción del proyecto para la construcción de un centro sociocultural en la Malvarrosa? En su caso, ¿cuándo comenzarán las obras? ¿Cuál será su plazo de ejecución e importe económico?"

#### RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Se está trabajando para dar cumplimiento a las reivindicaciones vecinales indicadas. Cuando se disponga de los detalles se darán a conocer".

48	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000030-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre pla d'habitatges de lloguer assequible.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre pla d'habitatges de lloguer assequible, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En los últimos tiempos, el precio del metro cuadrado de alquiler en Valencia ha pasado de 6,35 euros por metro cuadrado en el año 2015 a los 8,40 euros en 2018. Un importante incremento en el precio del alquiler, agravado, en parte, por la falta de promoción de vivienda pública durante el pasado mandato.

Con base a lo anterior, se formulan las siguientes

### PREGUNTAS

1ª.- ¿Qué iniciativas se han impulsado en los últimos años desde la Concejalía de Vivienda para contener la burbuja de los precios de alquiler en la ciudad de Valencia? ¿En qué líneas de actuación se trabaja actualmente, además de las citadas más abajo? Interesamos se nos facilite una descripción de las mismas.

2ª.- ¿Qué solares municipales se cederán a cooperativas para la construcción de viviendas? ¿Cuándo se tendrán redactados los pliegos de licitación? ¿Por qué únicamente serán las cooperativas, y no otro tipo de constructoras, las que podrán acceder a dicha licitación? ¿Cuál será el precio de alquiler? ¿Cuál será el período de tiempo prefijado para la explotación de dichas viviendas?

3ª.- ¿Cuál es el objeto del "Plan Reviure"? ¿Con qué presupuesto estará dotado? ¿Qué requisitos deberán cumplir los solicitantes para poder beneficiarse de este programa de ayudas? ¿Cómo se movilizarán las viviendas en el mercado del alquiler? ¿Cómo se tasará el precio de alquiler? ¿Con qué compañía aseguradora contratará el seguro el Consistorio y cuál será el riesgo asegurado? ¿Qué partida se destinará en los presupuestos para cubrir esta contingencia?"

### RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, delegada d'Habitatge a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1. Quines iniciatives s'han impulsat en els últims anys des de la Regidoria de Vivenda per a contindre la bombolla dels preus de lloguer a la ciutat de València? En quines línies d'actuació es treballa actualment, a més de les citades més a baix? Interessem se'ns facilite una descripció d'estes.

Des de la Regidoria de Vivenda s'ha impulsat l'establiment d'un sistema d'ajudes per al pagament de lloguer a les persones i unitats de convivència amb ingressos baixos o moderats. Estes ajudes per al pagament del lloguer es tramiten a través de convocatòries públiques anuals per concurrència competitiva.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Així mateix s'han reforçat, amb una important dotació pressupostària, les prestacions d'urgència per a fer front al pagament de lloguer en situacions especials d'emergència, sense concurrència i valorat per Serveis Socials.

S'ha reforçat el servei d' "Infovenda Solidaria" que realitza una activitat de mediació en el mercat d'arrendament d'habitatges, entre el demandant de lloguer i els propietaris d'habitatges, establint un preu assequible per a l'arrendatari. Així mateix, el SIPHO treballa realitzant un servei d'atenció d'intermediació davant la pèrdua de l'habitatge.

S'estan rehabilitant habitatges de propietat municipal per treure una convocatòria per a l'adjudicació d'habitatges en règim de lloguer assequible.

S'està treballant en la valoració de la posada en concessió per concurs de parcel·les para cessió de dret de superfície.

2. Quins solars municipals se cediran a cooperatives per a la construcció d'habitatges? Quan es tindran redactats els plecs de licitació? Per què únicament seran les cooperatives, i no un altre tipus de constructores, les que podran accedir a esta licitació? Quin serà el preu de lloguer? Quin serà el període de temps prefixat per a l'explotació d'estos habitatges?

De conformitat amb el que es preveu per l'article 132.3 del Reglament Orgànic del Ple, l'informe que els solars municipals als que fa referència són les que consten en l'Acord aprovat en el punt 105 per la Junta de Govern Local en la seua sessió d'1 de febrer de 2019, que pot consultar-se en la web municipal.

Es preveu que els plecs puguem estar aprovats després de l'estiu.

S'ha decidit limitar la possibilitat d'accés als drets de superfície a cooperatives i altres entitats sense ànim de lucre perquè estes tenen la possibilitat d'accedir a totes les ajudes previstes pel Pla de Vivenda 2018-2021, a les quals no ho poden empreses o altres operadors.

No hi ha un "preu de lloguer" pel qual pregunta. Si bé encara està per determinar, les persones que formen part de la cooperativa superficiària pagaran la part que els corresponga a la pròpia cooperativa, qui haurà d'afrontar, en el seu cas, els pagaments derivats del finançament que haja pogut necessitar per a l'edificació. Per la seua part la cooperativa haurà de pagar a l'Ajuntament el cànon que s'establisca per a cada solar i que resulte del procediment de selecció de les cooperatives superficiàries.

Quant al termini previst per a l'exercici del dret de superfície, s'està treballant amb la hipòtesi de 75 anys.

3. Quin és l'objecte del "Pla Revivre"? Amb quin pressupost estarà dotat? Quins requisits hauran de complir els sol·licitants per a poder beneficiar-se d'este programa d'ajudes? Com es mobilitzaran els habitatges en el mercat del lloguer? Com es taxarà el preu de lloguer? Amb quina companyia asseguradora contractarà l'assegurança el Consistori i quin serà el risc assegurat? Quina partida es destinarà en els pressupostos per a cobrir esta contingència?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



L'objecte del Programa Reviure és el de mobilitzar l'habitatge buit existent a la ciutat de València, incrementar el nombre d'habitatges oferits per l'Ajuntament a fi d'atendre les demandes de les persones incloses en el Registre de Demandants de Lloguer, garantint així una oferta estable d'habitatge en règim de lloguer assequible, i millorar les condicions d'habitabilitat dels habitatges privats en el terme municipal de València.

Es contempla una previsió pressupostària de 8 milions d'euros en 4 anys, tot i pendents de la seua aprovació.

Els requisits que hauran de complir els beneficiaris, a més dels establerts en la normativa que regula la subvencions, són els següents: no han de tindre deutes amb la comunitat de propietaris, la vivenda ha d'estar situada en el terme municipal de València i ha d'haver estat buida com a mínim un any a comptar des de la data de presentació de la sol·licitud de la subvenció.

Pel que fa a com es mobilitzaran les vivendes en el mercat del lloguer, esta es realitzarà a través de la borsa de sol·licitants d'habitatge en règim de lloguer assequible que es constituirà una vegada adjudicades els habitatges de propietat.

El preu de lloguer es taxarà amb un mòdul bàsic valorant superfície, majorant o minorant per coeficients, respecte a l'antiguitat, estat de l'edifici, estat de conservació de la vivenda, accessibilitat i valors mediambientals.

El titular de l'immoble contractarà l'assegurança d'impagaments".

49	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000030-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre relació d'expedients de llicències d'obres de nova planta en el servici de Llicències Urbanístiques Obres d'Edificació en 2017, 2018 i 2019.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre relació d'expedients de llicències d'obres de nova planta en el servici de llicències urbanístiques, obres d'edificació en 2017, 2018 i 2019, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas,

1. ¿Relación, número de expediente y emplazamiento de los 114 expedientes de licencias de obras de nueva planta (no viviendas) que se abrieron en el 2019 en el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación? (se ruega se detalle en cada uno de ellos si se encuentra en trámite o con resolución de concesión de licencia de obras y la fecha de concesión)
2. ¿Relación, número de expediente y emplazamiento de los 129 expedientes de licencias de obras de nueva planta (no viviendas) que se abrieron en el 2018 en el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación? (se ruega se detalle en cada uno de ellos si se encuentra en trámite o con resolución de concesión de licencia de obras y la fecha de concesión)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



3. ¿Relación, número de expediente y emplazamiento de los 84 expedientes de licencias de obras de nueva planta (no viviendas) que se abrieron en el 2017 en el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación? (se ruega se detalle en cada uno de ellos si se encuentra en trámite o con resolución de concesión de licencia de obras y la fecha de concesión)".

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

Se adjuntan listados solicitados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



CODIGOEXP2	TEXTIOEXPE	EMPLAZATO
E/03501/2017/000362/00	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE NUEVA PLANTA Y/O AMPLIACIÓN EN P.A.I. "ENTRADA SANT PAU"	ESPARREGUERA N. 22 CP. 46026 PEDRO CÁMARA (PINTOR) N. 79 CP. 46026
E/03501/2017/000723/00	48 VIVIENDAS-APARTAMENTO, COMERCIAL Y APARCAMIENTOS EN CALLES LES GARRIGUES Y MUSICO PEYDRO.	GARRIGUES N. 7 CP. 46001
E/03501/2017/000726/00	SOLICITAN LICENCIA DE OBRAS CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR DE NUEVA PLANTA EN C/ TORN DEL HOSPITAL N 45.	TORNO DEL HOSPITAL N. 45 CP. 46001
E/03501/2017/000777/00	SOLICITA LICENCIA CONSTRUCCION OBRAS DE NUEVA PLANTA EN CALLE PINTOR VILA PRADES, 4.	PINTOR VILA PRADES N. 4 E. 1 P. 80 PT. 00 CP. 46008
E/03501/2017/001176/00	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS EN CALLE MANUELA ESTELLES Nº 77.	MANUELA ESTELLES N. 77 CP. 46022
E/03501/2017/001411/00	SOLICITUD DE LICENCIA DE DERRIBO PARCIAL Y EDIFICACION RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR DE NUEVA PLANTA EN CALLE ORIHUELA Nº 10-12 Y CALLE PEPITA, 16-18-20-22 -PROTECCION NIVEL 3.	ORIOLA N. 10 CP. 46009 ORIOLA N. 12 CP. 46009 PEPITA N. 16 CP. 46009
E/03501/2017/001762/00	SOLICITA LICENCIA DE DERRIBO Y DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 15 VIVIENDAS Y APARCAMIENTO EN LA CALLE PALOMAR 6 Y 8	PALOMAR N. 6 E. T. P. OD PT. OS CP. 46001 PALOMAR N. 8 E. S. P. UE PT. LO CP. 46001
E/03501/2017/001805/00	LICENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA PARA OFICINA DE ALQUILER DE COCHES EN EL APARCAMIENTO DE LA ESTACIÓN JOAQUÍN SOROLLA DE VALENCIA	XÀTIVA N. 24 E. 1 P. 00 PT. 01 CP. 46007 SANT VICENT MÀRTIR N. 171 CP. 46007
E/03501/2017/001892/00	LICENCIA DE OBRAS NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 22 VIVIENDAS, BAJO Y APARCAMIENTO EN LA CALLE AZCÁRRAGA 3, 5 Y 7	AZCÁRRAGA N. 3 E. 1 P. 80 PT. 00 CP. 46008 AZCÁRRAGA N. 5 E. 1 P. 80 PT. 00 CP. 46008 AZCÁRRAGA N. 7 E. 1 P. 80 PT. 01 CP. 46008
E/03501/2017/002010/00	SOLICITA LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 20 VIVIENDAS, LOCALES COMERCIALES Y 2 SÓTANOS DE APARCAMIENTO EN LA CALLE JESÚS Nº 32	JESÚS N. 32 E. S. P. UE PT. LO CP. 46007
E/03501/2017/000001/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS DE NUEVA PLANTA EN AV. JOSE ROCA COLL, S/N PARA 49 VIVIENDAS LOCALES COMERCIALES Y DOS PLANTAS DE SÓTANO DE APARCAMIENTO	EP MUSICO GOMIS 1 N. 5 CP. 46014
E/03501/2017/000084/00	SOLICITUD N.P. EN C/ MARTIN EL HUMANO, 6/ 14 VIVIENDAS, LOCAL Y GARAJE.	MARTIN EL HUMANO N. 6 CP. 46008
E/03501/2017/000109/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS 9 VIVIENDAS NUEVA PLANTA UNIFAMILIARES ADOSADAS Y PISCINA EN AV. DEL LEVANTE PARC-24	E.P. SECTOR BARRAQUES DE LLUNA C. N. 2 CMNO. BARRAQUES DE LLUNA N. 1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



E/03501/2017/000176/00	LICENCIA DE NUEVA PLANTA EDIFICIO VIVIENDAS ENTRE MEDIANERAS EN C/REINA N 91. SOLICITA LICENCIA DE OBRAS NUEVA PLANTA 12 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS Y PISCINA EN CMNO. BARRAQUES DE LUNA PARC.23 (SECTOR NPR.1 BENICALAP NORTE SECC.5ª 57873	REINA N. 91 CP. 46011
E/03501/2017/000186/00		CMNO. BARRAQUES DE LLUNA N. 8 CASAS IBAÑEZ N. 11
E/03501/2017/000204/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS NUEVA PLANTA 6 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS Y PISCINA EN AV. DEL LEVANTE PARC. 25- SECTOR NPR.1 BENICALAP NORTE SECC. 5ª 57875 N. 12	LEVANTE U.D. N. 15 E.P. SECTOR BARRAQUES DE LLUNA A N. 12
E/03501/2017/000231/00	CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN CALLE PADRE LUIS NAVARRO N 191	PADRE LUIS NAVARRO N. 191 P. bj CP. 46011
E/03501/2017/000232/00	CONSTRUCCION DE VIVIENDA PLURIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN CALLE PROGRESO 193-195	PROGRESO N. 193 P. bj PT. sp CP. 46011 PROGRESO N. 195 CP. 46011
E/03501/2017/000387/00	EDIFICIO 22 VIVIENDAS , 2 LOCALES COMERCIALES Y DOS SOTANOS CON 28 PLAZAS DE GARAJE Y 22 TRASTEROS EN C/MAESTRO SOSA, 10 Y AVDA GIORGETA 9.	MAESTRO SOSA, 10 Y AV. GIORGETA, 9 N. 9999
E/03501/2017/000397/00	LICENCIA DE NUEVA PLANTA EN C/ BRASIL, N º 46- EDIF. RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR DE 13 VIVIENDAS V.P.P. Y APARCAMIENTO.	BRASIL N. 46 CP. 46018
E/03501/2017/000403/00	SOLICITUD LICENCIA OBRAS NUEVA PLANTA EN C/ MAESTRO BELLVER Nº 12	MAESTRO BELLVER N. 12 CP. 46018
E/03501/2017/000534/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS EN C/ JUAN RAMON JIMENEZ, 3 NP PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE 21 VIVIENDAS, LOCAL COMERCIAL Y APARCAMIENTO.	JUAN RAMON JIMENEZ N. 3 CP. 46006
E/03501/2017/000646/00	SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DE AMPLIACION Y REFORMA DEL COLEGIO ALEMÁN DE VALENCIA: NUEVO AULARIO DE SECUNDARIA EN CALLE JAIME ROIJ N 14	JAIME ROIJ N. 14 CP. 46010
E/03501/2017/000683/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS CONSTRUCCION NUEVA PLANTA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN CALLE FEDERICO ALCACER AGUILAR S/N	FEDERICO ALCACER AGUILAR (DOCTOR EN MEDICINA N. 48 CP. 46025
E/03501/2017/000705/00	PROCEDIMIENTO CONCESIÓN LICENCIA DE CONSTRUCCION EDIFICIOS NUEVA PLANTA CALLES EP GRABADOR JORDAN 1 Nº 8 Y JULIO ROMERO MOCHOLI Nº 13 (VER EMPLAZ. PLANIMETRIA) "PAI MUSICO CHAPI".	JORDÁN 1 N. 10 CP. 46013 EP GRABADOR JORDÁN 1 N. 12 CP. 46013
E/03501/2017/000711/00	SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MÁS SOTANOS CON DESTINO A APARCAMIENTOS DE NUEVA PLANTA EN AV. DEL PUERTO N 93 Y DUQUE DE GAETA 7-9-11	PUERTO N. 93 CP. 46022 DUQUE DE GAETA N. 7 CP. 46022 DUQUE DE GAETA N. 9 CP. 46022

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



E/03501/2017/000734/00	PROCED. DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE NUEVA PLANTA PARA CONSTRUCCION DE COMPLEJO RESIDENCIAL DE 90 VIVIENDAS, LOCALES Y GARAJES EN CALLE EP SECTOR MALILLA A Nº 9 "PAI MALILLA".	EP SECTOR MALILLA A N. 9	
E/03501/2017/000756/00	SOLICITUD LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO 42 V.P.O., LOCALES COMERCIALES Y DOS SOTANOS APARCAMIENTO DE NUEVA PLANTA EN PARCELA 6.1.P.P. SECTOR 6 MALILLA NORTE.	EP SECTOR MALILLA B N. 3	
E/03501/2017/000764/00	SOLICITUD LICENCIA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE NUEVA PLANTA EN AV. PEREZ GALDOS Nº 33.	PEREZ GALDOS N. 33 CP. 46018	
E/03501/2017/000793/00	SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE NUEVA PLANTA EN CMNO. DE MONCADA, ESQUINA CALLE RIO NERVION "PAI BENICALAP".	RIU NERVION N. 2 CP. 46025	
E/03501/2017/000881/00	SOLICITAN LICENCIA DE NUEVA PLANTA EDIFICIO PLURIFAMILIAR DE 9 VIVIENDAS EN C/ HUERTOS 4	HORTS N. 4 CP. 46003	
E/03501/2017/000954/00	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE NUEVA PLANTA PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE 12 VIVIENDAS Y LOCAL SIN USO EN CALLE LA REINA N. 2	REINA N. 2 CP. 46011	
E/03501/2017/001109/00	LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE FISIOTERAPIA EN LA PLAZA BADAJOZ 20. CON COMUNICACIÓN AMBIENTAL	BADAJOZ N. 20 E. T P. OD PT. OS CP. 46015	
E/03501/2017/001139/00	LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 212 VIVIENDAS, LOCALES Y APARCAMIENTO EN C/. RIU BIDASOA Nº 62, ESCALERAS A, B, C, D, Y F	RIU BIDASOA N. 62 CP. 46025	
E/03501/2017/001149/00	SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DE NUEVA PLANTA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE PADRE LUIS NAVARRO Nº 341.	PARE LLUÍS NAVARRO N. 341 CP. 46011	
E/03501/2017/001172/00	SAREB, S.A. SOLICITA LICENCIA DE OBRAS NUEVA PLANTA EN C/PIO BAROJA, ESQ. C/JOSE ALMIYANA Y VALLES.	JOSEP ALMIYANA I VALLES (SACERDOT) N. 6 CP. 46015	
E/03501/2017/001174/00	SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS NUEVA PLANTA PARA CONSTRUCCION EDIFICIO DE 141 VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS EN C/ ALMAZORA Nº 2, 4, 6, 8, 10, 12 Y 14.	ALMASSORA N. 2 CP. 46010 ALMASSORA N. 6 CP. 46010	
E/03501/2017/001183/00	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE NUEVA PLANTA A I HOMES URBAN LIFE, S.L. PARA CONSTRUCCION EDIFICIO EN AV. PRIMADO REIG Nº 40.	PRIMAT REIG N. 40 CP. 46009	
E/03501/2017/001363/00	PROCEDIMIENTO DE CONCESION DE LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO EN LA CALLE ANGEL VILLENA Nº 34 (PAI QUATRE CARRERES)	ÁNGEL VILLENA N. 34 CP. 46013	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



E/03501/2017/001371/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS DE NUEVA PLANTA PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE 4 APARTAMENTOS DE ALQUILER TURISTICO EN C/ EXARCHS, 20	EIXARCHS N. 20 CP. 46001
E/03501/2017/001390/00	SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR DE NUEVA PLANTA EN CALLE GRABADOR JORDÁN Nº 35 "PAI MUSICO CHAPI".	GRAVADOR JORDÁN N. 35 CP. 46013
E/03501/2017/001401/00	SOLICITA LICENCIA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR DE NUEVA PLANTA EN CALLE LEVANTE, Nº 38	LLEVANT N. 38 CP. 46026
E/03501/2017/001426/00	SOLICITUD DE LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR EN CALLE ANCORAS Nº 8.	ÁNCORA N. 8 CP. 46012
E/03501/2017/001452/00	LICENCIA DE NUEVA PLANTA DE EDIFICIO DE 77 VIVIENDAS, LOCALES Y APARCAMIENTO EN AV. JOSÉ ROCA COLL 4	JOSE ROCA COLL (PIANISTA) N. 4 CP. 46014
E/03501/2017/001468/00	LICENCIA DE NUEVA PLANTA DE EDIFICIO DE 13 VIVIENDAS, LOCAL COMERCIAL Y APARCAMIENTO EN LA CALLE SAN IGNACIO DE LOYOLA 27	SANT IGNASI DE LOIOLA N. 27
E/03501/2017/001492/00	LICENCIA DE NUEVA PLANTA DE EDIFICIO DE 6 VIVIENDAS Y LOCAL EN LA CALLE MORELLA 11, CON REF. CATASTRAL 5432501YJ2753C 0001 JW	MORELLA N. 11 CP. 46003
E/03501/2017/001499/00	LICENCIA DE NUEVA PLANTA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE PORVENIR 16, REF. CATASTRAL 6109037YJ2760G 0001 MF	PERVINDRE N. 16 E. T P. OD PT. OS CP. 46006
E/03501/2017/001514/00	LICENCIA DE NUEVA PLANTA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE FELIPE VIVES DE CAÑAMÁS 35, REF. CATASTRAL 9429411YJ2792G 0002 FG	FELIP VIVES DE CANYAMARS N. 35 E. S P. UE PT. LO CP. 46011
E/03501/2017/001560/00	LICENCIA DE OBRAS DE NUEVA PLANTA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE PROGRESO 336. REF CATASTRAL 9829404YJ2792H 0001 FM	PROGRÉS N. 336 E. T P. OD PT. OS CP. 46011
E/03501/2017/001564/00	LICENCIA DE OBRAS PARA AMPLIACIÓN DE ESTUDIO DE PINTURA CON ALMACÉN EN EL SOLAR POSTERIOR, CALLE CHELLA 3 Y 5	XELLA N. 3 E. S P. UE PT. LO CP. 46006 XELLA N. 5 E. T P. OD PT. OS CP. 46006
E/03501/2017/001708/00	SOLICITUD LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE FELIPE VALLS 106.	FELIPE VALLS N. 106 E. T P. OD PT. OS CP. 46035
E/03501/2017/001723/00	LICENCIA PARA EDIFICIO DE NUEVA PLANTA DE 48 VIVIENDAS, LOCAL Y APARCAMIENTO EN CALLE ISLA FORMENTERA 48 (PARCELA 12.1-1 MALILLA NORTE) REF. CAT. 5997402YI2659H 0001 PY	ILLA FORMENTERA N. 48 CP. 46026
E/03501/2017/001730/00	SOLICITUD DE LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA EDIFICIO DE 22 VIVIENDAS Y APARCAMIENTO EN PASEO DE LA PECHINA 55	PETXINA N. 55 E. S P. UE PT. LO CP. 46018

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



E/03501/2017/001748/00	SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN ESQUINA CALLE BLANES 6 Y CALLE CALABAZAS	BLANES N. 6 E. S P. UE PT. LO CP. 46001
E/03501/2017/001771/00	LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA EDIFICIO DE 50 VIVIENDAS, LOCALES Y APARCAMIENTO EN CALLE ISLA FORMENTERA 52 (PARCELA 12.2-1 DE MALILLA NORTE)	ILLA FORMENTERA N. 52 CP. 46026
E/03501/2017/001774/00	LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 14 VIVIENDAS, TRASTEROS Y LOCAL EN LA CALLE NORTE 17	NORD N. 17 CP. 46008
E/03501/2017/001776/00	LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 23 VIVIENDAS, LOCALES Y GARAJE EN AV. BURJASSOT 44	BURJASSOT N. 44 E. S P. UE PT. LO CP. 46009
E/03501/2017/001815/00	SOLICITUD LICENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE PARE CIPRIÀ 2 DE MASSARROJOS	PARE CIPRIÀ N. 2 E. T P. OD PT. OS CP. 46112
E/03501/2017/001820/00	LICENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE JUAN GINER 17   LICÈNCIA PER A LA CONSTRUCCIÓN D'UN HABITATGE UNIFAMILIAR ENTRE MITGERES	JUAN GINER N. 17 E. T P. OD PT. OS CP. 46020
E/03501/2017/001828/00	LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 59 VIVIENDAS (29VPO + 30 LIBRES) EN AV TARONGERS 47 PARCELAS A, B1 Y B2 DE PAI MALVARROSA	TARONGERS N. 47 E. S P. UE PT. LO CP. 46011
E/03501/2017/001861/00	LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 14 VIVIENDAS, APARCAMIENTO Y TRASTEROS EN AV. DE LA CONSTITUCIÓN 84	CONSTITUCIÓ N. 84 E. S P. UE PT. LO CP. 46009
E/03501/2017/001894/00	LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 110 VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y TRASTEROS EN LA CALLE ÀNGEL VILLENA 24 - PARCELA 3B UE Nº2 QUATRE CARRERES	ÀNGEL VILLENA N. 24 BL. B E. S P. UE PT. LO CP. 46013
E/03501/2017/001898/00	LICENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 64 VIVIENDAS, TRASTERO, APARCAMIENTO Y LOCALES EN C/ EP SECTOR MALILLA B, Nº 6 - PARCELA 12.3-5 MALILLA NORTE	EP SECTOR MALILLA B N. 6 CP. 46026
E/03501/2017/002006/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS DE NUEVA PLANTA DE 32 VIVIENDAS, CLUB SOCIAL Y PISCINA EN CAMÍ BARRAQUES DE LLUNA 20 Y C/ CARLOS CLIMENT GONZÁLEZ 21	BARRAQUES DE LLUNA N. 20 CARLOS CLIMENT GONZÁLEZ (JURISTA) N. 21 CP. 46025
E/03501/2017/002030/00	SOLICITA LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 220 VIVIENDAS, LOCALES, OFICINAS Y GARAJE EN AV. MAESTRO RODRIGO 45, ESCALERAS A-B-C-D-E-F	MAESTRO RODRIGO (MÚSIC) N. 45 E. T P. OD PT. OS CP. 46015

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



E/03501/2017/000069/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS DE NUEVA PLANTA EN POLÍGONO 114, PARCELA 88 EL ZAFANAR (CASETA DE APEROS).	ALQUERIA AIGUAMOLLS N. 9999
E/03501/2017/000674/00	AMPLIACION EN PLANTA BAJA EN C/ALQUERIES BELLVER N 88 BAJO.	ALQUERIAS DE BELLVER N. 88 PT. BJ CP. 46015
E/03501/2017/001094/00	SOLICITUD DE PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE NUEVA PLANTA Y/O AMPLIACIÓN PARA EDIFICIO DE 9 "VIVIENDAS DESTINADAS A ALQUILER TURÍSTICO" EN C/ RUSSAFA, 47	RUSSAFA N. 47 E. S P. UE PT. LO CP. 46006
E/03501/2017/000656/00	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE NUEVA PLANTA EDIFICIO DE 20 VIVIENDAS EN CALLE EDUARDO BOSCA N 33	EDUARDO BOSCA N. 33
E/03501/2017/000075/00	OBRA NUEVA PLANTA C/ VISITACIÓN Nº 21 REFORMA Y EXTENSIÓN DE EDIFICIO DE VIVIENDAS.	VISITACION N. 21 CP. 46009
E/03501/2017/000132/00	SOLICITA LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA C/ CANÓNIGO TÁRREGA-C/BORRASCAS, EDIF. 16 VIVIENDAS, LOCALES Y APARCAMIENTO 16 PLAZAS Y 16 TRASTEROS.	CANONIGO TARREGA N. 45 CP. 46014
E/03501/2017/000405/00	SOLICITUD LICENCIA OBRA NUEVA PLANTA EDIFICIO 20 VIVIENDAS	TORÍS N. 6 CP. 46018 TRES FORQUES N. 35 CP. 46018
E/03501/2017/000650/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS NUEVA PLANTA EDIF. 20 VIVIENDAS, LOCAL COMERCIAL Y APARCAMIENTO EN AV. AUSIAS MARCH N 2	AUSIAS MARCH N. 2 CP. 46006
E/03501/2017/000694/00	LICENCIA DE OBRAS CONSTRUCCION EDIFICIO NUEVA PLANTA EN CALLE ANGEL VILLENA N 36 (PAI QUATRECARRERES).	ANGEL VILLENA N. 36 CP. 46013
E/03501/2017/000829/00	SOLICITUD LICENCIA CONSTRUCCION EDIFICIO NUEVA PLANTA EN GRAN VIA GERMANIAS Nº 55	GERMANIES N. 55 E. 1 P. 80 PT. 01 CP. 46006
E/03501/2017/000950/00	SOLICITUD LICENCIA NUEVA PLANTA 120 VIVIENDAS, LOCAL COMERCIAL Y APARCAMIENTO EN AV. TRES CRUCES Nº 127 Y C/BORRASCA Nº 7 Y 9 "P.A.I. PATRAIX".	TRES CREUS N. 127 CP. 46014 BORRASCA N. 7 CP. 46014 BORRASCA N. 9 CP. 46014
E/03501/2017/000963/00	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE NUEVA PLANTA PARA CONSTRUCCION EDIFICIO DE 16 VIVIENDAS, LOCAL SIN USO ESPECIFICO Y GARAJE.	SANT VICENT MÀRTIR N. 153 CP. 46007
E/03501/2017/001103/00	SOLICITUD CONCESIÓN LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO 27 VIVIENDAS, PLANTA BAJA Y DOS SOTANOS GARAJE EN CALLE SERRA CALDERONA Nº 4 "P.A.I. CAMPANAR".	SERRA CALDERONA N. 4 CP. 46015
E/03501/2017/001118/00	CONSTRUCCION EDIFICIO 104 VPO LOCALES COMERCIALES Y SÓTANOS DE GARAJE "P.A.I. MALILLA".	EP SECTOR MALILLA A N. 32 CP. 46026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Id. document: 6WGm 5nIX XmSi N25B RRm3 8IEr aku=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E/03501/2017/001145/00	SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DE NUEVA PLANTA PARA CONSTRUCCIÓN DE 115 VIVIENDAS, LOCAL SIN USO Y URBANIZACIÓN COMUNITARIA EN LA ZONA DE BENICALAP NORTE "P.A.I. BENICALAP".	MARÍA FERNANDA D'OCÓN (ACTRIU) N. 8 CP. 46025
E/03501/2017/001294/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACION VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN C/ JOSE ZARAGOZA, Nº 8	JOSEP ZARAGOZA N. 8 E. T P. OD PT. OS CP. 46017
E/03501/2017/001979/00	SOLICITUD LICENCIA NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 70 VIVIENDAS Y APARCAMIENTO EN LA CALLE MANOLO TABERNER 22-24-26 Y 28	MANOLO TABERNER N. 22 E. T P. OD PT. OS CP. 46018 MANOLO TABERNER N. 24 E. T P. OD PT. OS CP. 46018 MANOLO TABERNER N. 26 E. T P. OD PT. OS CP. 46018

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



CODIGOEXP2	TEXTOEXPE	EMPLAZATO
E/03501/2018/000047/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS PARA APARTAMENTO TURÍSTICO EN LA CALLE ESCALANTE 293	ESCALANTE N. 293 E. T. P. OD PT. OS CP. 46011
E/03501/2018/000098/00	LICENCIA DE OBRAS DE NUEVA PLANTA PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO DE 20 VIVIENDAS Y 2 SÓTANOS EN LA CALLE GOYA 3	GOYA N. 3 CP. 46018
E/03501/2018/000303/00	LICENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 8 APARTAMENTOS TURÍSTICOS EN PLANTAS 1ª Y 2ª, 4 VIVIENDAS EN PLANTA 3ª Y LOCAL COMERCIAL EN CALLE CORRETGERIA Nº 13	CORRETGERIA N. 19 E. S. P. UE PT. LO CP. 46001 CORRETGERIA N. 17 E. S. P. UE PT. LO CP. 46001 TAPINERIA N. 31 E. S. P. UE PT. LO CP. 46001
E/03501/2018/000643/00	LICENCIA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA 8 APARTAMENTOS TURÍSTICOS Y LOCAL COMERCIAL EN LA CALLE REINA 29	REINA N. 29 E. 1 P. 80 PT. 01 CP. 46011
E/03501/2018/000815/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO 66 VIVIENDAS (40 VPP Y 26 LIBRE) EN PARCELA 2A-2 UE-2 PAI QUATRE CARRERES C/PINTOR GASSENT Nº 12	PINTOR GASSENT N. 12 E. S. P. UE PT. LO CP. 46013
E/03501/2018/000848/00	SOLICITA LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR DESTINADO A 6 APARTAMENTOS EN C/SAN PEDRO, 96	SANT PERE N. 96 E. S. P. UE PT. LO CP. 46011
E/03501/2018/000889/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS C/ BARRACA 89 REFORMA PRIMERA PLANTA Y AMPLIACIÓN EN ELEVACIÓN DE UNA SEGUNDA. EDIFICIO EXISTENTE	BARRACA N. 89 E. T. P. OD PT. OS CP. 46011
E/03501/2018/000956/00	SOLICITUD DE LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE PADRE LUIS NAVARRO 75	PARE LLUÍS NAVARRO N. 77 E. T. P. OD PT. OS CP. 46011
E/03501/2018/001025/00	LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA CONSTRUCCIÓN DE DOS EDIFICIOS SIN PROTECCIÓN (PREVIA DEMOLICIÓN) Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE PROTEGIDO NIVEL 2 EN PLAZA PORXETS 3 Y 4 C/ ALUDERS 3	ALUDERS N. 3 E. T. P. OD PT. OS CP. 46001 PORXETS N. 3 E. T. P. OD PT. OS CP. 46001 PORXETS N. 4 E. T. P. OD PT. OS CP. 46001
E/03501/2018/001064/00	LICENCIA DE OBRAS DE NUEVA PLANTA DE 55 VIVIENDAS EN AV. JOSÉ ROCA COLL (PIANISTA), 1 (PARCELA 15.1 SECTOR PR-R 9 PATRAIX) CON ESTUDIO DETALLE	JOSE ROCA COLL (PIANISTA) N. 1 CP. 46014
E/03501/2018/001238/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 3 VIVIENDAS EN LA CALLE DOCTOR LLUCH 137	DOCTOR LLUCH N. 137 CP. 46011

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



E/03501/2018/001271/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS EN ESQUINA CALLE VALL D'UXÓ 19 CON AVENIDA JOSÉ ROCA (PIANISTA), 18	VALL D'UXÓ N. 19 E. S.P. UE PT. LO CP. 46014 JOSE ROCA COLL (PIANISTA) N. 18 E. S.P. UE PT. LO CP. 46014 PEDRO CÁMARA (PINTOR) N. 50 CP. 46026 PEDRO CÁMARA (PINTOR) N. 52 CP. 46026
E/03501/2018/001272/00	CONSTRUCCION 2 VIVIENDAS ADOSADAS EN C/PEDRO CÁMARA (PINTOR), 50-52	ALQUERIES DE BELLVER N. 63 E. 1 P. 80 PT. 01 CP. 46015
E/03501/2018/001273/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN DE PLANTA BAJA PARA SALÓN Y COCINA Y REFORMA DE VIVIENDA EN C/ ALQUERIAS DE BELLVER, 63	TRES CREUS N. 999 RUSSAFA N. 13 E. S.P. UE PT. LO CP. 46004 CARNISSERS N. 7 E. S.P. UE PT. LO CP. 46001 SALVADOR GINER N. 3 E. T.P. OD PT. OS CP. 46003 SALVADOR GINER N. 7 E. T.P. OD PT. OS CP. 46003
E/03501/2018/001294/00	PROYECTO MODIFICADO SUSTANCIAL DE NUEVA PLANTA EN C/ LOS ANGELES, 4 (GUARDA RELACIÓN CON EL 777/04)	
E/03501/2018/001295/00	SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASETA TEMPORAL PARA VENTA DE VIVIENDAS EN LA PARCELA 23.1 DEL PRR-9 DE PATRAIX (REF. CATASTRAL 3707501VJ2730H 0001 WA)	
E/03501/2018/001447/00	EDIFICIO DE 8 VIVIENDAS EN CALLE RUZAFÁ Nº 11	
E/03501/2018/001465/00	SOLICITUD LICENCIA DE NUEVA PLANTA	
E/03501/2018/001466/00	SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA DE NUEVA PLANTA CALLE SALVADOR GINER 3-7	
E/03501/2018/001493/00	SOLICITA LICENCIA EDIF.PLURIFAMILIAR DE 10 VIVIENDAS, BAJO Y SÓTANO DESTINADO A APARCAMIENTO EN C/PADRE PALAU Y QUER,22-24	PARE PALAU I QUER N. 22 E. S.P. UE PT. LO CP. 46009
E/03501/2018/001495/00	SOLICITA LICENCIA EDIF.PLURIFAMILIAR DE 17 VIVIENDAS, BAJO Y SEMISÓTANO DESTINADO A APARCAMIENTO EN CALLE LUIS LAMARCA, 17	LLUJÍS LAMARCA N. 17 E. S.P. UE PT. LO CP. 46018
E/03501/2018/001496/00	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE NUEVA PLANTA PARA EDIF.27 VIVIENDAS, DOS PLANTAS SÓTANO PARA GARAJE Y PLANTA BAJA CON LOCALES COMERCIALES EN C/JACINTO LABAILA, 17	JACINT LABAILA N. 17 E. S.P. UE PT. LO CP. 46007
E/03501/2018/001509/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS NP DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN C/DE LA COSSA 7B MASSARROCHOS	COSSA N. 7 BL. B.E. S.P. UE PT. LO CP. 46112 NISET N. 727
E/03501/2018/001637/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS POLIG 36 PARCELA 727 EL RECATI.- N.P.. SOLICITUD LICENCIA OBRA NUEVA PLANTA DE EDIFICIO DE 13 VIVIENDAS, TRASTEROS, LOCAL Y GARAJE PRIVADO EN PLANTA SOTANO EN CALLE BERENGUER MONTOLIU, Nº2	BERENGUER DE MONTOLIU N. 2 CP. 46011

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



E/03501/2018/001772/00	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE NUEVA PLANTA Y/O AMPLIACIÓN	SOQUERS N. 6
E/03501/2018/001794/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS EN C/MURTA, 13 AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR.	MURTA N. 13 CP. 46020
E/03501/2018/001860/00	LICENCIA OBRAS NUEVA PLANTA. C/FRANCISCO BALDOMAR, 19: REFORMA CON AMPLIACIÓN EN PLANTA BAJA DE EDIFICIO ENTRE MEDIANERAS.	FRANCESC BALDOMAR N. 19 E. b CP. 46011
E/03501/2018/001870/00	SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DE NUEVA PLANTA O AMPLIACIÓN (EN PAPEL) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE APEROS DENTRO DE LÍMITES DE SUPERFICIE ESTABLECIDOS EN PGOU	POBLADO DE LA PUNTA N. 133 BL. 316
E/03501/2018/001871/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS NUEVA PLANTA C/ PROGRESO 150 Y C/ PADRE LUIS NAVARRO 167 PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS.	PROGRÉS N. 150 CP. 46011
E/03501/2018/001901/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN EN C/JOSE ZARAGOZA, 6	JOSEP ZARAGOZA N. 6 CP. 46017
E/03501/2018/001905/00	SOLICITUD LICENCIA NUEVA PLANTA PARA CONSTRUCCIÓN EN C/ ALQUERIA BENET, PARCELA 10	PEDRO CÁMARA (PINTOR) N. 7
E/03501/2018/001910/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN EN C/ CADIZ Nº 10	CADIS N. 10 CP. 46006
E/03501/2018/001929/00	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE NP PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR COMPUESTO POR CUATRO VIVIENDAS, UNA DE ELAS DUPLEX Y OTRA TRIPLEX	PROGRÉS N. 139
E/03501/2018/001935/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR DE NUEVA PLANTA EN C/ PADRE LUIS NAVARRO, 324 NP	PARE LLUIS NAVARRO N. 324
E/03501/2018/001936/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS NUEVA PLANTA O AMPLIACIÓN EDIFICIO DE NUEVA PLANTA DESTINADO A VIVIENDAS LOCAL COMERCIAL Y GARAJE. PB+5+ATICO.	PINTOR PEIRÓ N. 8 E. 1 P. B0 PT. DR CP. 46010
E/03501/2018/002115/00	SEMISOTANO Y SOTANO BAJO RASANTE. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE NUEVA PLANTA Y/O AMPLIACIÓN ACADEMIA CALLE CORAZON DE JESUS	COR DE JESÚS N. 2 E. 1 P. B0 PT. DR CP. 46018
E/03501/2018/002338/00	SOLICITA LICENCIA OBRAS NUEVA PLANTA C. LUIS BOLINCHES COMPANY Nº 25	LUIS BOLINCHES COMPANY N. 25
E/03501/2018/000556/00	SOLICITA LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 9 VIVIENDAS EN LA CALLE MARIANO CUBER 46	MARIÀ CUBER N. 46 E. S P. UE PT. LO CP. 46011

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



E/03501/2018/000031/00	SOLICITUD DE LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 14 VIVIENDAS, LOCAL, APARCAMIENTO Y TRASTEROS EN LA CALLE ARTS I DELS OFICIS, Nº 41	ARTS I DELS OFICIS N. 41 CP. 46021
E/03501/2018/000033/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS PARA AMPLIACIÓN DE PLANTA BAJA Y PRIMERA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN LA CALLE JOAN SORIANO I ESTEVE 3L	JOAN SORIANO I ESTEVE (EL POETA DEL CABANYAL) N. 3 P. 80 PT. L CP. 46011
E/03501/2018/000034/00	LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN INVITADOS EN PARCELA DIVIDIDA ENTRE VALENCIA Y ROCAFORT. C/ CRISTOBAL COLÓN 1 ROCAFORT Y C/ ROCAFORT S/N VALENCIA	ROCAFORT N. 58 E. T P. OD PT. OS CP. 46112
E/03501/2018/000061/00	LICENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 46 VIVIENDAS PROTEGIDAS, LOCAL Y DOS SÓTANOS EN LA CALLE EP SECTOR MAILLA A 20 (PARCELA 13.1-2 MAILLA NORTE)	PAI MAILLA NORTE N. 13.12 EP SECTOR MAILLA A N. 20 CP. 46026
E/03501/2018/000088/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS PARA LA ELEVACIÓN DE UNA PLANTA, REHABILITACIÓN DE VIVIENDA Y AMPLIACIÓN HASTA LA ALINEACIÓN INTERIOR PERMITIDA EN LA CALLE MASQUEFA 17 DE BENIMACLET	MASQUEFA N. 17 E. 1 P. 80 PT. 00 CP. 46020 MASQUEFA N. 17 E. 1 P. 01 PT. 01 CP. 46020
E/03501/2018/000091/00	LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 26 VIVIENDAS, 6 ESTUDIOS, LOCAL COMERCIAL, APARCAMIENTO Y TRASTEROS EN LA CALLE ANTONIO SUÁREZ 31	ANTONI SUÁREZ N. 31 E. S P. UE PT. LO CP. 46021
E/03501/2018/000109/00	LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 6 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS EN LA CALLE FEDERICO ALCÁCER AGUILAR 36 A 46 (PARCELA 4.4 PP BENICALAP SUR)	FEDERICO ALCACER AGUILAR (DOCTOR EN MEDICINA) N. 36
E/03501/2018/000116/00	SOLICITA LICENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES C/PEDRO CAMARA (PINTOR) 78 Y C/EP SECTOR MAILLA A, 8	PEDRO CÁMARA (PINTOR) N. 78 CP. 46026 EP SECTOR MAILLA A N. 8 CP. 46026
E/03501/2018/000300/00	LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 38 VIVIENDAS, LOCAL COMERCIAL Y TRASTEROS EN LA AVENIDA PERIS Y VALERO 99	PERIS I VALERO N. 99 E. S P. UE PT. LO CP. 46006 GUILLEM D'ANGLESOLA N. 1 E. T P. OD PT. OS
E/03501/2018/000320/00	LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 10 VIVIENDAS PROTEGIDAS, 17 LIBRES, 2 LOCALES Y 2 SÓTANOS DE APARCAMIENTO EN C/ GUILLEM D'ANGLESOLA S/N	CP. 46022 GUILLEM D'ANGLESOLA N. 1 E. S P. UE PT. LO CP. 46022
E/03501/2018/000362/00	LICENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE URBANIZACIÓN COMUNITARIA DE 4 TORRES DE 416 VIVIENDAS, APARCAMIENTO Y LOCALES SIN USO AV FERNANDO ABRIL MARTORELL 12-C/EP SECTOR MAILLA C Nº2-6-8	AARÓN VIDAL LÓPEZ (SOLDAT) N. 2 CP. 46026 AARÓN VIDAL LÓPEZ (SOLDAT) N. 8 CP. 46026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



E/03501/2018/000365/00	SOLICITA LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 38 VIVIENDAS VPRG, 7 VIVIENDAS LIBRES, LOCALES Y APARCAMIENTO EN LA CALLE PILOTA VALENCIANA, 9-13	PILOTA VALENCIANA N. 9 CP. 46018 PILOTA VALENCIANA N. 13 CP. 46018
E/03501/2018/000385/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERA EN LA CALLE MAS Y BOHER 13	MAS I BOHER N. 13 E. T P. OD PT. OS CP. 46006
E/03501/2018/000449/00	LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO ENTRE MEDIANERAS PARA DOS VIVIENDAS EN ALTURA EN LA CALLE JOSE BENLLIURE 305	JOSEP BENLLIURE N. 305 P. 00 PT. 01 CP. 46011
E/03501/2018/000450/00	LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 23 VIVIENDAS Y APARCAMIENTO EN LA CALLE ENGUERA 33-35	ÉNGUERA N. 33 E. S P. UE PT. LO CP. 46018 ÉNGUERA N. 35 CP. 46018
E/03501/2018/000456/00	SOLICITA LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO CON BAJO COMERCIAL, DOS APARTAMENTOS TURÍSTICOS Y DOS VIVIENDAS EN LA C/ DOCTOR LLUCH 33	DOCTOR LLUCH N. 33 E. S P. UE PT. LO CP. 46011
E/03501/2018/000459/00	LICENCIA PARA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE PARA USO MIXTO, APARTAMENTOS TURÍSTICOS EN PLANTA PRIMERA Y VIVIENDAS EN EL RESTO EN LA CALLE DENIA 33	DÉNIA N. 33 E. 1 P. B0 PT. 00 CP. 46006
E/03501/2018/000519/00	LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARTA LA CONSTRUCCIÓN DE UN RESIDENCIAL FORMADO POR DOS TORRES PARA 100 VIVIENDAS EN PARCELA 3D UE2 DE QUATRE CARRERES AVDA.ANTONIO FERRANDIS (ACTOR) 16	ANTONIO FERRANDIS (ACTOR) N. 16 E. S P. UE PT. LO CP. 46013
E/03501/2018/000522/00	SOLICITA LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 44 VIVIENDAS (VPP), LOCAL COMERCIAL Y APARCAMIENTO EN PARC, 6.2 PAI MALILLA NORTE C/EP SECTOR MALILLA, 1	EP SECTOR MALILLA E N. 1 E. S P. UE PT. LO CP. 46026
E/03501/2018/000529/00	SOLICITA LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 8 VIVIENDAS EN LA CALLE RIPALDA 21	RIPALDA N. 21 CP. 46003
E/03501/2018/000549/00	LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE RECTOR ZARAGOZÀ 3	RECTOR ZARAGOZÀ N. 3 BL. A E. T P. OD PT. OS CP. 46020
E/03501/2018/000553/00	LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 14 VIVIENDAS, BAJO COMERCIAL Y 2 SÓTANOS DE GARAJE EN LA C/ C/EP MÚSIC GOMIS 7 Nº 4 (PATRAIX)	EP MÚSIC GOMIS 7 N. 4 CP. 46014

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



E/03501/2018/000710/00	LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 10 VIVIENDAS LOCAL COMERCIAL Y 2 SÓTANOS EN LA CALLE GREGORIO MAYANS 7	GREGORI MAYANS N. 9 E. S. P. UE PT. LO CP. 46005 GREGORI MAYANS N. 7 E. 1 P. BF PT. 03 CP. 46005
E/03501/2018/000724/00	SOLICITA LICENCIA PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE UNA VIVIENDA ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE POETA ASINS 16 IZQUIERDA DE BENIMACLET	POETA ASINS N. 16 E. T. P. OD PT. OS CP. 46020
E/03501/2018/000725/00	LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS TORRES PARA 120 VIVIENDAS, LOCALES Y DOS SÓTANOS DE APARCAMIENTO EN LA PARCELA 2B UE- 2 QUATRE CARRERES AV.ANT.FERRANDIS ACT.24	ANTONIO FERRANDIS (ACTOR) N. 24 CP. 46013
E/03501/2018/000730/00	SOLICITA LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 33 VIVIENDAS, GARAJE Y TRASTEROS EN LA CALLE VELÁZQUEZ 20	VELÁZQUEZ N. 20 E. S. P. UE PT. LO CP. 46018
E/03501/2018/000785/00	CONCESIÓN DE LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 20 VIVIENDAS EN LA AVENIDA DEL PUERTO 134	PORT N. 134 E. S. P. UE PT. LO CP. 46023
E/03501/2018/000792/00	LICENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE JOSÉ BALLESTER 13	JOSEP BALLESTER N. 13 E. T. P. OD PT. OS CP. 46022
E/03501/2018/000822/00	SOLICITUD LICENCIA NUEVA PLANTA VIVIENDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y LOCAL SIN USO EN C/ FRANCESC BALDOMAR Nº 68	FRANCESC BALDOMAR N. 68 E. T. P. OD PT. OS CP. 46011
E/03501/2018/000823/00	LICENCIA DE OBRAS VIVIENDA UNIFAMILIAR CAMINO DE MONCADA, Nº 181 POBLE NOU	MONTCADA N. 181 E. T. P. OD PT. OS CP. 46025
E/03501/2018/000887/00	LICENCIA DE OBRAS DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 49 VIVIENDAS (VPRG), LOCAL Y APARCAMIENTO EN EP SECTOR MAILLA A 2	CASA DE SANTPAU N. 26 E. S. P. UE PT. LO CP. 46026
E/03501/2018/001030/00	SOLICITUD LICENCIA NUEVA PLANTA EDIFICIO 3 VIVIENDAS EN C/ FELIPE VIVES CAÑAMAS Nº 58	FELIP VIVES DE CANYAMARS N. 58 E. T. P. OD PT. OS CP. 46011
E/03501/2018/001043/00	LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 10 VIVIENDAS Y VIVIENDAS APARTAMENTO EN LA CALLE REMONTA 14A -C/PROGRÉS Nº 371	REMUNTA N. 14 BL. A E. S. P. UE PT. LO CP. 46011 PROGRÉS N. 371 CP. 46011
E/03501/2018/001081/00	LICENCIA DE OBRAS DE NUEVA PLANTA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN POLÍGONO 101 PARCELA 75 LA PUNTA JESUS MORANTE BORRAS, 137	JESÚS MORANTE BORRÁS N. 137

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



E/03501/2018/001118/00	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE NUEVA PLANTA Y/O AMPLIACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA C/HUERTO RIDAURA, 3 MASSARROCHOS	HORT DE RIDAURA N. 3 E. T P. OD PT. OS CP. 46112
E/03501/2018/001166/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS NUEVA PLANTA SOBREVOLACION EN CALLE PROGRESO 296	PROGRÉS N. 296 E. T P. OD PT. OS CP. 46011
E/03501/2018/001253/00	SOLICITA LICENCIA OBRAS, PARA REF. Y AMPLIACION VIV.UNIFAMILIAR EN C/CAUDETE Nº 89	CAUDETE N. 89 E. T P. OD PT. OS CP. 46012
E/03501/2018/001276/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 27 VIVIENDAS, LOCAL Y DOS SÓTANOS EN AV. HERMANOS MARISTAS 26	GERMANS MARISTES N. 26 CP. 46013
E/03501/2018/001438/00	PROMOCIÓN EDIFICIO 14 VIVIENDAS CON PLAZAS DE GARAJE C/AMPARO BALLESTER, 38	EMPAR BALLESTER N. 38 E. T P. OD PT. OS CP. 46022
E/03501/2018/001441/00	SOLICITA LICENCIA NUEVA PLANTA EN C/ REINA VIOLANTE, Nº 13	REINA VIOLANT N. 13 E. S P. UE PT. LO CP. 46015
E/03501/2018/001459/00	EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRAS CALLE SAN BRUNO, 13-15 Y 17	SANT BRU N. 13 E. 1 P. B0 PT. DR CP. 46009
E/03501/2018/001460/00	NUEVA PLANTA DE 46 VIVIENDAS EN C/ JESÚS,Nº 49 Y 51	SANT BRU N. 15 E. 1 P. B0 PT. DR CP. 46009
E/03501/2018/001462/00	AMPLIACION EN ALTURA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ORGANISTA PLASENCIA Nº6 Y 7	SANT BRU N. 17 E. T P. OD PT. OS CP. 46009
E/03501/2018/001472/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS AV.TRES CRUCES 100, PL EP NICOLAU PRIMITIU 22	JESÚS N. 49 E. 1 P. B0 PT. 01 CP. 46007 JESÚS N. 51 E. S P. UE PT. LO CP. 46007
E/03501/2018/001473/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS NUEVA PLANTA EMPLAZAMIENTO MANZANA Nº 17.1 Y 17.2 SECTOR 5 MORERAS II	ORGANISTA PLASENCIA N. 28 E. T P. OD PT. OS CP. 46006
E/03501/2018/001490/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS NUEVA PLANTA EDIFICIO EN CALLE NORTE 31	TRES CREUS N. 100 E. S P. UE PT. LO CP. 46014
E/03501/2018/001491/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS NUEVA PLANTA EDIF.4 VIVIENDAS UNIFAMILIARES C/GARAJE C/ PEYETES-C/TAFael TENES ESCRICH	NICOLAU PRIMITIU GÓMEZ SERRANO N. 6 CP. 46014
E/03501/2018/001494/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS EDIF.53 VIVIENDAS CON PLANTA SÓTANO DESTINADO APARCAMIENTOS Y TRASNTEROS, ZONA COMUN URB.Y PISCINA EN PARC.11.1-1.1.2 Y 11.1.1. SECTOR NPR-5 MORERAS II	MORERAS N. 171 E. S P. UE PT. LO CP. 46024
		MORERAS N. 172 E. S P. UE PT. LO CP. 46024
		NORD N. 31 P. 00 PT. 01 CP. 46008
		PENYETES N. 1 BL. A
		MORERES N. 7 CP. 46012

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



E/03501/2018/001497/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS N. PLANTA EN C/ MAESTRO AGUILAR 17-MATIAS PERELLO,1	MATIES PERELLÓ N. 1 E. S. P. UE PT. LO CP. 46005
E/03501/2018/001498/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS EDIF.16 VIVIENDAS EN CALLE JACINTO LABAILA, 4-BAJO	JACINT LABAILA N. 4 E. T. P. OD PT. OS CP. 46007 PINTOR SABATER N. 20
E/03501/2018/001510/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS C/ PARCELA 1B, UR 2 PP	
E/03501/2018/001511/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS PARA 10 VIVIENDAS Y COMERCIAL EN AVDA.DEL PUERTO Y C/PINTOR MAELLA	PORT N. 168 E. S. P. UE PT. LO CP. 46023
E/03501/2018/001512/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS EDIF.20 VIVIENDAS, 45 GARAJES Y UN LOCAL COMERCIAL EN C/RIO BIDASOA, 63	RIU BIDASOA N. 63
E/03501/2018/001640/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EDIFICIO DE 8 VIVIENDAS C/METGE ESTEVE Nº28	METGE ESTEVE N. 28 E. S. P. UE PT. LO CP. 46007
E/03501/2018/001644/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS: CASETA PREFABRICADA INSTLON DE CENTRO DE TRANSFORMACN. C/AGUSTÍN VELARTE MORTE, FRENTE 38.	AGUSTÍN VELARTE MORTE N. 38 CP. 46026
E/03501/2018/001645/00	CONCESIÓN LICENCIA NUEVA PLANTA PARA CONSTRUCCIÓN 118 VIVIENDAS CON GARAJES TRASTEROS Y ZONA COMÚN, C/JORGE COMÍN (METGE PEDIATRE).	JORGE COMÍN (METGE PEDIATRE) N. 7
E/03501/2018/001665/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS (NP) 102 VIVIENDAS CON GARAJES, TRASTEROS Y ZONA COMÚN EN CIRCULO BELLAS ARTES 6	CERCLE DE BELLES ARTS N. 6
E/03501/2018/001735/00	SOLICITUD OBRE NP, MONTAJE CUBIERTA PANEL A BASE DE PERFILES ACERO EN PATIO INTERIOR MANZANA CALLES ENGUERA 6-16, ARCHIDUQUE CARLOS 39-57 Y TRES FORQUES 50-66	ÉNGUERA N. 14 BL. A
E/03501/2018/001737/00	SOLICITUD OBRA NUEVA PLANTA EN CALLE ISABEL DE VILLENA 53-55 PARA CONSTRUCCION DE 7 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS DE 2 PLANTAS SOBRE RASANTE Y APARCAMIENTO EN PLANTA SOTANO	ISABEL DE VILLENA N. 53 CP. 46011 CAVITE N. 60
E/03501/2018/001751/00	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE NUEVA PLANTA Y/O AMPLIACIÓN. EJECUCION DE 47 VIVIENDAS, LOCALES Y GARAJE EN C/ MICER RABASA, 28, ESC. C/ JAIME BELTRAN, 11	MISSER RABASA N. 28 E. S. P. UE PT. LO CP. 46007 MISSER RABASA N. 30 CP. 46007
E/03501/2018/001791/00	SOLICITA LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR DE TRES PLANTAS.	GABRIEL Y GALÁN N. 1 BL. C VICENT BRULL N. 3A BL. A CP. 46011 VICENT BRULL N. 7 CP. 46011 FERNANDO ABRIL MARTORELL N. 28 E. AB CP. 46026
E/03501/2018/001801/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS EN C/ VICENTE BRULL Nº 3A Y 7	
E/03501/2018/001819/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS (NP) PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO RESIDENCIAL EN AV. FERNANDO ABRIL MARTORELL 28, ESCALERAS A-B	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



E/03501/2018/001820/00	SOLICITA LICENCIA CONSTRUCCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ PEGO Nº 17 PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE NUEVA PLANTA Y/O AMPLIACIÓN	PEGO N. 17 CP. 46035 POETA CARLES SALVADOR N. 4 E. T P. OD PT. OS CP. 46020
E/03501/2018/001861/00		
E/03501/2018/001898/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS NUEVA PLANTA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA EN C/ DON VICENTE ALBERÓ MASIA, 12	VICENT ALBERO MASIÀ N. 12 CP. 46016
E/03501/2018/001899/00	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE NUEVA PLANTA Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE ISABEL DE VILLENA N.131 PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA CALLE FUENTE ENCARROZ, NÚM 17.	ISABEL DE VILLENA N. 131 CP. 46011  FONT D'EN CARRÓS N. 17 CP. 46011 SUÏSSA N. 7
E/03501/2018/001951/00	LICENCIA DE NUEVA PLANTA EN C/. SUIZA 7	
E/03501/2018/002193/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS EN C/MASQUEFA, 19	MASQUEFA N. 19 E. T P. OD PT. OS CP. 46020
E/03501/2018/002264/00	SOLICITUD LICENCIA DE NUEVA PLANTA EN C/ VALL D'UXO S/N, 15 VIVIENDAS V.P.P., LOCALES Y SOTANOS APARCAMIENTOS	VALL D'UIXÓ N. 1111
E/03501/2018/002295/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS NUEVA PLANTA C/ PORVENIR, 12, VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS	PERVINDRE N. 12 E. T P. OD PT. OS CP. 46006 SUÏSSA N. 10 CP. 46024
E/03501/2018/002376/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS EN PARCELAS 12.2 Y 12.1 SUIZA. MORERES	
E/03501/2018/000699/00	LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE PADRE LUJIS NAVARRO 373 LICENCIA NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 35 VIVIENDAS, LOCALES Y DOS SÓTANOS PARA APARCAMIENTO EN C/ ALMAZORA 46	PARE LLUÍS NAVARRO N. 373 E. 1 P. B0 PT. IZ CP. 46011
E/03501/2018/000072/00	LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 9 VIVIENDAS, LOCAL COMERCIAL, APARCAMIENTO Y TRASTEROS EN LA CALLE BARRAIX 22 Y 24	ALMASSORA N. 46 E. S P. UE PT. LO CP. 46010  BARRAIX N. 22 E. T P. OD PT. OS CP. 46015 BARRAIX N. 24 E. T P. OD PT. OS CP. 46015
E/03501/2018/000337/00	SOLICITUD LICENCIA OBRAS NUEVA PLANTA EDIFICIO 44 VIVIENDAS, APARCAMIENTOS Y LOCAL COMERCIAL EN PARCELA 12.2-2 DEL PAI MAILILLA NORTE C/ILLA FORMENTERA Nº 54	ILLA FORMENTERA N. 54 CP. 46026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



E/03501/2018/000881/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS NUEVA PLANTA 30 VIVIENDAS ESPACIOS COMUNES Y APARCAMIENTO PARA 30 PLAZAS Y 30 CUARTOS TRASEROS EN C/SERRATELLA, Nº 15	SERRATELLA N. 15 CP. 46015
E/03501/2018/001045/00	SOLICITUD LICENCIA NP 11 VIVIENDAS Y APARCAMIENTOS EN C/POETA MARAGALL 14	POETA MARAGALL N. 14 CP. 46007
E/03501/2018/001061/00	LICENCIA NUEVA PLANTA 2 EDIFICIOS, UNO DE 92 VIVIENDAS Y OTRO DE 55 VIVIENDAS EN AV. JOSÉ ROCA COLL (PIANISTA) Nº 1 (PARCELAS 15.2 Y 15.1 SECTOR PR-R 9 PATRAIX) CON ESTUDIO DETALLE	JOSE ROCA COLL (PIANISTA) N. 1 CP. 46014
E/03501/2018/001120/00	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE NUEVA PLANTA Y/O AMPLIACIÓN "DEMOLICIÓN EDIFICACIÓN EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE VIV. UNIF C/BARRACA, 287	BARRACA N. 287 E. T P. OD PT. OS CP. 46011 FRANCESC BALDOMAR N. 11 E. T P. OD PT. OS CP. 46011 FRANCESC BALDOMAR N. 13 CP. 46011
E/03501/2018/001260/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS DE NUEVA PLANTA 22 VVDAS. EN C/ FCO BALDOMA11 Y ERNESTO ANASTASIO, 16	MORERES N. 12 CP. 46012 ILLA FORMENTERA N. 56
E/03501/2018/001266/00	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE NUEVA PLANTA Y/O AMPLIACIÓN DE 58 VIVIENDAS, APARCAMIENTOS Y LOCAL COMERCIAL EN C/MORERAS, 231	SALVADOR PAU N. 11 CP. 46021 LLUIS DE MILÀ N. 7
E/03501/2018/001426/00	SOLICITUD LICENCIA EN C/ILLA FORMENTERA, 56	GRAVADOR ENGUÍDANOS N. 10 E. T P. OD PT. OS CP. 46015
E/03501/2018/001782/00	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE NUEVA PLANTA Y/O AMPLIACIÓN	METGE ESTEVE N. 26
E/03501/2018/002137/00	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE NUEVA PLANTA Y/O AMPLIACIÓN EN CALLE GRAVADOR ENGUÍDANOS 10	HELLÍN N. 11 E. T P. OD PT. OS CP. 46017
E/03501/2018/002309/00	SOLICITA LICENCIA NUEVA PLANTA C. MÉDICO ESTEVE Nº 26	
E/03501/2018/002384/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS NUEVA PLANTA C/ HELLÍN, 11, VIVIENDA UNIFAMILIAR EN ESQUINA	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



CODIGOEXP2	TEXTOEXPE	EMPLAZATO
E/03501/2019/000037/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS EN AV. BLASCO IBAÑEZ, 137	ACTOR ENRIQUE RAMBAL N. 17
E/03501/2019/000038/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS DE NUEVA PLANTA EN C/ BARRAQUES DE LLUNA, 1	MANUEL MELIÀ I FUSTER (DON PÍO) N. 20 CP. 46025 MANUEL PERIS GÓMEZ (JURISTA) N. 34
E/03501/2019/000039/00	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE NUEVA PLANTA Y/O AMPLIACIÓN	PALLETER N. 48
E/03501/2019/000072/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS (NUEVA PLANTA) MANZANA M5 SECTOR SUELO RESIDENCIAL FUENTE SAN LUIS	EP SECTOR FUENTE SAN LUIS D N. 1 E. ab
E/03501/2019/000084/00	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN LICENCIAS NUEVA PLANTA 23 VIVIENDAS ADOSADAS EN C. PEDRO CÁMARA (PINTOR), 13 A 35; C/ FCO. LLÁCER PLA (MÚSIC), 14 A 32, Y C. LOLA GAOS, 3	PEDRO CÁMARA (PINTOR) N. 13 FRANCISCO LLÁCER PLA (MÚSIC) N. 14 LOLA GAOS (ACTRIU) N. 3
E/03501/2019/000097/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS C/ SERRANOS, 26	SERRANS N. 26 CP. 46003
E/03501/2019/000102/00	SOLICITA LICENCIA OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN CALLE PADRE LUIS NAVARRO, 292, EN TRES PLANTAS, CON DERRIBO PREVIO.	TRES CREUS N. 98 CP. 46014
E/03501/2019/000122/00	SOLICITUD LICENCIA NUEVA PLANTA EN REDOLINS, 81	PARE LLUÍS NAVARRO N. 292 CP. 46011
E/03501/2019/000176/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS DE NUEVA PLANTA EN AV. LEVANTE UD / PL. J. MARIA GIMENEZ FAYOS, SECTOR NPR2.	REDOLINS N. 81 LEVANTE UD N. 30 CP. 46025 JOSE Mª GIMENEZ FAYOS (HISTORIADOR I PUBLICISTA) N. 3 CP. 46025
E/03501/2019/000198/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS DE NUEVA PLANTA EN C/ FUENTE SAN LUIS, MANZANA M2, Y M1 SECTOR SUELO RESIDENCIAL, ASI COMO SUBSUELO DEL ESPACIO LIBRE ENTRE AMBAS MANZANAS PARA APARC.	EP SECTOR FUENTE SAN LUIS B N. 19 EP SECTOR FUENTE SAN LUIS B N. 21 CP. 46026
E/03501/2019/000201/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS EN C/ RAMBLA, 30 DR, VIVIENDA UNIFAMILIAR CP. 46020	RAMBLA N. 30 E. T. P. OD PT. OS CP. 46020
E/03501/2019/000233/00	OBRAS NUEVA PLANTA C/PEPITA Nº 30, 9 VIVIENDAS Y APARCAMIENTO	PEPITA N. 30 E. T. P. OD PT. OS CP. 46009

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



E/03501/2019/000256/00	APORTA DOCUMENTACION NUEVA PLANTA	IGNACIO ZULOAGA N. 35 CP. 46024
E/03501/2019/000285/00	SOLICITA LICENCIA DE NUEVA PLANTA C/SERPIS N.76 Y 78, 72 VIVIENDAS CON LOCAL COMERCIAL Y ZONA COMUN	SERPIS N. 78 E. S.P. UE PT. LO CP. 46022
E/03501/2019/000286/00	APORTA DOCUMENTACION A EDIFICIO NUEVA PLANTA EN C/S. PEDRO PASCUAL, 4	SANT PERE PASQUAL N. 4 CP. 46008
E/03501/2019/000292/00	APORTA DOCUMENTACION OBRA NUEVA - CON STRUCCION DE LOCAL SIN USO PREDEFINIDO	BLASCO IBÁÑEZ N. 145
E/03501/2019/000369/00	DOCUMENTACIÓN PARA LICENCIA NUEVA PLANTA DE OFICINA PROVISIONAL DE VENTAS Y PISO PILOTO EN CARRETERA MAULLA ESQUINA CON FERNANDO ABRIL MARTORELL, POLIGONO N. 155 RES URB 113	FERNANDO ABRIL MARTORELL N. 6
E/03501/2019/000374/00	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE NUEVA PLANTA Y/O AMPLIACIÓN EDIFICIO 24 VIVIENDAS CON GARAJES Y TRASTEROS EN C/ JOAN CASTELLÓ 12-14 CON C/ MARIE CURIE 7	JUAN CASTELLÓ N. 6 CP. 46009 EP SECTOR FUENTE SAN LUIS C N. 1 E. AB CP. 46026
E/03501/2019/000379/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS NUEVA PLANTA 281 VIVIENDAS, SOTANOS DE APARCAMIENTO Y ANEXOS	JUAN FABREGAT N. 22 E. T. P. OD PT. OS CP. 46007
E/03501/2019/000448/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS DE NUEVA PLANTA EN JUAN FABREGAT 22 (NP)	PROFESSOR BLANCO N. 9999 CP. 46014
E/03501/2019/000480/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS DE NUEVA PLANTA DE 31 VIVIENDAS, CON GARAJES Y TRASTEROS EN REGIMEN DE VVP, EN CALLE PROFESOR BLANCO, S/N	LLUÍS DESPUIG N. 45 CP. 46011
E/03501/2019/000517/00	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE NUEVA PLANTA Y/O AMPLIACIÓN	
E/03501/2019/000520/00	LEGALIZACIÓN OBRA TIPO I C/BERNI I CATALA, 19	BERNI I CATALÀ N. 19 CP. 46019
E/03501/2019/000540/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS DE NUEVA PLANTA C/PLANAS 37	PLANAS N. 37 CP. 46004 BOTÀNIC N. 1 E. S. P. UE PT. LO CP. 46008
E/03501/2019/000557/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS (NP) EN CALLE BOTANICO 1	GIBRALTAR N. 3 E. S. P. UE PT. LO CP. 46006
E/03501/2019/000580/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS EN C/ GIBRALTAR, 3 14 VIVIENDAS, LOCAL COMERCIAL Y GARAJE	
E/03501/2019/000598/00	SOLICITUD LICENCIA NUEVA PLANTA EN C/. CONSERVA 25 PARA EDIFICIO DE 4 VIVIENDAS Y 2 APARTAMENTOS TURISTICOS	CONSERVA N. 25 CP. 46022

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



E/03501/2019/000643/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS EN C/ PP S QUATRE CARRERES UE 2.1 NP INSTALACIÓN DE CASETA PREFABRICADA PARA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD DE OFICINAS CON CARÁCTER PROVISIONAL EN C/. EXPLANADA OESTE (ZE-V-0119) AMPLIACIÓN SUR, S.N.	V-30 N. 9999 PEDRO CÁMARA (PINTOR) N. 9999 CP. 46026
E/03501/2019/000658/00	CONSTRUCCION 20 VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y ZONAS COMUNES CL UE ALQUERÍA DE BENET 1F	JOSEP BENLLIURE N. 284 MARINA N. 25 ESCALANTE N. 218
E/03501/2019/000683/00	SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS NUEVA PLANTA EDIFICIO VIVIENDAS Y APARTAMENTOS TURÍSTICOS.	
E/03501/2019/000712/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS DE NUEVA PLANTA	
E/03501/2019/000719/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS EN CALLE MEDICO ESTEVE 6-8, EDIFICIO DE 14 VIVIENDAS CON DOS SOTANOS Y GARAJE	METGE ESTEVE N. 6 CP. 46007 CAUDETE N. 1
E/03501/2019/000725/00	SOLICITA LICENCIA OBRA NUEVA PLANTA EN C/. VICENT MARCO	VICENT MARCO MIRANDA (POLÍTIC) N. 9 CP. 46026
E/03501/2019/000743/00	CESIÓN DE VIALES PARA NUEVA PLANTA	
E/03501/2019/000757/00	SOLICITUD LICENCIA OBRA NUEVA PLANTA EN C/. VICENT MARCO MIRANDA (POLÍTIC) Nº 9	
E/03501/2019/000760/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS PARA EDIFICIO DE 66 VIVIENDAS CON PLANTA SÓTANO DESTINADO A APARCAMIENTOS Y TRASTEROS, ZONA URBANIZADA Y PISCINA, C/. LLAURADORS NºS 3A, 3B Y 3C	LLAURADORS N. 3A CARRERES PUCHALT N. 7 CP. 46020
E/03501/2019/000776/00	SOLICITA LICENCIA DE NUEVA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO 24 VIVIENDAS, LOCAL COMERCIAL, GARAJES Y TRASTEROS.	
E/03501/2019/000795/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS NP PARA EDIFICIO 26 VIVIENDAS ESTRUCTURADAS EN 2 NUCLEOS ESCALERA, GARAJE Y TRASTEROS, EN CALLE	EP VICENTE BRULL 12 N. 5 E. AB PEPITA N. 27 CP. 46009
E/03501/2019/000842/00	EP VICENTE BRULL 12 Nº 5, ESCALERAS A-B	
E/03501/2019/000842/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS (NP)	
E/03501/2019/000868/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS NP DE 3 VIVIENDAS EN PLANTA ATICO Y AMPLIACION DE PLANTA DESVAN	ORIOLA N. 38 E. 1 CP. 46009 MOSSÉN RAUSELL N. 12 CP. 46015
E/03501/2019/000913/00	SOL. LIC. OBRA NUEVA PLANTA O AMPLIACIÓN	
E/03501/2019/000922/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS (NUEVA PLANTA) EDIFICIO UNIFAMILIAR DE 15 VIVIENDAS (PLANTA BAJA, 4 PLANTAS Y ATICO) EN CALLE VIDAL DE BLANES Nº 21 Y 23	VIDAL DE BLANES N. 21 E. T.P. OD PT. OS CP. 46024 ISABEL DE VILLENA N. 91 CP. 46011
E/03501/2019/000942/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS DE NUEVA PLANTA C/ISABEL DE VILLENA,91, VIVIENDA UNIFAMILIAR	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



E/03501/2019/000984/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS	TRES FORQUES N. 43 CP. 46018
E/03501/2019/000995/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS MANZANA M3-A SECTOR SUELO-RESID. FUENTE SAN LUIS	M2 PP FUENTE DE SAN LUIS N. 2
E/03501/2019/000997/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS PARCELA M.6-B SECTOR SUELO RESIDENCIAL FUENTE SAN LUIS EDIFICIO 112 VIVIENDAS, LOCALES Y APARCAMIENTO PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE NP. SOLICITA LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN LICENCIA EXPTE. 5438/75 PARA CONTINUAR CON EDIFICACION EN CALLE FLORISTA 3	EP SECTOR FUENTE SAN LUIS B N. 9999 PT. LO CP. 46013
E/03501/2019/001002/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS NUEVA PLANTA C/ ERNESTO ANASTASIO 7 Y 9 AMPLIACIÓN EN C/ MARQUÉS DE ELX Nº 2	FLORISTA N. 3 CP. 46015 ERNEST ANASTASIO N. 7 CP. 46011 46011 ERNEST ANASTASIO N. 9 CP. 46011
E/03501/2019/001018/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS NUEVA PLANTA	MARQUÉS D'ELX N. 2 CP. 46018
E/03501/2019/001081/00	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE NUEVA PLANTA Y/O AMPLIACIÓN EN C/ MARQUÉS DE ELX Nº 2	JOAN BAPTISTA PERALES N. 7 CP. 46022
E/03501/2019/001099/00	SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA NUEVA PLANTA	SANT PAU N. 9999
E/03501/2019/001146/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS DE NUEVA PLANTA	MORERES N. 8 E. S P. UE PT. LO CP. 46012
E/03501/2019/001151/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS DE NUEVA PLANTA DE 41 VIVIENDAS VPP EN BLOQUE, TRASTEROS, GARAJES, ZONAS COMUNES Y LOCALES COMERCIALES EN CALLE LES MORERES 8	
E/03501/2019/001166/00	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE NUEVA PLANTA EDIFICIO DE VIVIENDAS Y APARCAMIENTOS EN CALLE RIO BIDASOA S/N	RIU BIDASOA N. 57 E. S P. UE PT. LO CP. 46025
E/03501/2019/001182/00	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE NUEVA PLANTA Y/O AMPLIACIÓN	PRESSEGUER N. 4
E/03501/2019/001273/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS DE NP EN EP SECTOR PRR-9 PATRAIX 141 PARA EDIFICIO PLURIFAMILIAR DE 21 VIVIENDAS, BAJO COMERCIAL Y 2 SOTANOS GARAJE	PATRAIX N. 9999 E. S P. UE PT. LO CP. 46014
E/03501/2019/001290/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS DE NUEVA PLANTA O AMPLIACIÓN	ERNEST ANASTASIO N. 28 E. T P. OD PT. OS CP. 46011
E/03501/2019/001296/00	SOLICITA LICENCIA DE NUEVA PLANTA DE CUATRO VIVIENDAS EN SOLAR NO PROTEGIDO EN CALLE DANZAS 6	SAGRARI DE LA COMPANYIA N. 2 CP. 46001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



E/03501/2019/001298/00	AMPLIACIÓN OBRAS EN EXPTE. DE REF. DE N.P. TRAMITACIÓN CONJUNTA EXP 913/2019	MOSSÉN RAUSELL N. 12 CP. 46015
E/03501/2019/001359/00	SOLICITUD DERRIBO DE EDIFICIO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN NUEVA PLANTA DE EDIFICIO DE 6 VIVIENDAS Y 2 BAJOS COMERCIALES	RUSSAFA N. 3 CP. 46004
E/03501/2019/001360/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS DE REHABILITACION Y AMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS SITA EN CALLE BRONCHALES Nº 10	BRONCHALES N. 10 CP. 46035 ANTONIO FERRANDIS (ACTOR) N. 9999 E. S. P. UE PT. LO CP. 46026
E/03501/2019/001465/00	EDIFICIO RESIDENCIAL NP DE 64 VIVIENDAS, GARAJES, TRASTEROS, PISCINA Y ZONAS COMUNES EN PARCELA 1A-2UE2 PP NPR7 QUATRE CARRERES (AV. ANTONIO FERRANDIS S/N)	MARE DE DÉU DELS REIS N. 32 CP. 46024
E/03501/2019/001516/00	SOLICITA LICENCIA DE OBRAS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN C/MARE DE DEU DELS REIS 32	
E/03501/2019/001517/00	SOLICITUD DE LICENCIA PARA INSTALACIÓN PROVISIONAL DE CASETA DE VENTAS EN PARCELA 14.1 Y 14.2 (UNIDAD EJECUCIÓN-PLAN PARC. SECTOR 5 DE SUP, Cº MORERAS II)	V. FINCA RESULTANTE NÚMERO 14.1 Y 14.2 N. 9999 CP. 46012 DOCTOR PESET ALEXANDRE N. 29
E/03501/2019/001559/00	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE NUEVA PLANTA Y/O AMPLIACIÓN 11 VIVIENDAS Y GARAJE	
E/03501/2019/001562/00	SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DE NUEVA PLANTA ENTRE MEDIANERAS EN EL CABANYAL CON AGREGACIÓN PARCELARIA Y DEMOLICIÓN PREVIA	ROSARI N. 128
E/03501/2019/001618/00	SOLICITUD LICENCIA OBRAS DE NUEVA PLANTA O AMPLIACIÓN EN CALLE CAMP DE TURIA Nº 5	CAMP DE TÚRIA N. 5 CP. 46015
E/03501/2019/001706/00	SOLICITA LICENCIA PARA OBRA DE NUEVA PLANTA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN C/ AVE MARIA, 25	AVE MARIA N. 25 CP. 46035
E/03501/2019/001739/00	INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	BLASCO IBÁÑEZ N. 35
E/03501/2019/001743/00	SOLICITUDES NO CATALOGADAS	
E/03501/2019/001828/00	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE NUEVA PLANTA Y/O AMPLIACIÓN APARTAMENTO TURISTICO	PARE LLUÍS NAVARRO N. 48 CP. 46011
E/03501/2019/002028/00	NUEVA PLANTA EN CALLE CADIZ Nº 46	CADIS N. 46 CP. 46006
E/03501/2019/002192/00	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PLURIFAMILIAR DE TRES VIVIENDAS EN ALTURA EN C/. PERIS MENCHETA Nº 13	PERIS MENCHETA N. 13

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



E/03501/2019/002198/00	EDIFICIO CON PLANTA BAJA LOCAL COMERCIAL Y 8 VIVIENDAS EN 4 PLANTAS, DEVANES BAJO CUBIERTA VINCULADOS A LS 2 VIVIENDAS DE LA PLANTA 4, C/. GUILLÉM SOROLLA 16	GUILLEM SOROLLA N. 16 CP. 46001
E/03501/2019/002199/00	EDIFICIO DE 5 VIVIENDAS TURISTICAS (USO TERCARIO) EN C/. PADRE LUIS NAVARRO 336	PARE LLUÍS NAVARRO N. 336 CP. 46011
E/03501/2019/002200/00	REHABILITACION INTEGRAL Y ESTRUCTURAL DE UN EDIFICIO DE VIVIENDAS C/. DOCTOR ZAMENHOF, 15	DOCTOR ZAMENHOF N. 15 CP. 46008
E/03501/2019/002201/00	VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTE MEDIANERAS EN C/. JOSÉ GROLO N° 77	JOSÉ GROLO N. 77 CP. 46025
E/03501/2019/002202/00	EDIFICIO PARA 12 ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS CON ZONA COMUN EN CR. FONTETA DE SANT LLUIS N° 34	FONTETA DE SANT LLUÍS N. 34
E/03501/2019/002206/00	EDIFICIO DE 10 VIVIENDAS Y 2 LOCALES DE APARCAMIENTO EN C/. ADOR N° 1	ADOR N. 1 CP. 46026
E/03501/2019/002207/00	CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/. MISTRAL N° 51	MISTRAL N. 51 CP. 46020
E/03501/2019/002240/00	EDIFICIO RESIDENCIAL DE 9 VIVIENDAS, C/ TRAMOYERES N° 33 Y C/ NICOLAU DE MONTSORIU N° 34 , VALENCIA	TRAMOYERES N. 33
E/03501/2019/002248/00	ELEVACION DE UNA PLANTA EN VIVIENDA EXISTENTE, C/ REINA N° 203 - VALENCIA	REINA N. 203 CP. 46011
E/03501/2019/002255/00	CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, C/ BARRAIX N° 5 - VALENCIA	BARRAIX N. 5 CP. 46005
E/03501/2019/002256/00	AMPLIACION DE ENTREPLANTA, C/ JORGE COMIN (METGE PEDIATRE) N° 5 , BAJO 4 - VALENCIA	JORGE COMÍN (METGE PEDIATRE) N. 5 P. b4 CP. 46015
E/03501/2019/002333/00	EDIFICIO PLURIFAMILIAR DE 4 VIVIENDAS-APARTAMENTO Y LOCAL COMERCIAL, SITO EN C/ GASPAR AGUILAR N° 60 , ESQUINA RAMON PERELLOS N° 1-3 DE VALENCIA	GASPAR AGUILAR N. 60 CP. 46017
E/03501/2019/002335/00	REFORMA DE VIVIENDA EN EDIFICIO RESIDENCIAL EN PLANTA BAJA, CON MODIFICACION DE ESTRUCTURA, CREACION DE PATIO Y ALTILLO, C/ OLIVERETA N° 16, BAJO DERECHA, VALENCIA	OLIVERETA N. 16 P. bjd CP. 46018
E/03501/2019/002336/00	EDIFICIO DE 16 VIVIVENDAS Y TRASTERO, C/ ANGUILERA N° 2, HISTORIADOR BETI Y EMBARCADERO, EL SALER - VALENCIA	ANGUILERA N. 2 CP. 46012

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



E/03501/2019/002337/00	LICENCIA CONSTRUCCIÓN EDIF, NUEVA PLANTA CON COMUNICACIÓN AMBIENTAL USO HOTELERO EN C/ CURA FEMENIA, Nº 4, BJ.	MOSSÉN FEMENIA N. 4 CP. 46006
E/03501/2019/002338/00	EDIFICIO RESIDENCIAL, CON SIETE PLANTAS Y ATICO , PLANTA BAJA, LOCAL COMERCIAL Y 3 PLANTAS SOTANO CON APARCAMIENTOS Y TRASTEROS, EN C/ GIBRALTAR NºS 15, 17 Y 19- VALENCIA	GIBRALTAR N. 15
E/03501/2019/002604/00	CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, C/ XOCAINET, Nº 4	XOCAINET N. 4 CP. 46025
E/03501/2019/002607/00	EDIFICIO PARA ALOJAMIENTOS, EN C/ GUILLEM DE ANGLESOA Nº 1	GUILLEM D'ANGLESOLA N. 1 CP. 46022
E/03501/2019/002650/00	ESQUINA C/ MARINO ALBESA	MAS I BOHER N. 23 CP. 46006
E/03501/2019/002744/00	CONSTRUCCION DE DOS VIVIENDAS, EN C/ MAS Y BOHER Nº 23	MORERAS N. 151
E/03501/2019/002753/00	EDIFICIO DE USO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR, EN CL CL PAI CM MORERAS N. 151	MORERAS N. 183 CP. 46024
E/03501/2019/002754/00	EDIFICIO USO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR EN CL CL PAI CM MORERAS N. 183	OLIVERETA N. 28 CP. 46018
E/03501/2019/002754/00	EDIFICIO RESIDENCIAL COLECTIVO DE 10 VIVIENDAS Y GARAJE , EN C/ OLIVERETA Nº 28 - 46018	COMPROMÍS DE CASP N. 8 CP. 46007
E/03501/2019/002768/00	CONSTRUCCION 6 VIVIENDAS Y APARCAMIENTOS, EN C/ COMPROMISO DE CASPE Nº 8	GUILLEM SOROLLA N. 5 CP. 46001
E/03501/2019/002769/00	CONSTRUCCION DE EDIFICIO RESIDENCIAL PARA 4 VIVIENDAS Y LOCAL COMERCIAL, EN C/ GUILLEM SOROLLA Nº 5	RAMON DE ROCAFULL N. 29 CP. 46011
E/03501/2019/002776/00	REFORMA EDIFICIO DE DOS VIVIENDAS, EN C/ RAMON DE ROCAFULL, Nº 29	DOCTOR ZAMENHOF N. 17 PT. 11 CP. 46008
E/03501/2019/002784/00	REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DE PLANTA ÁTICA EN EDIFICIO RESIDENCIAL, EN C/ DOCTOR ZAMENHOF Nº 17 - PUERTA 11ª	COMPROMÍS DE CASP N. 10 CP. 46007
E/03501/2019/002801/00	CONSTRUCCION DE 12 VIVIENDAS Y APARCAMIENTOS, EN C/ COMPROMISO DE CASPE Nº 10	GOYA N. 24 CP. 46018
E/03501/2019/002803/00	EDIFICIO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, C/ GOYA NºS 24-26	TRAFALGAR N. 37 CP. 46023
E/03501/2019/002814/00	CONSTRUCCION EDIFICIO DE 8 VIVIENDAS Y APARCAMIENTO EN PLANTA BAJA, C/ TRAFALGAR Nº 37 - VALENCIA	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



E/03501/2019/002821/00	CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, EN C/ MONTAÑARES Nº 46 - VALENCIA	MONTANYARS N. 46 CP. 46012
E/03501/2019/002823/00	CONSTRUCCION DE 3 APARTAMENTOS PARA USO TURÍSTICO, EN C/ MAYOR DE NAZARET Nº 60 - VALENCIA	MAJOR DE NAZARET N. 60 CP. 46024
E/03501/2019/002827/00	CONSTRUCCION BLOQUE DE 31 APARTAMENTOS TURÍSTICOS CON GARAJE Y PISCINA, EN C/ ANTONIO PONZ Nº. 31 - VALENCIA	ANTONIO PONZ N. 31 CP. 46011
E/03501/2019/002830/00	CONSTRUCCION EDIFICIO DE 177 VIVIENDAS, LOCALES, ZONAS COMUNES Y APARCAMIENTO, EN AVDA TRES CREUS, C/ CANONGE TARREGA Y C/ BORRASCA, - VALENCIA	TRES CREUS N. 9999 CP. 46014
E/03501/2019/002832/00	CONSTRUCCION EDIFICIO DE 112 VIVIENDAS, PISCINA, LOCAL COMERCIAL, TRASTEROS Y GARAJE, EN AVDA JOSE ROCA COLL, CON C/ DE LA VALL D' UXÓ - VALENCIA	JOSE ROCA COLL (PIANISTA) N. 9999 CP. 46014
E/03501/2019/002858/00	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE NUEVA PLANTA Y ACTIVIDAD VIVIENDAS TURÍSTICAS EN C/. LLUÍS DESPUIG Nº 118	LLUÍS DESPUIG N. 118 CP. 46011
E/03501/2019/002866/00	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO USO TERCARIO HOTELERO PARA 9 APARTAMENTOS TURÍSTICOS ENTRE MEDIANERAS, C/ DEMOCRACIA Nº 46 - VALENCIA	DEMOCRÀCIA N. 46 CP. 46018
E/03501/2019/002871/00	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE 14 VIVIENDAS LOCAL COMERCIAL Y SÓTANOS, EN C/ CÁDIZ NºS 26 Y 28 - VALENCIA	EXPLANADA OESTE (ZE-V-0119) AMPLIACIÓN SUR N. 9999 CP. 46024
E/03501/2019/002886/00	CONSTRUCCION EDIFICIO DE 15 VIVIENDAS, LOCAL COMERCIAL GARAJE Y TRASTEROS, EN CAMINO DE MONCADA Nº 125 - VALENCIA	CADIS N. 26 CP. 46006
E/03501/2019/002915/00	CONSTRUCCION EDIFICIO CON 44 VIVIENDAS, BAJOS Y SOTANO DE APARCAMIENTO, EN AVDA JUAN XIII Nº 66, CAMINO DE MONCADA, AVDA HERMANOS MACHADO Y CALLE RIO SEGRE, EN VALENCIA	MONTCADA N. 125 CP. 46025
E/03501/2019/002952/00	EDIFICIO PARA 96 VIVIENDAS Y APARCAMIENTO, EN AVDA REAL DE MADRID S/N Y C/ RUIZ S/N - VALENCIA	JOAN XXIII N. 66 CP. 46025
E/03501/2019/002955/00	CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, EN CALLE JESÚS NAZARENO Nº 80 - VALENCIA	REAL DE MADRID N. 9999 CP. 46017
E/03501/2019/002964/00	CONSTRUCCION EDIFICIO DE 8 VIVIENDAS EN C/ FELIPE VALLS Nº 46 - VALENCIA	JESÚS NAZARÉ N. 80 CP. 46024
		FELIPE VALLS N. 46 CP. 46035

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Id. document: 6WGm 5nIX XmSi N25B RRm3 8IEr akU=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E/03501/2019/003215/00 BURJASOT Nº 236  
CONSTRUCCION EDIFICIO DE 8 VIVIENDAS Y LOCAL COMERCIAL, EN AVDA  
BURJASOT N. 236 CP. 46015

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 27 D'ABRIL DE 2020

101

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Id. document: 6WGm 5nIX XmSi N25B RRm3 8IEr akU=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



50	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000030-00	PROPOSTA NÚM.: 8	
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre relació d'expedients del servici de Llicències Urbanístiques Obres d'Edificació que en l'actualitat estan en procés judicial.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre relació d'expedients del servici de llicències urbanístiques obres d'edificació que en l'actualitat estan en procés judicial, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado se cursan las siguientes preguntas,

1. ¿Cuántos y qué expedientes del servicio de licencias urbanísticas obras de edificación están en proceso judicial en la actualidad?
2. ¿Cuántos y qué expedientes del servicio de licencias urbanísticas obras de edificación han sido recurridos administrativamente en el 2018, 2019 y 2020? En cada caso ¿Qué pronunciamiento del recurso acordó la JGL?"

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- No es competencia del Servicio de Licencias Urbanísticas, siendo competencia de la Asesoría Jurídica.

2.- Se han resuelto los siguientes recursos de reposición.

- Año 2018: 6 en total, 4 desestimados y 2 estimados.
- Año 2019: 9 en total, 6 desestimados y 3 estimados.
- Año 2020: 1 en total, 1 desestimado".

51	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000030-00	PROPOSTA NÚM.: 6	
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre carta de servici en el servici de Llicències Urbanístiques Obres d'Edificació.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre carta de servici en el servici de llicències urbanístiques obres d'edificació, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado se cursan las siguientes preguntas,

1. ¿Tiene el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación carta de servicio?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



2. Si la respuesta es afirmativa. ¿Desde qué fecha? ¿Cuáles son sus compromisos con la ciudadanía? ¿Y los mecanismos de participación y seguimiento- evaluación?
3. Si la respuesta es negativa ¿por qué motivo? ¿tiene previsto realizarse durante el primer semestre del 2020?".

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"El servicio de licencias urbanísticas obras de edificación tiene carta de servicio.

En fecha 29/10/2019 se remitió al Servicio de Evaluación de servicios y gestión calidad dicha información por ser competencia del mismo".

52	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000030-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre desenvolupament del PAI del Grau.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre desenvolupament del PAI del Grau, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El pasado mes la Concejala de Desarrollo Urbano anunció la futura urbanización por gestión indirecta del PAI del sector del Grao, dejando su desarrollo en manos de urbanizadores privados, al entender inasumibles para el Ayuntamiento sus elevadas cargas urbanísticas, valoradas en más de 100 millones de euros. Con carácter paralelo, el Ayuntamiento y los actuales propietarios de los terrenos han encargado el rediseño de este sector, fundamental para la remodelación de la fachada marítima de la ciudad, al arquitecto y urbanista Juan Añón, autor a su vez de la última reformulación del PAI de Benimaclet.

Con base a lo anterior, se formulan las siguientes

**PREGUNTAS**

1ª.- ¿El Consistorio ha admitido ya a trámite algún documento de planeamiento en el que se materialicen las directrices adoptadas en el acuerdo plenario de fecha de 30 de marzo de 2017? ¿Se mantendrá la vigencia de estas directrices o por el contrario éstas quedarán sin efecto tras la anunciada revisión del sector?

2ª.- ¿De qué porcentaje de los terrenos del Grao dispone en estos momentos la sociedad Valere Reoco, propietaria mayoritaria del suelo? ¿El Consistorio ha verificado ya la solvencia de la citada sociedad, a efectos de su constitución como Agrupación de Interés Urbanístico? En caso afirmativo, ¿cuál ha sido el resultado? ¿Cuándo se va a pasar a indirecta la gestión del desarrollo del Grao?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



3ª.- ¿Qué modificaciones se introducirán sobre la propuesta de José María Tomás de 2018? ¿Conoce el Consistorio si el diseño de Añón mantendrá el paseo elevado verde, como solución provisional hasta el soterramiento de las vías, la edificabilidad en altura, el porcentaje del 30% de viviendas públicas, así como los 135 metros de anchura previstos en último tramo del Jardín del Turia?

4ª.- ¿Qué edificaciones quedan excluidas del ámbito del PAI del Grao? ¿Cuáles se prevé en cambio que desaparezcan con la ejecución del planeamiento? ¿En cuál de los dos casos se encuentra el edificio de la Comandancia de la Marina, ubicado en el número 17 de la Avenida del Ingeniero Manuel Soto?

5ª.- ¿Cómo se encuentran las negociaciones con el Ministerio del Interior y la Conselleria de Agricultura para el traslado del Cuartel de la Guardia Civil de Cantarranas y el Laboratorio de la Unidad de Análisis de Salud Animal? ¿Se ha reunido el Ayuntamiento en los últimos meses con ambas Administraciones?

6ª.- En caso de acuerdo, ¿dónde se prevé realojar a los cerca de 200 efectivos instalados en los cuarteles vivienda del Paseo de Cantarranas, así como a los trabajadores que prestan actualmente sus servicios en el Laboratorio de la Unidad de Análisis de Salud Animal de la Generalitat Valenciana?

7ª.- ¿Qué soluciones alternativas se barajan ante la eventual negativa de las autoridades competentes a abandonar los citados edificios? ¿Dicha negativa se traduciría en la disminución de la superficie destinada a zonas verdes y, en particular, en la reducción de la anchura del tramo final del Jardín del Turia?"

### RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"A fecha de hoy no se ha adoptado ningún acuerdo que modifique las directrices establecidas en el acuerdo plenario de 30 de marzo de 2017 relativas al desarrollo del Sector del Grao.

La Sociedad Valere Reoco ha acreditado la propiedad de terrenos suficientes para cumplir con los requisitos de legitimación exigidos por el artículo 114.1c) para desarrollar el sector en régimen de gestión por los propietarios, sin necesidad de constituirse como AIU.

No existe ninguna solicitud para el desarrollo del Sector del Grao en régimen de Gestión Indirecta, tan solo para el régimen de gestión por los propietarios solicitada por Valere Reoco.

Puesto que está en estudio el cambio de gestión no se ha entrado a analizar cuestión alguna en materia de planeamiento".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



53	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000030-00	PROPOSTA NÚM.: 18	
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre desmuntatge estació de servei plaça Alfons el Magnànim, s/n.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre desmuntatge estació de servei plaça Alfons el Magnànim, s/n, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Solicitada la licencia de demolición de la estación de servicio de carburantes, aparatos surtidores y demás instalaciones en el citado emplazamiento, y una vez ejecutada se proceda a la reversión de los terrenos al Ayuntamiento, el Concejal que suscribe formula las siguientes

#### PREGUNTAS

1ª.- ¿En qué fecha tiene previsto el Ayuntamiento conceder la licencia de demolición de las citadas instalaciones?

2ª.- ¿En qué fecha fue presentado el proyecto técnico y la documentación por el titular de la explotación del servicio de carburantes? ¿Esta cumplía las determinaciones exigidas para el otorgamiento de este tipo de licencias?

3ª.- ¿El citado proyecto técnico recoge los trabajos de descontaminación del suelo?

4ª.- Dado que nos encontramos en una zona de vigilancia arqueológica y dada la existencia de un árbol monumental protegido, ¿qué medidas precautorias se han exigido para preservar estos elementos patrimoniales?

5ª.- ¿Se van a retirar del subsuelo las conducciones y los depósitos existentes?

6ª.- ¿Cuántos informes previos de servicios municipales se han emitido para poder conceder la licencia de demolición? Rogamos que en la respuesta se relacionen todos los informes emitidos por los distintos servicios municipales y el sentido de los mismos.

7ª.- Por último, y para el caso haberse dictaminado la licencia por la Comisión Municipal de Patrimonio, ¿cuál ha sido el sentido de dicho dictamen? En su caso, ¿se ha establecido algún tipo de medida adicional para la ejecución de los trabajos de demolición?".

#### RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



"1.- La licencia para el el desmantelamiento de la estación de suministros de carburantes en la Plaza de Alfonso el Magnánimo, s/n ya ha sido concedida mediante Resolución nº GL-1329, de fecha 27 de marzo de 2020.

Se significa que en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de València y la mercantil Repsol, de 25 de abril de 2019, se establece que en tanto no esté en funcionamiento la nueva estación de servicio, no pueden iniciarse los trabajos de desmantelamiento objeto de la licencia de demolición solicitada.

2.- El proyecto y documentación fueron presentados telemáticamente en fecha 5 de julio de 2019. La documentación aportada sí reúne las determinaciones exigidas para su otorgamiento y cumplimiento con el Convenio. Tras el estudio del proyecto inicial y la aportación de informe de los distintos servicios municipales a los que se les ha solicitado, por la mercantil promotora de la licencia se han presentado varias adendas al proyecto original para dar cumplimiento a los requerimientos señalados.

3.- En el proyecto presentado está previsto que si durante la ejecución de los trabajos se observan evidencias de contaminación del terreno, se procedería a realizar la correspondiente retiradas y descontaminación de las tierras.

4.- En cuanto a que se trata de una zona de vigilancia arqueológica, según el Servicio municipal de Patrimonio Histórico y Artístico (Sección Arqueología), se debe implementar un seguimiento arqueológico. En relación con ello, por la mercantil promotora de la licencia se ha aportado informe de la Dirección Territorial de Educación, Cultura y Deportes de 11 de noviembre de 2019, emitido en contestación a la solicitud de autorización, indicando que la actuación está incluida en el Entorno del Palacio de Justicia, no encontrándose dentro de las que precisan autorización previa, estando delegada la autorización patrimonial al Ayuntamiento de València.

Respecto al árbol monumental protegido, se está a lo informado por el Servicio de Jardinería en sus informes emitidos para la suscripción del referido Convenio.

Igualmente, el resto de servicios municipales que pudieran tener afecciones, tienen en cuenta la existencia del árbol monumental y su sistema radicular.

5.- Se retirarán las conducciones que se puedan, pero no se retiran los depósitos existentes para no dañar las raíces del árbol monumental.

6.- Se ha solicitado informe a los siguientes servicios municipales: Asesoramiento Urbanístico; Movilidad Sostenible; Gestión Centro Histórico; Patrimonio; Jardinería; Ciclo Integral del Agua; Patrimonio Histórico y Artístico; Actividades; Departamento de bomberos; Arquitectura y Servicios Centrales técnicos; Coordinación obras en Vía Pública y Mantenimiento de Infraestructura. Todos los informes son favorables, excepto lo indicado por los Servicios de Actividades y de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos, que consideran que no es de su competencia emitir informe al respecto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



7.- En sessió Ordinaria celebrada el 5 de març de 2020, la Comissió Tècnica de Patrimoni emitió Dictamen en sentit favorable, sin establir cap tipus de mesura addicional per a l'execució de les feines de demolició".

54	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000040-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre impacte del COVID- 19 en el pàrquing ciutat de Bruixes.		

El Sr. Secretari dona compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre impacte del COVID- 19 en el pàrquing ciutat de Bruixes, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Desde el pasado día 14 de marzo, fecha en la que se empezaron a aplicar medidas confinatorias a la población y restricciones severas a un gran número de actividades. La aplicación del estado de alarma ha supuesto fuertes limitaciones a la movilidad privada de vehículos, en consecuencia el Concejal que suscribe formula las siguientes:

#### PREGUNTAS

1.- ¿Cuánto han caído los ingresos en el Parking de Brujas desde la declaración de estado de Alarma en el mes de marzo y en el mes de abril hasta la fecha de celebración de la presente Comisión?

2.- ¿Qué gastos se han producido para mantener en funcionamiento el Parking en el pasado mes de marzo y hasta la celebración de la comisión en el presente mes de abril?

3.- ¿Cuántos vehículos han utilizado el Parking durante el mes de marzo y cuántos durante el mes de abril hasta la fecha de celebración de la presente comisión?

4.- ¿Cuántos vehículos utilizaron el Parking los meses de marzo y abril del pasado ejercicio 2019?

5.- ¿Cuáles son las pérdidas que se prevén en el funcionamiento del Parking por la declaración de estado de Alarma?

6.- ¿Se va a solicitar al Ayto. de Valencia la modificación de las condiciones y el importe del canon por la explotación del Parking en subsuelo público?

7.- Y, en su caso, ¿en cuánto se cuantifica dicha modificación?

8.- En caso contrario, ¿qué mecanismos de financiación se van a aplicar para neutralizar las pérdidas como consecuencia del estado de alarma? Y, en su caso, ¿qué coste económico van a tener dichos mecanismos o medidas a adoptar?

9.- ¿Se plantea alguna medida adicional para reducir gastos de explotación del Parking?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- En marzo de este año hemos tenido un total de 32.882,05 euros de facturación por vehículos en rotación. El ingreso en marzo del año pasado por vehículos de rotación fue de 81.736. Hay que tener en cuenta que fue el mes con mayor facturación por rotación debido a las Fallas. En abril de 2019, el ingreso de los vehículos de rotación fue de 60.900 euros.

2.- Los básicos para mantener la infraestructura que sigue dando un servicio esencial a los comerciantes del Mercado Central, sus proveedores y clientes.

3.- Durante el mes de marzo han entrado un total de 9.067 vehículos. Los datos del mes de abril no están cerrados todavía.

4.- En marzo del año pasado entraron un total de 17.510 y otros 16.024 en abril.

5.- No sabemos todavía cuánto tiempo va a durar el estado de alarma con lo cual es muy difícil cuantificar esa cifra.

6.- No se ha planteado esta situación.

7.- No se ha planteado esta situación.

8.- Estamos estudiándolos y se pondrán en práctica una vez que se conozca el impacto de la COVID-19

9.- En este momento, no".

55	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000040-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre impacte del COVID- 19 en l' EMT, SAU (Mig Propi).		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre impacte del COVID- 19 en l' EMT, SAU (Mig Propi), de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El pasado miércoles 8 de abril se celebró la sesión extraordinaria del Consejo de Administración de la EMT, SAU (Medio Propio), en la que se dio cuenta de las actuaciones relevantes llevadas a cabo por la empresa como consecuencia de la actual crisis sanitaria originada por el COVID-19, así como el impacto de las medidas que a raíz del Estado de Alarma han causado en la sociedad, por todo lo cual el Concejal que suscribe formula las siguientes:

**PREGUNTAS**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



1.- ¿Cuánto han caído los ingresos de la sociedad por todos los conceptos en la actividad del transporte colectivo de viajeros desde que se ha decretado el Estado de Alarma en la EMT, en el mes de marzo y en el mes de abril hasta la fecha de celebración de la presente Comisión?

2.- ¿Qué pérdidas se han generado en la sociedad durante los meses de marzo y abril hasta la fecha de celebración de la comisión desde que se ha decretado el estado de alarma?

3.- ¿Qué ahorro se prevé que tendrá la sociedad en el presente mes de abril desde la aplicación del ERTE por los conceptos de nóminas a trabajadores y seguridad social por la cuota empresarial?

4.- ¿A través de qué mecanismos se van paliar las pérdidas ocasionadas en la sociedad como consecuencia del Estado de Alarma?

5.- El informe de impacto económico como consecuencia de la situación del Estado de Alarma prevé necesidades de tesorería adicionales para los meses de abril y mayo de 3,95 M€, ¿se va a solicitar al Ayto. de Valencia que incremente la subvención ordinaria que figura en los presupuestos de 2020 en la citada cantidad?

6.- En caso contrario, ¿Cómo piensan generar fondos para paliar las necesidades de tesorería previstas por importe de 3,95 M€?

7.- Por último, para generar créditos ¿se va desistir, renunciar o posponer para futuros ejercicios inversiones previstas en el presente año 2020? En su caso, ¿qué inversiones concretas no se van a realizar y que ahorro supondrán?"

#### **RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- Los ingresos están cayendo cerca de 140.000 euros cada día y entre los 40.000 del domingo y los 60.000 euros los sábados.

2.- Esta información todavía no está procesada.

3.- Dependerá de la decisión de la autoridad laboral.

4.- A través de los que se articulen a tal efecto, que se siguen analizando al detalle

5.-En todo momento se tomarán las medidas necesarias para garantizar la viabilidad y correcto funcionamiento de la sociedad, y siempre serán de conocimiento público. De común acuerdo con los organos municipales competente y el consenso de todo el gobierno municipal

6.- -.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



7.- Como se ha indicado, se están observando diferentes escenarios y actuaciones en función de cómo evolucione la pandemia y las medidas de retorno a la actividad social".

56	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000040-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre document de síntesi en el barri de Natzaret.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre document de síntesi en el barri de Natzaret, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En la última Junta de Gobierno Local se aprobó el documento de síntesis de participación pública del barrio de Nazaret, si bien con fecha 26 de abril de 2018 el Pleno del Ayuntamiento aprobó el documento de estrategias integrales participativas de los barrios de Benimaclet, Orriols y Nazaret. Asimismo, el 22 de marzo de 2019 se somete a consultas de otras administraciones y personas interesadas el Plan Especial del Área Funcional Número 10, es por lo que el Concejal que suscribe formula las siguientes:

#### PREGUNTAS

1.- ¿El documento de síntesis de participación pública del barrio de Nazaret recoge los diagnósticos inicial, participativos y conclusiones, en este caso de la estrategia integral participativa de este barrio?

2.- En caso afirmativo, ¿los resultados del documento de síntesis son los mismos que las líneas de actuación de los 6 ejes del documento de estrategias integrales participativas del barrio de Nazaret? Si se han producido modificaciones, ¿cuáles han sido las principales modificaciones entre ambos documentos?

3.- ¿El documento de síntesis descarta algún equipamiento o propuesta de ordenación pormenorizada de las que se apuntaron en las líneas de actuación de la estrategia integral participativa?

4.- ¿Cuál es el importe que se tiene que abonar a la sociedad AUMSA por la elaboración del documento de síntesis?

5.- El documento de síntesis recoge el ámbito de ordenación de Cocoteros ¿el planeamiento y la ordenación pormenorizada de este ámbito se va recoge en el Plan Especial del Área Funcional número 10, o se va a mantener en el ámbito de planeamiento del Sector del Grao-Cocoteros?

6.- Y, en el caso de que se ordene en el Plan Especial del Área Funcional número 10, ¿cómo quedará y qué modificaciones supondrá en las determinaciones y parámetros urbanísticos del Sector del Grao?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



7.- El documento de síntesis ¿asume íntegramente la ordenación que recoge el Plan Especial de la zona sur del Puerto, este de Nazaret, y en concreto la ubicación, disposición, emplazamiento, régimen de alturas y usos de los edificios de nueva planta vinculados a usos terciarios?

8.- ¿Cuáles son los equipamientos públicos nuevos que propones e incluye el documento de síntesis respecto de los planeamientos vigentes y de los que están en desarrollo que afectan al barrio de Nazaret y Cocoteros bien promovidos por el Ayuntamiento de Valencia, la Autoridad Portuaria de Valencia y la Generalitat en cuanto a la ZAL y la zona sur de Nazaret?

9.- En su caso, ¿qué equipamiento público previsto en el planeamiento vigente o en desarrollo, así como respecto a suelos dotacionales públicos existentes, se modifican o directamente se eliminan?

10.- ¿Qué suelos nuevos prevé el documento de síntesis para la construcción de VPP al margen de los que ya establece el Planeamiento vigente (Sector Moreras, Grao-Cocoteros) en parcelas al margen de las previstas o calificadas como SP-7?

11.- Por último, ¿el documento de síntesis propone en los suelos de uso residencial privado incrementos de edificabilidad?".

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"El documento de síntesis se encuentra en la web del Ayuntamiento para su consulta, donde pueden ver su alcance y obtener todas las respuestas a sus preguntas. Está incluido en el contrato de revisión de la ordenación pormenorizada y no genera importes adicionales".

57	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000040-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre partides de despesa de la Delegació de Mobilitat afectades per el COVID-19.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre partides de despesa de la Delegació de Mobilitat afectades per el COVID-19, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

A través de los medios de comunicación, se ha tenido conocimiento de que, por parte de la Delegación de Hacienda del Ayuntamiento de Valencia, se pretende instar a todas las delegaciones y concejalías a “jerarquizar” las partidas del presupuesto de gastos para “adaptarlo a la nueva situación económica generada por el coronavirus”, es por lo que el Concejal que suscribe formula las siguientes:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



PREGUNTAS

"1.- ¿Se ha dirigido formalmente la delegación de Hacienda para pedir a la delegación de movilidad para que "vayan haciendo un diseño de gastos que consideren no esenciales y básicos"?

2.- ¿Se ha realizado por parte de la delegación de movilidad el listado de partidas presupuestarias susceptibles de ser reducidas?

3.- En caso afirmativo, ¿De qué partidas se trata? ¿Por qué importe se reduce cada partida?

4.- Ya se ha comunicado a la delegación de Hacienda las partidas e importes que se pueden reducir?

5.- En caso contrario, ¿cuándo estará la delegación de movilidad en disposición de informar a la concejalía de hacienda de comunicar que gastos de las partidas del presupuesto 2020 se pueden reducir por no ser consideradas esenciales y/o básicos?"

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- Se ha recibido Circular de Concejal delegado de Hacienda de 15-04-2020 para el cumplimiento del apartado 1ª del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09-04-2020 aprobando la Moción suscrita por el Alcalde i el Concejal delegado de Hacienda sobre identificación de variaciones de ingresos-gastos con motivo del Covid 19. Estimación y proyecciones (E-C1904-2020-000007-00).

Respuesta única preguntas 2 - 5: El Servicio de Mobilitat Sostenible procederá a completar los datos solicitados por la circular en el plazo que allí se indica, y que finaliza el próximo 29 de Abril".

58	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000103-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre enderrocaments d'edificis en 2019 i quatre primers mesos de 2020.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre enderrocaments d'edificis en 2019 i quatre primers mesos de 2020, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El Ayuntamiento de Valencia realiza derribos de propiedad privada por inacción de los dueños pasando, posteriormente, los costes a la propiedad.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



1. ¿Cuántos edificios derribó el ayuntamiento subsidiariamente en 2019 y en los primeros cuatro meses de 2020, o cuántas acciones de ese tipo hizo en inmuebles en dicho periodo?
2. ¿Cuándo y dónde tuvieron lugar esas actuaciones?
3. ¿Cuánto coste tuvo para las arcas municipales?
4. ¿Se ha pasado el coste a los dueños?
5. ¿Cuántas de esas actuaciones se han realizado en edificios protegidos?
6. ¿En los derribos de edificios o actuaciones parciales de este tipo se han tenido que desalojar a sus ocupantes?
7. ¿Dónde se han realojado?.
8. ¿En cuántas de esas actuaciones se ha tenido que recurrir a los Servicios Sociales para ayudar a esas familias?
9. ¿Se han paralizado derribos de viviendas por la pandemia y posterior estado de alarma?".

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

Se adjunta cuadro.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



EDIFICIOS DERRIBADOS EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA 2019 Y 2020									
Nº	EMPLAZAMIENTO	ADJUDICACIÓN	FIN DEMOLICIÓN	Ocupantes	INTERVENCIÓN SERVICIOS SOCIALES	IMPORTE	REPERCUSIÓN COSTE A LA PROPIEDAD		
1	Entrada Pedrós nº 47	GL-465, de 30 de julio de 2019	26/09/2019	Vacío	---	8.817,45 €	GL-1242, de 25 de marzo de 2020		
2	Entrada Pedrós nº 43	GL-466, de 30 de julio de 2019	26/09/2019	Vacío	---	10.802,86 €	Resolución pendiente, plazo suspendido por el estado de alarma		
3	Cl. Retor nº 13	GL-464, de 30 de julio de 2019	04/02/2020	Vacío	---	24.793,50 €	No se repercute hasta que se paguen las facturas		
4	Camino Tremolar nº 11	GL-503 de 7 de febrero de 2020	No presentado Informe final	Vacío	---	Adjudicado 11.165,34 €	No se repercute hasta que se haga la obra y se paguen las facturas		
5	Cl. San Vicente Mártir nº 296	SM-2793, de 22 de mayo de 2019	Pendiente desvío Iberdrola	Desalojado	No	Adjudicado 29.223,61 €	No se repercute hasta que se haga la obra y se paguen las facturas		
6	Cl. San Vicente Mártir nº 294	SM-2738, de 22 de mayo de 2019	Pendiente desvío Iberdrola	Desalojado	No	Adjudicado 18.250,12 €	No se repercute hasta que se haga la obra y se paguen las facturas		
7	Entrada Orilla Pantano nº 9	GL-745, de 14 de agosto de 2019	26/09/2019	Vacío	---	5.801,03 €	Resolución pendiente, plazo suspendido por el estado de alarma		
8	Cl. Baja del Mar nº 7	SM-2794, de 22 de mayo de 2019	02/07/2019	Desalojado	No	9.185,95 €	Resolución pendiente, plazo suspendido por el estado de alarma		
9	Cl. San Pedro nº 30	VZ-1941, de 24 de octubre de 2019	17/02/2020	Vacío	---	7.893,87 €	No se puede repercutir. Titularidad en investigación del art. 47 ley 33/2003		
10	Entrada Pedrós nº 63	GL-446, de 30 de julio de 2019	26/09/2019	Vacío	---	10.440,67 €	Resolución pendiente, plazo alegaciones suspendido por el estado de alarma		
11	Cl. Azagador de la Torre nº 25 y 27	SM-444, de 29 de enero de 2019	27/03/2019	Vacío	---	13.988,93 €	GL-1965, de 15 de noviembre de 2019		
12	Av. Constitución nº 261	SM-906, de 19 de febrero de 2019	Pendiente desvío Iberdrola	Vacío	---	Adjudicado 28.790,90 €	No se repercute hasta que se haga la obra y se paguen las facturas		
13	Cl. Vicenta Salcedo nº 13 acc (Cervezas Turia) 4ª fase	NV-820, de 3 de abril de 2020	Pendiente	Vacío	---	Adjudicado 219.103,61 €	No se repercute hasta que se haga la obra y se paguen las facturas		

5. Nunca se demueven edificios protegidos  
9. No se ha paralizado ninguna demolición por COVID-19

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



59	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000103-00	PROPOSTA NÚM.: 3	
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre situació de les contractes de l'àrea de Desenvolupament i Renovació Urbana.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre situació de les contractes de l'àrea de Desenvolupament i Renovació Urbana, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

**"PREGUNTAS:**

1. ¿Qué contratas se han visto afectadas?
2. ¿En qué medida ha afectado a las contratas esta situación?
3. ¿Va a suponer costes económicos para las arcas municipales?
4. ¿Se va a compensar a las contratas por la suspensión del servicio?
5. ¿El área de Desarrollo y Renovación Urbana se ha interesado por si las contratas están cumpliendo con el pliego y las normativas emanadas desde el Gobierno por la pandemia del Covid19?. Detallen actuaciones
6. ¿En cuántas contratas del área de Desarrollo y Renovación Urbana han puesto en marcha ERTES o ERES?. En el caso de haberse producido digan cuáles y si esas decisiones afectan al funcionamiento de la misma en la ciudad y el pliego de la adjudicación".

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Ninguna de las contratas de la delegación de Desarrollo y Renovación Urbana se ha visto afectada por el COVID-19, por ser necesarias para garantizar la seguridad ciudadana.

En cuanto al cumplimiento de la normativa del Gobierno en materia de COVID-19, se está exigiendo que en los Planes de Seguridad y Salud de cada obra se contemple un apartado específico con el Protocolo de actuación para prevenir el contagio del COVID-19 y que en el informe del Coordinador de Seguridad y Salud se haga constar expresamente que durante la ejecución de la obra se dará cumplimiento a todas y cada una de las medidas sanitarias acordadas por la OMS, Ministerio de Sanidad y Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública relativas al COVID - 19, o que puedan acordar.

No se tiene constancia de que las mercantiles Canalizaciones y Derribos Safor, S.L. y Arquitectura y Urbanismo Singularq, S.P., adjudicatarias de los Acuerdos Marco de obras y de servicios de arquitectura, ni la Contrata de Conservación, Renovación y Mantenimiento de las Calles y Caminos de la Ciudad de Valencia hayan puesto en marcha un ERTE o un ERE, haciéndose constar que siguen ejecutando con normalidad los encargos realizados".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



60	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000103-00	PROPOSTA NÚM.: 4	
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre situació de les contractes de l'àrea de Mobilitat Sostenible.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre situació de les contractes de l'àrea de Mobilitat Sostenible, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

**"PREGUNTAS:**

1. ¿Qué contratas se han visto afectadas?
2. ¿En qué medida ha afectado a las contratas esta situación?
3. ¿Va a suponer costes económicos para las arcas municipales?
4. ¿Se va a compensar a las contratas por la suspensión del servicio?
5. ¿Cuándo tienen previsto la reanudación del servicio de Valenbici?
6. ¿Una vez reanudado, de qué forma van a modificar sus normas de uso para adaptarlas a las nuevas exigencias sanitarias?
7. ¿En qué medida se va a compensar a los usuarios de Valenbisi con abonos anuales?
8. ¿En qué medida afecta el estado de alarma a la adjudicataria que gestiona la Sala de Control de Tráfico?
9. ¿En qué medida afecta el estado de alarma a la adjudicataria del mantenimiento de semáforos de la ciudad?.
10. ¿El área de Movilidad se ha interesado por sí las contratas están cumpliendo con el pliego y las normativas emanadas desde el Gobierno por la pandemia del Covid19? Detallen las actuaciones
11. ¿Cuántas contratas del área de Movilidad han puesto en marcha ERTES o ERES? En el caso de haberse producido digan cuáles y si esas decisiones afectan al funcionamiento de la misma en la ciudad y el pliego de la adjudicación".

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1. ¿Qué contratas se han visto afectadas?

- Gestión del estacionamiento regulado (ORA).
- Servicio de alquiler de bicicletas públicas de Valenbisi.

2. ¿En qué medida ha afectado a las contratas esta situación?

• Gestión del estacionamiento regulado (ORA): Suspensión en todo el término municipal del servicio de estacionamiento regulado con limitación horaria desde el día 16 de marzo de 2020 a las 16:00 horas y mientras dure el estado de alarma, como medida de precaución pertinente para la reducción del riesgo de contagio por el uso de las máquinas expendedoras, así

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



como para facilitar los movimientos de las personas que deban realizar desplazamientos en vehículo privado por labores básicas o esenciales.

- Servicio de alquiler de bicicletas públicas de Valenbisi: suspensión del sistema de transporte público individualizado mediante bicicletas conocido como "Valenbisi", con efectos retroactivos desde el día 15 de marzo de 2020 y mientras dure el estado de alarma, como medida de precaución pertinente para la reducción del riesgo de contagio del COVID-19 por el uso de las bicicletas y de las pantallas, de las terminales, atendiendo a petición realizada por la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local de València.

3. ¿Va a suponer costes económicos para las arcas municipales?

Se ha recibido Circular de Concejal delegado de Hacienda de 15-04-2020 para el cumplimiento del apartado 1ª del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09-04-2020 aprobando la Moción suscrita por el Alcalde i el Concejal delegado de Hacienda sobre identificación de variaciones de ingresos-gastos con motivo del Covid 19. Estimación y proyecciones (E-C1904-2020-000007-00).

El Servicio de Mobilitat Sostenible procederá a completar los datos solicitados por la circular en el plazo que allí se indica, y que finaliza el próximo 29 de Abril. Actualmente no es posible facilitar la información solicitada en la pregunta.

4. ¿Se va a compensar a las contratas por la suspensión del servicio?

Misma respuesta que en la pregunta anterior.

5. ¿Cuándo tienen previsto la reanudación del servicio de Valenbisi?

La Concejalía de Mobilitat Sostenible ha realizado una consulta a CECOPAL sobre la posible reanudación del sistema. Se está a la espera de respuesta.

6. ¿Una vez reanudado, de qué forma van a modificar sus normas de uso para adaptarlas a las nuevas exigencias sanitarias?

La Concejalía de Mobilitat Sostenible ha realizado una consulta a CECOPAL, que dictaminó la suspensión, sobre la posible reanudación del sistema y las condiciones en que se realizaría la misma. Se está a la espera de respuesta.

7. ¿En qué medida se va a compensar a los usuarios de Valenbisi con abonos anuales?

Se someterá a a estudio para analizar el tipo de medidas a adoptar.

8. ¿En qué medida afecta el estado de alarma a la adjudicataria que gestiona la Salade Control de Tráfico?

Se han establecido nuevos turnos de trabajo presenciales en el CGT. El personal que no se encuentra en modo presencial trabaja mediante teletrabajo. A las empresas adjudicatarias de contratos de servicios en vigor, que no han perdido su finalidad y siguen ejecutándose, y que además cuentan con un Plan de Seguridad y Salud, se les ha requerido un anexo a dicho Plan en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



el que conste expresamente que durante la ejecución de los trabajos en el estado de alarma se dará cumplimiento a todas y cada una de las medidas sanitarias acordadas por la OMS, Ministerio de Sanidad y Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública relativas al COVID-19, o que se puedan acordar.

9. ¿En qué medida afecta el estado de alarma a la adjudicataria del mantenimiento de semáforos de la ciudad?.

A las empresas adjudicatarias de contratos de servicios en vigor, que no han perdido su finalidad y siguen ejecutándose, y que además cuentan con un Plan de Seguridad y Salud, se les ha requerido un anexo a dicho Plan en el que conste expresamente que durante la ejecución de los trabajos en el estado de alarma se dará cumplimiento a todas y cada una de las medidas sanitarias acordadas por la OMS, Ministerio de Sanidad y Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública relativas al COVID-19, o que se puedan acordar.

10. ¿El área de Movilidad se ha interesado por si las contratas están cumpliendo con el pliego y las normativas emanadas desde el Gobierno por la pandemia del Covid19? Detallen las actuaciones

El Servicio de Mobilitat Sostenible tiene como modo de funcionamiento habitual controlar que las empresas adjudicatarias de sus contratos cumplan con lo establecido en los Pliegos.

A las empresas adjudicatarias de contratos de servicios en vigor, que no han perdido su finalidad y siguen ejecutándose, y que además cuentan con un Plan de Seguridad y Salud, se les ha requerido un anexo a dicho Plan en el que conste expresamente que durante la ejecución de los trabajos en el estado de alarma se dará cumplimiento a todas y cada una de las medidas sanitarias acordadas por la OMS, Ministerio de Sanidad y Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública relativas al COVID-19, o que se puedan acordar.

11. ¿Cuántas contratas del área de Movilidad han puesto en marcha ERTES o ERES? En el caso de haberse producido digan cuáles y si esas decisiones afectan al funcionamiento de la misma en la ciudad y el pliego de la adjudicación.

Consta en el Servicio de Mobilitat que la empresa que gestiona el estacionamiento regulado (ORA) ha puesto en marcha un ERTE dada la suspensión en todo el término municipal del servicio de estacionamiento regulado con limitación horaria".

61	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000103-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el lloguer i ús de patinets elèctrics a València.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el lloguer i ús de patinets elèctrics a València, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



1. ¿En qué condiciones de servicio (abiertas/cerradas) se encuentran las empresas que alquilan de manera privada en Valencia tras decretarse el estado de alarma?
2. ¿Cómo afectan las nuevas exigencias sanitarias a la hora de ejercer la actividad privada de alquiler de patinetes eléctricos?
3. ¿Cómo afectan las nuevas exigencias sanitarias a los usuarios de patinetes eléctricos en Valencia en cuanto a normativa a cumplir o situaciones especiales de la circulación?".

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.-No es competencia de este servicio vigilar el ejercicio de la actividad de estos comercios.

2.-En el grado que tenga que ver con el ejercicio de su actividad y la naturaleza del servicio que presten.

3.-Tratándose de un vehículo privado de uso individual, por lo que respecta a este servicio los usuarios deberán atenerse a circular obedeciendo lo que establece la Ordenanza de Circulación en vigor. Por otro lado, al igual que el resto de vehículos, en general está prohibido circular en bicicleta por las vías públicas durante el periodo que dure el estado de alarma. Únicamente se puede circular si es para realizar alguna de las siguientes actividades, según establecen los decretos aprobados por el gobierno central y las consellerias competentes:

- 1.- Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad.
- 2.- Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- 3.- Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial.
- 4.- Retorno al lugar de residencia habitual.
- 5.- Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
- 6.- Desplazamiento a entidades financieras y de seguros.
- 7.- Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.

Cualquier otra actividad de análoga naturaleza que habrá de hacerse individualmente, salvo que se acompañe a personas con discapacidad o por otra causa justificada.

Todo lo anterior con las excepciones que establece el Art.1 Orden INT/262/2020, modificada por la Orden INT/284/2020, de 25 de marzo".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



62	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000103-00		PROPOSTA NÚM.: 6	
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el lloguer i ús de bicicletes a València.			

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el lloguer i ús de bicicletes a València, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

**"PREGUNTA:**

1. ¿En qué condiciones de servicio (abiertas/cerradas) se encuentran las empresas que alquilan de manera privada en Valencia tras decretarse el estado de alarma?
2. ¿Cómo afectan las nuevas exigencias sanitarias a la hora de ejercer la actividad privada de alquiler de bicicletas?
3. ¿Cómo afectan las nuevas exigencias sanitarias a los usuarios de bicicletas en Valencia en cuanto a normativa a cumplir o situaciones especiales de la circulación?"

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, novè tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1. ¿En qué condiciones de servicio (abiertas/cerradas) se encuentran las empresas que alquilan de manera privada en Valencia tras decretarse el estado de alarma?

No es competencia de este servicio vigilar el ejercicio de la actividad de estos comercios.

2. ¿Cómo afectan las nuevas exigencias sanitarias a la hora de ejercer la actividad privada de alquiler de bicicletas?

En el grado que tenga que ver con el ejercicio de su actividad y la naturaleza del servicio que presten.

3. ¿Cómo afectan las nuevas exigencias sanitarias a los usuarios de bicicletas en Valencia en cuanto a normativa a cumplir o situaciones especiales de la circulación?

Tratándose de un vehículo privado de uso individual, por lo que respecta a este servicio los usuarios deberán atenerse a circular obedeciendo lo que establece la Ordenanza de Circulación en vigor. Por otro lado, al igual que el resto de vehículos, en general está prohibido circular en bicicleta por las vías públicas durante el periodo que dure el estado de alarma. Únicamente se puede circular si es para realizar alguna de las siguientes actividades, según establecen los decretos aprobados por el gobierno central y las consellerías competentes:

- 1.- Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad.
- 2.- Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



3.- Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial.

4.- Retorno al lugar de residencia habitual.

5.- Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.

6.- Desplazamiento a entidades financieras y de seguros.

7.- Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.

Cualquier otra actividad de análoga naturaleza que habrá de hacerse individualmente, salvo que se acompañe a personas con discapacidad o por otra causa justificada.

Todo lo anterior con las excepciones que establece el Art.1 Orden INT/262/2020, modificada por la Orden INT/284/2020, de 25 de marzo".

63	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000040-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre despeses no essencials i bàsics dels serveis de la Delegació de Planificació i Gestió Urbana dissenyats per a la modificació del pressupost 2020 com a conseqüències de la crisi sanitària, social i econòmica COVID-19.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre despeses no essencials i bàsics dels serveis de la Delegació de Planificació i Gestió Urbana dissenyats per a la modificació del pressupost 2020 com a conseqüències de la crisi sanitària, social i econòmica COVID-19, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Toda vez qué hace un par de semanas el concejal de hacienda exponía públicamente en relación a la modificación del presupuesto municipal 2020 la siguiente literalidad "ya se ha indicado a las distintas delegaciones municipales, que vayan haciendo un diseño de gastos que consideren no esenciales y básicos", se cursan las siguientes preguntas,

1. ¿Qué gastos no esenciales y básicos se han diseñado desde el servicio de Gestión urbanística GC330 que cuenta con un presupuesto total de 4.528.000 euros, en partidas económicas de expropiación, publicidad y propaganda, prensa, estudios y trabajos técnicos, gastos diversos, suelo PMS y contenciosos?
2. ¿Cuál es el ajuste previsto por el Servicio de todas ellas y cuales mantiene, reduce o suprime para la modificación del presupuesto que ha solicitado el concejal de Hacienda?
3. ¿a cuánto asciende el total del menor gasto diseñado por el servicio?
4. ¿Qué gastos no esenciales y básicos se han diseñado desde el servicio de Planeamiento GC320 que cuenta con un presupuesto total de 550.587,84 euros, en partidas económicas de estudios técnicos, gastos diversos y publicaciones?
5. ¿Cuál es el ajuste previsto por el Servicio de todas ellas y cuales mantiene, reduce o suprime para la modificación del presupuesto que ha solicitado el concejal de Hacienda?
6. ¿A cuánto asciende el total del menor gasto diseñado por el servicio?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



7. ¿Qué gastos no esenciales y básicos se han diseñado desde el servicio de Proyectos Urbanos GC340 que cuenta con un presupuesto total de 21.278.140,24 euros, en partidas económicas de estudios y trabajos técnicos, gastos diversos, publicaciones, transferencias a AUMSA y partidas de inversión de reformas, proyectos, construcciones y rehabilitaciones?
8. ¿Cuál es el ajuste previsto por el Servicio de todas ellas y cuales mantiene, reduce o suprime para la modificación del presupuesto que ha solicitado el concejal de Hacienda?
9. ¿A cuánto asciende el total del menor gasto diseñado por el servicio?
10. ¿Qué gastos no esenciales y básicos se han diseñado desde el servicio de Licencias Urbanísticas obras de edificación GC360 que cuenta con un presupuesto total de 322.941,92 euros, en partidas económicas de estudios y trabajos técnicos, gastos diversos, prensa, reuniones y otros trabajos realizados por otras empresas?
11. ¿Cuál es el ajuste previsto por el Servicio de todas ellas y cuales mantiene, reduce o suprime para la modificación del presupuesto que ha solicitado el concejal de Hacienda?
12. ¿A cuánto asciende el total del menor gasto diseñado por el servicio?
13. ¿Qué gastos no esenciales y básicos se han diseñado desde el servicio de Disciplina Urbanística GC380 que cuenta con un presupuesto total de 1.405.170,00 euros, en partidas económicas de estudios y trabajos técnicos, gastos diversos y otros trabajos realizados por otras empresas?
14. ¿Cuál es el ajuste previsto por el Servicio de todas ellas y cuales mantiene, reduce o suprime para la modificación del presupuesto que ha solicitado el concejal de Hacienda?
15. ¿A cuánto asciende el total del menor gasto diseñado por el servicio?
16. ¿Qué gastos no esenciales y básicos se han diseñado desde el servicio de Asesoramiento urbanístico y programación GC570 que cuenta con un presupuesto total de 17.761 euros, en partidas económicas de publicidad y propaganda, gastos diversos, contenciosos y publicación en diarios oficiales?
17. ¿Cuál es el ajuste previsto por el Servicio de todas ellas y cuales mantiene, reduce o suprime para la modificación del presupuesto que ha solicitado el concejal de Hacienda?
18. ¿A cuánto asciende el total del menor gasto diseñado por el servicio?
19. ¿Qué gastos no esenciales y básicos se han diseñado desde el servicio de Gestión del Centro Histórico GC620 que cuenta con un presupuesto total de 721,41 euros, en partida económica de gastos diversos?
20. ¿Cuál es el ajuste previsto por el Servicio de todas ellas y cuales mantiene, reduce o suprime para la modificación del presupuesto que ha solicitado el concejal de Hacienda?
21. ¿A cuánto asciende el total del menor gasto diseñado por el servicio?"

#### **RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"La Junta de Gobierno Local de 9 de abril de 2020, ha aprobado la moción suscrita por el Alcalde, Joan Ribó, y el concejal de Hacienda, Ramón Vilar, mediante la cual se establece y se sistematiza la recogida de información mediante estimaciones y proyecciones de ingresos-gastos, tanto del Ayuntamiento como de aquellos Organismos y Empresas de su Administración Periférica".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



64	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000040-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre despeses no essencials i bàsics del servei de la Delegació de Gestió d'Obres d'Infraestructura dissenyats per a la modificació del pressupost 2020 com a conseqüències de la crisi sanitària, social i econòmica COVID-19.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre despeses no essencials i bàsics del servei de la Delegació de Gestió d'Obres d'Infraestructura dissenyats per a la modificació del pressupost 2020 com a conseqüències de la crisi sanitària, social i econòmica COVID-19, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Toda vez qué hace un par de semanas el concejal de hacienda exponía públicamente en relación a la modificación del presupuesto municipal 2020 la siguiente literalidad "ya se ha indicado a las distintas delegaciones municipales, que vayan haciendo un diseño de gastos que consideren no esenciales y básicos", se cursan las siguientes preguntas,

1. ¿Qué gastos no esenciales y básicos se han diseñado desde el servicio de Obras de Infraestructura GE350 que cuenta con un presupuesto total de 2.039.045,95 euros, en partida económica de obras urbanización de barrios?
2. ¿Cuál es el ajuste previsto por el Servicio, si la mantiene, reduce o suprime para la modificación del presupuesto que ha solicitado el concejal de Hacienda?
3. ¿A cuánto asciende el total del menor gasto diseñado por el servicio?"

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"La Junta de Gobierno Local de 9 de abril de 2020, ha aprobado la moción suscrita por el Alcalde, Joan Ribó, y el concejal de Hacienda, Ramón Vilar, mediante la cual se establece y se sistematiza la recogida de información mediante estimaciones y proyecciones de ingresos-gastos, tanto del Ayuntamiento como de aquellos Organismos y Empresas de su Administración Periférica".

65	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000040-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre despeses no essencials i bàsics del servei de la Delegació d'Habitatges dissenyats per a la modificació del pressupost 2020 com a conseqüències de la crisi sanitària, social i econòmica COVID-19.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre despeses no essencials i bàsics del servei de la Delegació d'Habitatges dissenyats per a la modificació del pressupost 2020 com a conseqüències de la crisi sanitària, social i econòmica COVID-19, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



"Toda vez que hace un par de semanas el concejal de hacienda exponía públicamente en relación a la modificación del presupuesto municipal 2020 la siguiente literalidad "ya se ha indicado a las distintas delegaciones municipales, que vayan haciendo un diseño de gastos que consideren no esenciales y básicos", se cursan las siguientes preguntas,

1. ¿Qué gastos no esenciales y básicos se han diseñado desde el servicio de Vivienda GD660 que cuenta con un presupuesto total de 3.400.287,24 euros, en publicidad, estudios y trabajos, conservación y mantenimiento, otros trabajos realizados por otras empresas, reformas de viviendas, otras transferencias, otras transferencias nominativas y tributos?
2. ¿Cuál es el ajuste previsto por el Servicio de todas ellas y cuales mantiene, reduce o suprime para la modificación del presupuesto que ha solicitado el concejal de Hacienda?
3. ¿A cuánto asciende el total del menor gasto diseñado por el servicio?"

### **RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, delegada d'Habitatge a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1. Quines despeses no essencials i bàsiques s'han dissenyat des del servei De Vivenda GD660 que compta amb un pressupost total de 3.400.287,24 euros, en publicitat, estudis i treballs, conservació i manteniment, altres treballs realitzats per altres empreses, reformes de vivendes, altres transferències, altres transferències nominatives i tributs?

2. Quin és l'ajust previst pel Servei de totes elles i quals manté, redueix o suprimeix per a la modificació del pressupost que ha sol·licitat el regidor d'Hisenda?

3. A quant ascendeix el total de la menor despesa dissenyada pel servei?

El Servei de Vivenda va rebre el passat 16 d'abril una nota interior del Servei Econòmic Pressupostari adjuntant Circular de Regidor delegat d'Hisenda de 15 d'abril per al compliment de l'apartat 1er de l'Acord de la Junta de Govern Local de data 09-04-2020 aprovant la Moció subscrita per l'Alcalde i el Regidor delegat d'Hisenda sobre identificació de variacions d'ingressos-despeses amb motiu del Covid 19, juntament amb els formularis a emplenar i una nota explicativa. En esta nota interior s'indica que el termini per a contestar és de 8 dies hàbils des de la data de recepció d'aqueixa nota, termini que finalitza el dia 30 d'abril.

És per això, i com que no s'ha confeccionat ni remés la contestació, pel que se'ls donarà trasllat de les decisions que s'adopten una vegada s'haja contestat al Regidor delegat d'Hisenda".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



66	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000040-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre despeses no essencials i bàsics del servei de la Delegació de Manteniment d'infraestructures dissenyats per a la modificació del pressupost 2020 com a conseqüències de la crisi sanitària, social i econòmica COVID-19.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre despeses no essencials i bàsics del servei de la Delegació de Manteniment d'infraestructures dissenyats per a la modificació del pressupost 2020 com a conseqüències de la crisi sanitària, social i econòmica COVID-19, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Toda vez qué hace un par de semanas el concejal de hacienda exponía públicamente en relación a la modificación del presupuesto municipal 2020 la siguiente literalidad "ya se ha indicado a las distintas delegaciones municipales, que vayan haciendo un diseño de gastos que consideren no esenciales y básicos", se cursan las siguientes preguntas,

1. ¿Qué gastos no esenciales y básicos se han diseñado desde el servicio de Coordinación obras vía pública y mantenimiento de infraestructuras GG230 que cuenta con un presupuesto total de 7.454.631,78 euros, en partida económica de otros trabajos con empresas, urbanización de aceras, infraestructuras e inversión destinada a uso general?
2. ¿Cuál es el ajuste previsto por el Servicio de todas ellas y cuales mantiene, reduce o suprime para la modificación del presupuesto que ha solicitado el concejal de Hacienda?
3. ¿A cuánto asciende el total del menor gasto diseñado por el servicio?"

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"La Junta de Gobierno Local de 9 de abril de 2020, ha aprobado la moción suscrita por el Alcalde, Joan Ribó, y el concejal de Hacienda, Ramón Vilar, mediante la cual se establece y se sistematiza la recogida de información mediante estimaciones y proyecciones de ingresos-gastos, tanto del Ayuntamiento como de aquellos Organismos y Empresas de su Administración Periférica".

67	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000040-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre despeses no essencials i bàsics del servei de la Delegació de Patrimoni Municipal dissenyats per a la modificació del pressupost 2020 com a conseqüències de la crisi sanitària, social i econòmica COVID-19.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre despeses no essencials i bàsics del servei de la Delegació de Patrimoni Municipal dissenyats per a la modificació del pressupost 2020 com a conseqüències de la crisi sanitària, social i econòmica COVID-19, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Toda vez qué hace un par de semanas el concejal de hacienda exponía públicamente en relación a la modificación del presupuesto municipal 2020 la siguiente literalidad "ya se ha indicado a las distintas delegaciones municipales, que vayan haciendo un diseño de gastos que consideren no esenciales y básicos", se cursan las siguientes preguntas,

1. ¿Qué gastos no esenciales y básicos se han diseñado desde el servicio de patrimonio municipal CY510 que cuenta con un presupuesto total de 444.706,57 euros, en partidas económicas de gastos diversos, trabajos técnicos con empresas, conservación y mantenimiento, cánones, tributos, contenciosos y arrendamientos?
2. ¿Cuál es el ajuste previsto por el Servicio de todas ellas y cuales mantiene, reduce o suprime para la modificación del presupuesto que ha solicitado el concejal de Hacienda?
3. ¿A cuánto asciende el total del menor gasto diseñado por el servicio?"

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, delegada d'Habitatge a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1. Quines despeses no essencials i bàsics s'han dissenyat des del servei de patrimoni municipal CY510 que compta amb un pressupost total de 444.706,57 euros, en partides econòmiques de despeses diverses, treballs tècnics amb empreses, conservació i manteniment, cànon, tributs, contenciosos i arrendaments.

2. Quin és l'ajust previst pel Servei de totes elles i quals manté, redueix o suprimeix per a la modificació del pressupost que ha sol·licitat el regidor d'Hisenda?

3. A quant ascendeix el total de la menor despesa dissenyada pel servei?

El Servei de Patrimoni va rebre el passat 16 d'abril una nota interior del Servei Econòmic Pressupostari adjuntant Circular de Regidor delegat d'Hisenda de 15 d'abril per al compliment de l'apartat 1er de l'Acord de la Junta de Govern Local de data 09-04-2020 aprovant la Moció subscripta per l'Alcalde i el Regidor delegat d'Hisenda sobre identificació de variacions d'ingressos-despeses amb motiu del Covid 19, juntament amb els formularis a emplenar i una nota explicativa. En esta nota interior s'indica que el termini per a contestar és de 8 dies hàbils des de la data de recepció d'aqueixa nota, termini que finalitza el dia 30 d'abril.

És per això, i com que no s'ha confeccionat ni remés la contestació, pel que se'ls donarà trasllat de les decisions que s'adopten una vegada s'haja contestat al Regidor delegat d'Hisenda"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



68	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000040-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre expedients de llicències d'obres de nova planta en els quals s'ha redactat resolució de concessió de llicència des del 13 de març amb la implantació del teletreball en el servei de Llicències Urbanístiques Obres d'Edificació de la Delegació de Planificació i Gestió Urbana.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre expedients de llicències d'obres de nova planta en els quals s'ha redactat resolució de concessió de llicència des del 13 de març amb la implantació del teletreball en el servei de llicències urbanístiques Obres d'Edificació de la Delegació de Planificació i Gestió Urbana, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

1. Desde la implantación del teletrabajo ¿Qué número de expedientes de licencias de obras de nueva planta se ha redactado la correspondiente resolución de licencia de obras?
2. ¿Qué número de expedientes de licencias de nueva obra había sin concesión de licencia antes de la implantación del teletrabajo y cuantos hay a día de hoy?
3. ¿Cuál era el objetivo marcado por la jefatura de servicio con la implantación del teletrabajo en relación a las concesiones de licencias de expedientes de obras de nueva planta?
4. Más allá de la redacción de concesión de licencias de nueva planta ¿Qué otros objetivos se habían marcado y se han conseguido en la tramitación de los expedientes de nueva planta?
5. Por el contrario, ¿qué otros objetivos marcados por la jefatura en el marco del teletrabajo y en relación a la tramitación de los expedientes de nueva planta no se han alcanzado o se han alcanzado parcialmente?
6. En la actualidad ¿Qué objetivos tiene con esos expedientes para el próximo mes en el caso de continuar con el procedimiento del teletrabajo?

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"El servicio de Licencias Urbanísticas continúa trabajando para tramitar todos los expedientes de licencias, declaraciones responsables, etc ya sea de manera presencial o mediante el teletrabajo, de la misma manera que se ha venido haciendo hasta ahora".

69	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000040-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre expedients de llicències d'obres que no siguen de nova planta en els quals s'ha redactat resolució de concessió de llicència des del 13 de març amb la implantació del teletreball en el servei de Llicències Urbanístiques Obres d'Edificació de la Delegació de Planificació i Gestió Urbana.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre expedients de llicències d'obres que no siguen de nova planta en els quals s'ha redactat resolució de concessió de llicència des del 13 de març amb la implantació del teletreball en el servei de Llicències Urbanístiques Obres d'Edificació de la Delegació de Planificació i Gestió Urbana, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

1. Desde la implantación del teletrabajo ¿Qué número de expedientes de licencias de obras que no sean de nueva planta se ha redactado la correspondiente resolución de licencia de obras?
2. ¿Qué número de expedientes de licencias que no sean de nueva obra había sin concesión de licencia antes de la implantación del teletrabajo y cuantos hay a día de hoy?
3. ¿Cuál era el objetivo marcado por la jefatura de servicio con la implantación del teletrabajo en relación a las concesiones de licencias de expedientes que no sean de obras de nueva planta?
4. Más allá de la redacción de concesión de licencias de nueva planta ¿Qué otros objetivos se habían marcado y se han conseguido en la tramitación de los expedientes que no sean de nueva planta?
5. Por el contrario, ¿qué otros objetivos marcados por la jefatura en el marco del teletrabajo y en relación a la tramitación de los expedientes que no sean de nueva planta no se han alcanzado o se han alcanzado parcialmente?
6. En la actualidad ¿Qué objetivos tiene con esos expedientes para el próximo mes en el caso de continuar con el procedimiento del teletrabajo?

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"El servicio de Licencias Urbanísticas continúa trabajando para tramitar todos los expedientes de licencias, declaraciones responsables, etc ya sea de manera presencial o mediante el teletrabajo, de la misma manera que se ha venido haciendo hasta ahora".

70	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000040-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre expedients de declaració responsable de llicències d'obres concedits des del 13 de març amb la implantació del teletreball en el servei de Llicències Urbanístiques Obres d'Edificació de la Delegació de Planificació i Gestió Urbana.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre expedients de declaració responsable de llicències d'obres concedits des del 13 de març amb la implantació del teletreball en el servei de Llicències Urbanístiques Obres d'Edificació de la Delegació de Planificació i Gestió Urbana, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



"Asunto: Expedientes de declaración responsable de licencias de obras concedidos desde el 13 de marzo con la implantación del teletrabajo en el servicio de licencias urbanísticas Obras de Edificación de la Delegación de Planificación y Gestión Urbana.

1. Desde la implantación del teletrabajo ¿Qué número de expedientes de declaración responsable se han concedido?
2. ¿Qué número de solicitudes de declaración responsable de licencia de obras había pendiente de concesión antes de la implantación del teletrabajo y cuantos hay a día de hoy?
3. ¿Cuál era el objetivo marcado por la jefatura de servicio con la implantación del teletrabajo en relación a las concesiones de declaraciones responsables de licencias de obras?
4. Más allá de la concesión de declaración responsable de licencias de obras ¿Qué otros objetivos se habían marcado y se han conseguido en la tramitación de las mismas?
5. Por el contrario, ¿qué otros objetivos marcados por la jefatura en el marco del teletrabajo y en relación a la tramitación de las declaraciones responsables no se han alcanzado o se han alcanzado parcialmente?
6. En la actualidad ¿Qué objetivos tiene con esos expedientes para el próximo mes en el caso de continuar con el procedimiento del teletrabajo?"

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"El servicio de Licencias Urbanísticas continúa trabajando para tramitar todos los expedientes de licencias, declaraciones responsables, etc ya sea de manera presencial o mediante el teletrabajo, de la misma manera que se ha venido haciendo hasta ahora".

71	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000040-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre projectes de redacció dels serveis dependents de la Delegació de Planificació i Gestió Urbana en els quals està previst el seu anunci previ en l'actual període de suspensió COVID-19.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre projectes de redacció dels serveis dependents de la Delegació de Planificació i Gestió Urbana en els quals està previst el seu anunci previ en l'actual període de suspensió COVID-19, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas,

1. ¿Qué redacciones de proyectos están realizando o han realizado los servicios de Disciplina Urbanística, Gestión urbanística, Proyectos urbanos y planeamiento, dependientes de la Delegación de Planificación y Gestión Urbana para que se trasladen como anuncio previo en la actual fase de suspensión COVID-19?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



2. Por el contrario ¿Se ha valorado por dichos servicios qué alguno de los contratos, ya sean menores, con publicidad, de servicios, obras, mixtos de los servicios de Disciplina Urbanística, Gestión urbanística, Proyectos urbanos y planeamiento, dependientes de la Delegación de Planificación y Gestión Urbana que están suspendidos o en fase de redacción se paralice su tramitación, para disponer de crédito para las medidas COVID-19 ?
3. Si la respuesta anterior es afirmativa ¿de qué proyectos, contratos o contratos menores se trata? ¿Qué servicio es el que lo tramita y ahora paraliza? ¿Cuánto es el dinero que se podría descontraer o disponer de él en cada caso para derivarlo a medidas COVID-19?"

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Desde la Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana se continúa trabajando para sacar adelante los proyectos y obras previstas. Una vez remitidos los pliegos al servicio de contratación, los plazos y condiciones de la licitación dependen del citado servicio, por lo que deberán dirigir allí la consulta de cuáles van a ser publicados como anuncio previo".

72	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000040-00	PROPOSTA NÚM.: 14	
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre sol·licituds de demandes de lloguer social i ajudes al lloguer presentades en la Delegació d'Habitatges.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre sol·licituds de demandes de lloguer social i ajudes al lloguer presentades en de la Delegació d'Habitatges, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas,

1. Toda vez que el mes de febrero había 996 solicitudes de acceso a viviendas de alquiler social y de ellas sólo 169 unidades familiares disponían de dichas viviendas ¿Cuántas nuevas solicitudes se han presentado telemáticamente o lo demandado telefónicamente, por correo electrónico, a través de servicios sociales o por cualquier otro medio desde el 13 de marzo y hasta el día de la fecha de celebración de esta comisión?
2. Conscientes de la demanda ya existente y de la que por desgracia se generará como consecuencia social, sanitaria y económica de la pandemia ¿Qué medidas suplementarias se va a realizar para poder dar respuesta a toda esta demanda creciente? ¿En qué fecha dispondrán de viviendas sociales la gran mayoría de las solicitudes?
3. Conscientes de las necesidades de ayudas al alquiler social que previsible y por desgracia crecerán exponencialmente ¿En qué cantidad se va a incrementar la dotación existente como medida al COVID-19?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



## RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, delegada d'Habitatge a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- Quantes noves sol·licituds s'han presentat telemàticament o el demandat telefònicament, per correu electrònic, a través de serveis socials o per qualsevol altre mitjà des del 13 de març i fins al dia de la data de celebració d'esta comissió?

En el Servei de Vivenda s'han tramitat des d'esta data 3 sol·licituds d'inscripció en el Registre de Demandes de Lloguer.

2.- Conscients de la demanda ja existent i de la qual per desgràcia es generarà com a conseqüència social, sanitària i econòmica de la pandèmia ¿Quines mesures suplementàries es realitzarà per a poder donar resposta a tota esta demanda creixent? ¿En quina data disposaran d'habitatges socials la gran majoria de les sol·licituds?

Des de la Delegació de Vivenda s'estan estudiant diferents mesures amb vista a incrementar el parc públic de vivenda social i de lloguer assequible. En quan estes es concreten, es donarà la informació sol·licitada.

3.- Conscients de les necessitats d'ajudes al lloguer social que previsible i per desgràcia creixeran exponencialment ¿En quina quantitat s'incrementarà la dotació existent com a mesura al COVID-19?

L'article 10 del Reial decret llei 11/2020, de 31 de març, pel qual s'adopten mesures urgents complementàries en l'àmbit social i econòmic per a fer front al COVID-19, crea un nou programa d'ajudes per a contribuir a minimitzar l'impacte econòmic i social del COVID-19 en els lloguers d'habitatge habitual i estableix que mitjançant Ordre del Ministeri de Transports, Mobilitat i Agenda Urbana s'incorporarà al Pla Estatal d'Habitatge 2018-2021 regulat en el Reial decret 106/2018, de 9 de març, un nou programa d'ajudes al lloguer, denominat «Programa d'ajudes per a contribuir a minimitzar l'impacte econòmic i social del COVID-19 en els lloguers d'habitatge habitual.

En data 9 d'abril es va dictar esta Ordre per la qual s'incorpora, substitueix i modifiquen programes d'ajuda del Pla Estatal d'Habitatge 2018-2021, en compliment del que es disposa en els articles 10, 11 i 12 del Reial decret llei 11/2020.

En esta Ordre es preveu dotar a les comunitats autònomes i a les ciutats de Ceuta i de Melilla de les eines necessàries per a fer front a les conseqüències d'esta crisi en els arrendataris de la seua vivenda habitual.

Correspon a les comunitats autònomes i a les ciutats de Ceuta i de Melilla la tramitació i resolució dels procediments de concessió i pagament de les ajudes d'este programa, així com la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



gestió de l'abonament de les mateixes una vegada que s'haja reconegut per estes administracions públiques el dret de les persones beneficiàries a obtindre-les, dins de les condicions i límits establerts en el Reial decret llei 11/2020".

73	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000040-00		PROPOSTA NÚM.: 15	
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre apartaments turístics i hotels per a persones vulnerables.			

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre apartaments turístics i hotels per a persones vulnerables, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Uno de los muchos efectos que la pandemia del Coronavirus ha traído consigo ha sido la reducción drástica de los precios del alquiler de los apartamentos turísticos, ante la caída de la demanda experimentada en la ciudad, derivada, a su vez, de la paralización de la actividad turística. Una caída de prácticamente el 100% según el Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria (API).

Ante la desocupación de muchos de estos apartamentos, varios particulares y empresas gestoras de viviendas de uso turístico de la Comunitat Valenciana han constituido recientemente una plataforma sin ánimo de lucro al objeto de poner a disposición, de forma completamente gratuita, 140 de estas viviendas disponibles para sanitarios, policías y para el personal de emergencias.

Paralelamente, el Ayuntamiento se encuentra en estos momentos estudiando la posibilidad de contratar pisos turísticos para alojar a personas sin hogar durante la vigencia del Estado de Alarma, de forma complementaria a los demás recursos habitacionales habilitados por las Concejalías de Bienestar y Migración en las últimas semanas en varios polideportivos de titularidad municipal.

En este sentido, entre los acuerdos adoptados en el Pleno del pasado mes de marzo con el voto a favor de todos los Grupos Municipales se encontraba el siguiente: *"40. Desarrollar todas las vías posibles para ampliar la disponibilidad de vivienda de gestión pública, capaz de atender situaciones de emergencia, mediante el acuerdo con agentes privados con tal de poner vivienda a disposición de los programas municipales para alquiler social o asequible"*.

Con base a lo anterior, se formula la siguiente pregunta:

¿Qué actuaciones concretas ha realizado hasta la fecha el Ayuntamiento para dar cumplimiento al acuerdo número 40 de la moción alternativa aprobada en el Pleno del pasado mes de marzo? En concreto, ¿cuántas plazas se han dispuesto a tal fin hasta este momento tanto en hoteles como en apartamentos turísticos? Interesamos listado de las plazas ofertadas, con indicación de su ubicación y número de personas en situación de vulnerabilidad albergadas".

**RESPOSTA:**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, delegada d'Habitatge a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"¿Quines actuacions concretes ha realitzat fins hui l'Ajuntament per a donar compliment a l'acord número 40 de la moció alternativa aprovada en el Ple del passat mes de març? En concret, ¿quantes places s'han disposat a tal fi fins a este moment tant en hotels com en apartaments turístics? Interessem llistat de les places oferides, amb indicació de la seua ubicació i nombre de persones en situació de vulnerabilitat albergades.

Des de la Regidoria de Vivenda i de Serveis Socials s'ha contactat amb particulars i empreses gestores de vivendes d'ús turístic per a ampliar l'oferta de vivenda en règim de lloguer amb la qual atendre les situacions d'emergència habitacional tal i com arplega el punt de l'Acord de Ple al que fa menció. A hores d'ara s'està preparant un esborrany de conveni per a subscriure entre l'Ajuntament i els propietaris dels apartaments turístics oferits.

Així mateix, des de la Regidoria de Vivenda s'ha habilitat un servei d'atenció telefònica 900 en esta matèria a fi de proporcionar assessorament per a persones, famílies o unitats de convivència que puguen veure's afectades per situacions de risc residencial.

Des del Servei de Vivenda, si es detecta una situació de vulnerabilitat econòmica greu, es deriva al Servei de Benestar Social i Integració a fi de proporcionar l'ajuda necessària. Entre les mesures d'ajuda que pot requerir la persona, està la de proporcionar-li un lloguer temporal per a afrontar esta situació. Fins al dia de hui, no s'ha detectat cap situació que requerisca este recurs concret".

74	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000040-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre reordenació de la xarxa viària al carrer Colón.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre reordenació de la xarxa viària al carrer Colón, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El pasado día 16 de marzo se firmó por el Delegado de Movilidad la resolución que autorizaba las actuaciones de señalización horizontal, vertical y balizamiento necesarios para la reordenación de la red viaria de la ronda interior de la ciudad de Valencia en la calle Colón y adyacentes, es por lo que el Concejal que suscribe formula las siguientes:

#### PREGUNTAS

1ª.- ¿Cuándo tiene previsto la Delegación de Movilidad urbana el comienzo de dichas actuaciones?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



2ª.- ¿Qué fecha prevé la Delegación que estarán operativos los cambios a realizar en la calle Colón y entrará en servicio la nueva ordenación del tráfico?

3ª.- ¿Las actuaciones a realizar en el viario afectarán más allá de la calle Colón, en concreto en la calle Játiva, desde la intersección de la calle Ruzafa hasta el intercambiador ejecutado en dicho viario a la altura del Instituto Luis Vives?

4ª.- En el tramo de la calle Játiva reseñado en la pregunta anterior, ¿se va a reservar para uso exclusivo del transporte público –al igual que en dos de los tres carriles de la calle Colón– dos carriles de circulación?

5ª.- En su caso, ¿Cuántos carriles de circulación para la circulación del tráfico privado quedarán en dicho tramo?

6ª.- ¿Dónde se ubicará la parada de taxis existente en dicho tramo?

7ª.- ¿El tráfico de vehículos privados que accederá desde la calle Colón y la calle Ruzafa, podrá seguir accediendo a la Plaza del Ayuntamiento a través de la calle Marqués de Sotelo?

8ª.- ¿Cómo se tiene previsto resolver el giro a la derecha que dará acceso desde Játiva a la calle Marqués de Sotelo?

9ª.- En su caso, ¿Cuál es el criterio técnico para autorizar en este caso dicho giro a la derecha atravesado dos carriles reservados al transporte público, y sin embargo se prohíbe para el tráfico privado el acceso a Pérez Bayer desde la calle Colón?"

**RESPOSTA:**

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, novè tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1ª.- Tal y cómo se ha anunciado se está trabajando para realizarlas el más pronto posible.

2ª.- Una vez finalicen los trabajos necesarios que se tiene previstos realizar.

3ª.-Sí, repintado de marcas viales, con las modificaciones necesarias para su enlace con la nueva distribución de carriles en la calle Colón, así como con el nuevo intercambiador".

75	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000040-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre autorització per a la instal·lació de marquesines de l'EMT, SAU amb motiu de les obres de conversió en zona de vianants de la Plaça Ajuntament.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre autorització per a la instal·lació de marquesines de l'EMT, SAU amb motiu de les obres de conversió en zona de vianants de la Plaça Ajuntament, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Con motivo de la peatonalización de la Plaza del Ayuntamiento y la reordenación de líneas de la EMT, se han acometido una serie de obras de reestructuración del viario en las calles y plazas que se verán afectadas por dicha decisión, y que conlleva la instalación de nuevas marquesinas y mobiliario en las paradas que se van a habilitar, es por lo que el Concejal que suscribe formula las siguientes:

#### PREGUNTAS

1ª.- ¿Las obras de instalación de las nuevas marquesinas en las paradas habilitadas con motivo de la peatonalización de la Plaza del Ayuntamiento y la reordenación de líneas cuentan con la autorización municipal? Solicitamos que en la respuesta se haga constar el número de expediente/s que se han tramitado, y en su caso la resolución de autorización del proyecto de obras para dicho fin.

2ª.- En su caso, los ¿Cuántos servicios han informado para la autorización municipal de las obras de canalización, conexión e instalación de las marquesinas en las nuevas paradas?

3ª.- En concreto, ¿Se han recabado informes de los Servicios de Gestión de Centro Histórico, Obras de Coordinación de la Vía Pública, Servicio de Obras de Infraestructura, Servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Servicio de Alumbrado Público, Servicio Parques y Jardines y Servicio de Arqueología?

4ª.- ¿Los emplazamientos de las marquesinas a instalar en las nuevas paradas cumplen y se ajustan a las determinaciones del vigente Plan Especial de Ciutat Vella?

5ª.- Las resoluciones administrativas de autorización municipal para la instalación de las marquesina en cada ubicación concreta, ¿Ya ha sido firmada? En caso contrario, ¿en qué trámite administrativo se encuentra? Para el caso haber sido firmadas las resoluciones solicitamos que nos indique el número de resolución y fecha.

6ª.- Por último, ¿Qué fecha se baraja para por la Delegación de Movilidad para su instalación y puesta en funcionamiento de las nuevas paradas?"

#### RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1ª.- La tramitación de las obras e instalación de las nuevas marquesinas a las que hace referencia la pregunta se encuentra en sus correspondientes expedientes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



2ª.- Solicitando acceso a los expedientes pueden ustedes mismos recabar esta información".

76	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>
<b>ASSUMPTE:</b> En el punt de Precs i Preguntes, el Sr. Giner Corell pregunta si la Generalitat ha demanat algun tipus de llicència per a la instal·lació de l'hospital provisional que s'ha alçat al costat de la nova Fe.	

Respon la Sra. Gómez que en aquests moments no té la informació i que respondrà per escrit, encara que sí que li consta que la instal·lació es va coordinar amb els Serveis municipals afectats.

77	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>
<b>ASSUMPTE:</b> En el punt de Precs i Preguntes, el Sr. Mundina pregunta si es pot concretar on es faran les actuacions d'urbanisme tàctic per a ampliació de voreres que s'han anunciat.	

Respon la Sra. Gómez que tenim ja diverses actuacions de reurbanització previstes, són processos que ja tenim definits, i en la mesura que siga possible volem avançar aqueix treball. L'objectiu és accelerar processos de recuperació d'espai públic per al vianant, per exemple en l'avinguda Pérez Galdós, carrer Isabel la Catòlica i altres emplaçaments.

78	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>
<b>ASSUMPTE:</b> En el punt de Precs i Preguntes, el Sr. Mundina pregunta on es col·locaran exactament els vàters químics que s'han anunciat per a personal de l'EMT en la plaça de Tetuan, en Porta de la Mar i en la plaça del Ajuntament.	

El Sr. Grezzi respon que contestarà per escrit.

79	<b>RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT</b>
<b>ASSUMPTE:</b> En el punt de Precs i Preguntes, el Sr. Mundina prega que el tall al trànsit del Pont dels Arts se senyalitze adequadament, mitjançant senyals reflector o de la forma que fora més visible, perquè els conductors perceben aquesta circumstància amb la suficient antelació.	

“DILIGENCIA: la pongo yo, el Secretario, para hacer constar que en el antecedente de hecho 8º del dictamen emitido en el expediente número 03001-2017-14, que figura en el punto octavo del orden del día, se ha modificado el texto de la propuesta de acuerdo formulada por el Servicio gestor en el sentido de corregir la fecha del acuerdo plenario de aprobación provisional de la modificación puntual del PGOU, de tal forma que donde decía "26 de septiembre de 2019" dice ahora "28 de febrero de 2019", que es la fecha en que efectivamente se adoptó dicho acuerdo por el Ayuntamiento Pleno.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Id. document: 6WGm 5nIX XmSi N25B RRm3 8IEr aKJ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

I no havent-hi més assumptes que tractar i sent les onze hores i trenta-cinc minuts per la Presidència es va alçar la sessió, de la s'estén la present acta, de la que jo, el Secretari done fe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647